TOMO 158 Montevideo, Miércoles 14 de Febrero de 1945 Núm. 11507

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Decreto. Se sustituye el Reglamento de la Escuela de Aprendices del Arsenal de Guerra**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4308).

Montevideo, Febrero 1.° de 1945.

Visto el proyecto de Reglamento para la Escuela de Aprendices del Arsenal de Guerra, estructurado por la Dirección General del Servicio de Material y Armamento, en sustitución del aprobado por resolución N.° 4375, de fecha Julio 9 de 1942;

Atento a lo informado por la Inspección de Escuelas y Cursos e Inspección General del Ejército;

Considerando: Que en el precitado proyecto de Reglamento se introducen algunas modificaciones que facilitarán la formación del personal especializado, destinado a cubrir las necesidades del Servicio de Material y Armamento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el Reglamento de la Escuela de Aprendices del Arsenal de Guerra, en sustitución del actualmente en vigencia (Resolución N.° 4375, de fecha Julio 9 de 1942), el que quedará redactado en la forma siguiente:

CAPITULO I

**Dependencia y funciones**

Artículo 1.° La Escuela de Aprendices dependerá de la Dirección General del Servicio de Material y Armamento y será comandada por un Jefe de Cursos designado por la Superioridad a propuesta de la Dirección General.

Art. 2.° La Escuela de Aprendices tiene por objeto:

A) Asegurar, dentro de los límites que permitan las disponibilidades presupuestales, la existencia de un alumnado con la preparación cultural y profesional técnica que requieren los obreros especializados.
B) Disponer de una reserva de especialistas de carrera para que una vez terminados los cursos respectivos puedan llenar las vacantes de personal obrero que se produzcan.
C) Dar al futuro operario una formación espiritual que desarrolle en él la verdadera conciencia profesional del obrero-soldado.

CAPITULO II

**Autoridad**

Artículo 3.° El Jefe de Cursos, desarrollará su acción disciplinaria docente y administrativa de acuerdo con las normas y límites del presente Reglamento, las disposiciones de carácter interno que la Dirección General imponga, y las de carácter general contenidas en las leyes y reglamentos militares en vigencia.

CAPITULO III

**Organización interna**

Plan de estudios

Artículo 4.° Los cursos comprenderán un año de estudio, que se desarrollará y regulará en la siguiente forma:

A) Curso de Instrucción Militar, de acuerdo al programa que luce el artículo 6.o de la presente reglamentación.
B) Cursos de especialización técnico-práctico para:

1. Técnicos mecánicos.
2. Carpinteros y carreteros.
3. Mecánicos electrotécnicos.
4. Talabarteros.
5. Herreros.

**Ingreso, cursos y programas**

Artículo 5.° El ingreso a la Escuela de Aprendices se realizará por concurso de mérito entre los alumnos de la Universidad del Trabajo que hayan aprobado en ella el último año. A tal efecto, la Dirección General del Servicio de Material y Armamento, hará conocer en oportunidad a la Dirección General de la Universidad del Trabajo las necesidades en personal y alumnos que el Servicio tenga dentro de cada especialidad, en forma de llamado a ingreso, para los interesados que hubieren.

El mérito será precisamente el que resulte de los informes que sobre dichos candidatos produzca la Dirección General del referido Establecimiento de Enseñanza.

Para determinarlos y poder adjudicar las vacantes a llenar cada aspirante deberá presentar, conjuntamente con su solicitud de ingreso, un certificado expedido por la Universidad del Trabajo, en donde constará en forma expresa, además de que ha finalizado el último año, lo siguiente:

1.° Fecha en que ingresó a la Universidad del Trabajo.
2.° Años cursados.
3.° Promedios obtenidos en conducta y escolaridad en cada año.
4.° Orden de promoción que le ha correspondido en cada año.

Serán también condiciones indispensables para ingresar, llenar los requisitos exigidos por el artículo 190, incisos A), B) y C) de la ley Orgánica Militar 10.050, que se transcribe: "Ley Orgánica Militar N.º 10.050 — Artículo 190. — Para ingresar a los Servicios Auxiliares del Ejército es indispensable: A) Ser uruguayo (ciudadano natural); B) Gozar de buena salud comprobada mediante el reconocimiento de una Junta Médica; C) Acreditar conducta y antecedentes buenos".

Además, deberá aceptar de comprometerse a firmar un compromiso, el que firmado a su vez por sus padres o tutores, establezca la obligatoriedad de permanecer, una vez terminados sus estudios, por lo menos tres años más en la categoría de Aprendiz, en caso de que no puedan ocupar vacantes de obreros, por no haberlas; y de cinco años más, si terminados los cursos pasaran a ocupar puestos de obreros.

Art. 6.º La iniciación de las clases de los cursos indicados en el artículo 4.º, será en la 2.ª quincena de Marzo y finalizarán el 30 de Noviembre de cada año.

Los exámenes se realizarán en la 2.ª quincena de Diciembre.

La selección de los aspirantes a ingreso se realizará en el mes de Febrero.

Los programas que regirán serán los siguientes:

**A) Curso de Instrucción Militar—**

Código Militar — Reglamento General de Servicio — Educación moral del Soldado — Reglamento de Maniobras de Infantería — 1.ª parte — Escuela del Soldado, Capítulo II y Capítulo III, Apartados 176 al 184 exclusive. — Ejercicios en orden cerrado — Capítulo II — Reglamento de Tiro de Infantería — 2.ª parte — Principios generales — Elementos de la trayectoria — Diferencias relativas a la puntería y dispersión — Instrucción técnica.

**B) Cursos de Especialización técnico-práctica—**

**1. Técnicos Mecánicos—**

Especialistas de artillería

Complementos de tecnología — Aleaciones: latones y bronces militares — Aleaciones ligeras — Hierros — Aceros — Aceros especiales: composición y características.

Organización general de los materiales: tubos, calibres, longitudes, presiones, espesores, sunchado, cierres, recámaras, rayado, desgaste y conservación de los tubos.

Afustes: descripción, estabilidad, afustes rígidos y de deformación: frenos, recuperadores.

Aparatos de puntería: clasificación, descripción, corrección. — Nomenclatura y descripción de los materiales en servicio — Montura, armado y desarmado; entretenimiento; averías y forma de subsanarlas.

Especialistas artificieros

Municiones de artillería: cargas de proyección, proyectiles y espoletas — Diferentes clases de municiones; descripción y clasificación — Organización y funcionamiento de las municiones de artillería en servicio, entretenimientos y cuidados que requieren su manejo y desarme.

Municiones de los ingenios de Infantería: (Morteros y granadas de mano); organización, funcionamiento, cuidado, desarme, etc.

Especialistas en armas (automáticas y de repetición)

Complementos de tecnología — Aleaciones: latones y bronces militares; hierros, aceros, aceros especiales; composición y características — Sistemas de armas automáticas y de repetición en servicio; nomenclatura y descripción; funcionamiento de los mecanismos; montura: armado y desarmado; entretenimiento; averías y forma de subsanarlas; pruebas de reconocimiento y verificación.

Especialistas en fundición

Complementos de tecnología — Materiales de las armas en servicio: piezas de fundición; municiones de fundición; granadas de artillería y de mano.

Morteros: artificios e implementos de fundición.

Especialistas en cartuchería

Cartuchería: organización del cartucho; sus diferentes clases; nomenclatura de las partes; materiales a emplear; proceso de la fabricación, pruebas de reconocimiento.

Mecánicos automovilistas

Descripción y conocimiento de los diferentes tipos de motores en uso en el Ejército — Averías, reparación, etc.

**2. Carpinteros y carroceros—**

Conocimiento y descripción de las cajas o carrocerías de los vehículos — Proceso de fabricación de las cajas de fusil y carabinas — Conocimiento y descripción del material de puentes de ingenieros (partes en madera).

**3. Mecánicos electrotécnicos—**

Conocimiento y descripción del material eléctrico en uso en el Ejército.

**4. Talabarteros—**

Conocimiento y descripción de las guarniciones y tiros reglamentarios en el Ejército — Idem de monturas y equipos; proceso de fabricación.

**5. Herreros—**

Aleaciones: latones, bronces — Metales antifricción — Soldaduras: autógena y eléctrica — Hierro, aceros, tratamientos térmicos.

Organización de los vehículos: nomenclatura; descripción — Vehículos hipomóviles de 1 y 2 ejes — Ejes, quebranto del eje; ruedas; copeo; suspensión; resortes; de tracción; frenos; trenes; avantrén y retrotrén; modo de unión, a contra apoyo y suspensión.

Dispositivos para el tiro: varas, lanzas.

Bastidor: caja o carrocería — Características y organización de las partes metálicas — Vehículos reglamentarios en el Ejército: descripción y características — Vehículos automóviles especiales en uso en el Ejército: Camionetas de 1|2 y 3|4 toneladas.

**Artículo 7.º Clasificaciones y coeficientes.**

Las clasificaciones de los alumnos en los cursos se harán en la forma siguiente (artículo 303, R) I de la Reglamentación de la ley Orgánica Militar N.º 10.050).

| Escala numérica | Significado |
|---|---|
| De 1 a 4 inclusive | Deficiente |
| Mayor de 4 a 7 inclusive | Regular |
| Mayor de 7 a 8 exclusive | Bueno |
| De 8 a 10 inclusive | Muy bueno |

Artículo 8.º Mensualmente los alumnos serán calificados por lo menos una vez en cada materia.

Art. 9.º La media de los promedios mensuales de cada asignatura, de que se compone el curso, constituirá el Promedio Anual.

Art. 10. El Jefe de Cursos discernirá mensualmente a cada alumno una nota de conducta, de acuerdo a la actuación tenida por el mismo.

Art. 11. La media del promedio de aplicación y conducta constituye el Promedio Mensual General.

Art. 12. En todos los promedios se calcularán aproximadamente las operaciones al centésimo.

**De los exámenes**

Artículo 13. Finalizado el año escolar se fijará la fecha de examen, de acuerdo con lo expresado en el artículo 6.º.

Art. 14. Los Tribunales examinadores serán designados por la Dirección General; estarán integrados por tres miembros y un Secretario. El profesor de la materia será siempre uno de los miembros y el Secretario actuará sin voz ni voto.

Art. 15. Cada uno de los miembros examinadores dará su nota de acuerdo a la actuación del alumno demostrada en el examen. El promedio de las tres notas constituirá la nota parcial del examen.

Art. 16. La nota final del examen será el promedio entre la nota parcial y el Promedio Anual en la materia.

Art. 17. Los exámenes serán prácticos o escritos y orales.

Art. 18. Para que el alumno pueda ser admitido a rendir examen de cada materia será necesario que hubiera obtenido una clasificación o Promedio Anual en la materia, superior a 4 (artículo 9.º).

Art. 19. Los fallos de los Tribunales examinadores serán inapelables, siempre y cuando estén encuadrados en las disposiciones establecidas en la presente reglamentación.

Art. 20. Para obtener la Clasificación General del curso, deberá hallarse primeramente la clasificación del año de cada alumno, que se tomará de las sumas de los promedios mensuales generales en aplicación y conducta (artículo 11), la que promediada con las notas finales de examen del alumno, dará la Clasificación General del curso.

Art. 21. Cuando la Clasificación General de curso de algún alumno esté comprendida entre 7.50 y 7.99, se estará a lo dispuesto en el artículo 284, R) II, de la Reglamentación del Título X "De los Ascensos" de la ley número 10.050.

Cuando la clasificación del año de cada alumno, no sea mayor de 4, pero que esté comprendida entre 3.50 y 4, se estará a lo dispuesto en el artículo 284 de la reglamentación del Título X "De los Ascensos", de la ley número 10.050.

Art. 22. Los alumnos que no llenen las exigencias expresadas en el artículo 18, podrán repetir el curso, si la Dirección General del Servicio de Material y Armamento lo estimara oportuno.

Art. 23. No están comprendidos en lo que se establece en los artículos 18, 21 (parágrafo 2.°) y 22, aquellos alumnos que no completaron el curso por enfermedad o causas debidamente justificadas y aceptadas por la Dirección General.

Art. 24. El alumno repetidor será calificado mensualmente en todas las materias, pero sólo será examinado en las que fué reprobado.

Art. 25. El alumno repetidor que no apruebe materias en el examen de fin de año será dado de baja.

Art. 26. Concluídos los exámenes se comunicará el resultado a la Superioridad y se hará saber a los padres o tutores de los aprendices la nota obtenida por éstos, así como también se les pondrá en conocimiento si permanecerán en el establecimiento o si producirán baja.

Art. 27. Los que aprueben serán tenidos en cuenta para llenar las vacantes que hubieren dentro de sus respectivas especialidades y por el riguroso orden de promoción que hayan obtenido, según la nota de Clasificación General del curso.

Art. 28. Los alumnos que hubieran obtenido una nota superior a 7, como Clasificación General, gozarán de una licencia de 15 días una vez terminados los exámenes; los que obtengan nota de 10 tendrán 20 días de licencia y una constancia por escrito de la Dirección General que certifique esa elevada clasificación.

## CAPITULO IV

### Material

Artículo 29. El material de enseñanza estará constituído por todas las herramientas de trabajo e implementos existentes en talleres y que sean necesarios a tal fin

El curso de aprendices funcionará para las clases teóricas, en un local que la Dirección General del Servicio de Material y Armamento ha destinado al efecto y las clases prácticas serán dictadas en los talleres del instituto.

## CAPITULO V

### Personal

Artículo 30. El personal de la Escuela de Aprendices estará constituído por:

1 Jefe de Cursos.
5 Profesores.
Alumnos, en el número que establezcan las partidas del presupuesto.

### Del Jefe de Cursos

Artículo 31. El Jefe de Cursos se entenderá en todo lo referente al funcionamiento de los cursos, con la Dirección General.

Art. 32. Es el responsable de todo lo relativo a la instrucción y disciplina de los aprendices en clase, así como también de la conservación del material de enseñanza.

Art. 33. Permanecerá en el Instituto mientras duren las clases, exigiendo severo contralor en el cumplimiento de los horarios, estando a la vez en todo momento en condiciones de subsanar cualquier inconveniente.

Art. 34. Propondrá a la Dirección General los horarios de clases, así como las modificaciones que estime necesarias introducir a los mismos.

Art. 35. Llevará una carpeta personal de cada alumno donde consten sus actuaciones.

Art. 36. Preparará para el 15 de Diciembre de cada año los promedios por materia de cada alumno y demás documentos para los exámenes.

### De los profesores

Artículo 37. Las clases teóricas serán dictadas por profesores designados por la superioridad a propuesta de la Dirección General, y a falta de éstos, por aquellos que interinamente designe la misma Dirección. Tales clases serán remuneradas con las asignaciones establecidas por la ley de Presupuesto en la planilla correspondiente al Servicio de Material y Armamento

Art. 38. Las clases prácticas serán dadas en los talleres del Servicio, dentro de las horas de trabajo, por los oficiales operarios de las manualidades, correspondientes a cada especialidad a que ha sido destinado, dentro de aquéllos, cada aprendiz.

Art. 39. Serán responsables de la disciplina de los alumnos dentro del taller, así como de la concurrencia de éstos a las clases teóricas.

Art. 40. Se entenderán directamente con el Jefe de Cursos en todo lo relativo a su materia debiendo llevar una carpeta personal de cada alumno, donde consten sus actuaciones.

### De los alumnos

Artículo 41. Los alumnos serán externos.

Usarán el uniforme reglamentario para concurrir al establecimiento, con carácter obligatorio.

No podrán disfrutar licencia especial durante el año escolar, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado.

Estarán sometidos a las disposiciones internas que dicte la Dirección General.

Deberán proveerse de uniformes y ropa de trabajo, así como de todos los libros y útiles de estudios necesarios.

Para concurrir al salón de clases y regreso a Talleres, lo harán en formación, conducidos por el alumno más antiguo, o el que al efecto designe el Jefe de Cursos.

Art. 42. Pueden ser causas de egresos, las siguientes:

1.° Razones de disciplina.
2.° Razones de salud, comprobada mediante reconocimiento de una Junta Médica. Inciso b) del artículo 190 de la ley Orgánica Militar N.° 10.050.
3.° Ineptitud.
4.° Por lo expresado en el artículo 25 de la presente reglamentación.

Art. 43. Los aprendices alumnos que ingresaron con anterioridad a la aprobación de la presente reglamentación, continuarán rigiéndose por la reglamentación anterior, aprobada por Resolución Superior N.° 4375 de fecha Julio 9 de 1942, hasta finalizar sus respectivos cursos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### 2

**Decreto. Se dispone la incorporación de las actividades que efectúan los aportes legales a la "Cuenta General" en la Caja de Compensación N.° 23 (Profesiones liberales).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1945.

Vistos; y resultando que no obstante el tiempo transcurrido, no ha surgido en diversas actividades el acuerdo a que se refiere el artículo 8.o del decreto de 17 de Mayo de 1944;

Resultando que en general se trata de actividades poco desarrolladas, en que la ocupación de mano de obra es reducida, y en las que no existe, entre empleados y empleadores, organizaciones representativas;

Que las referidas actividades efectúan los aportes legales en la "Cuenta General" cuya apertura dispuso el decreto de 15 de Setiembre de 1944;

Considerando que a fin de no aplazar excesivamente la iniciación de los trabajos previos destinados a hacer efectivo el beneficio de la asignación familiar, procede, o bien instituir una caja especial para dichas actividades, o bien confiar la tarea a una de las Cajas de Compensación instaladas;

Considerando que la Caja N.o 23 de profesiones liberales está en condiciones de admitir en sus padrones las empresas que han depositado en la cuenta mencionada y servir la asignación a los tributarios que tienen beneficiarios a su cargo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Incorpóranse a la Caja de Compensación N.° 23, Profesiones liberales, las actividades comprendidas en la "Cuenta General" a que se refiere el decreto de 15 de Setiembre de 1944.

Art. 2.° El Banco de la República transferirá a la cuenta de dicha Caja, a solicitud del Consejo de la misma, los depósitos vertidos en la "Cuenta General".

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

3

**Decreto. Se acepta la renuncia de un Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para la industria del cuero y se designa sustituto.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1945.

Vistos; y atento a las razones aducidas por el señor Oscar Secco Ellauri al presentar renuncia del cargo de miembro de los Consejos de Salarios para la Industria del Cuero, grupos 8 A), 8 B) y 8 C);

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar Secco Ellauri del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante los Consejos de Salarios para la Industria del Cuero, grupos 8 A), 8 B) y 8 C).

Art. 2.° Desígnase en su lugar, para el desempeño de la expresada función, al doctor Trajano Berninzoni.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

4

**Resolución. Se establece cómo deben efectuarse los aumentos de sueldos que determina la ley 10.489 al personal de la Shell-Mex, que goza ya de un subsidio por concepto de carestía de la vida.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1945.

Vistos estos antecedentes en los que la Shell-Mex Uruguay Limited, consulta si para establecer los sueldos básicos sobre los cuales se aplicará el porcentaje de aumento preceptuado por el artículo 3.o de la ley de 6 de Junio de 1944, debe o no tenerse presente el subsidio— precario a su juicio— que la Compañía sirve a su personal desde Agosto de 1943, por concepto de carestía de la vida;

Considerando que el salario debe ser considerado desde el punto de vista amplio aceptado por la legislación moderna, para la cual la retribución comprende todo beneficio que el obrero y empleado reciba del patrono con motivo del contrato de trabajo que esté cumpliendo;

Que el artículo 24 del decreto de 17 de Noviembre de 1944 modificado por el de 24 de Noviembre del mismo año aceptan el carácter de elemento integrante de la retribución de que se trata al permitir su imputación a los aumentos legales determinados por la ley de 6 de Junio, en su artículo 3.o;

Que siendo la liquidación del beneficio efectuada en forma colectiva anterior al plazo de 9 meses señalado por la ley no corresponde su cómputo a los aumentos legales pre-aludidos, y debe considerarse como anexado al salario total porque habiendo sido recibido por más de 6 meses tiene ya carácter de un aumento definitivo; en efecto: la ley del 6 de Octubre de 1919 establecía que la diferencia por aumentos de sueldo se debía hacer efectiva en los casos en que el aumento de sueldo sea permanente, y la de 20 de Diciembre de 1926, artículo 8.o, aclara este concepto de permanencia al determinar que la nueva retribución sea usufructuada "por más de seis meses"; y

Con lo informado por el Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; la Dirección del Organismo, y el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los aumentos determinados por la ley de 6 de Junio de 1944, deben efectuarse al personal de la Shell-Mex Uruguay Limited, a que se refiere este expediente, sobre el monto resultante de la asignación fijada a este personal más el subsidio que la Compañía sirve por concepto de carestía de vida; no siendo a la vez computable dicho subsidio al aumento legal preceptuado por la ley de referencia.

Comuníquese y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos de la notificación a la firma interesada, y demás que correspondan. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

5

**Resolución. Se establece cómo deben efectuarse los aumentos de sueldos que determina la ley 10.489 al personal de la General Motors, que goza ya de un subsidio por concepto de carestía de la vida.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1945.—Número 3210|944.

Vistos estos antecedentes, en los que la General Motors Uruguaya S. A. solicita se declare que los aumentos efectuados por la Empresa al personal, por concepto de elevación del costo de la vida, se declaren imputables al aumento legal establecido por el artículo 3.o de la ley de 6 de Junio de 1944;

Resultando que la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos informa que el aumento de referencia es liquidado desde el mes de Noviembre de 1941;

Considerando que el salario debe ser apreciado desde el punto de vista amplio que acepta la legislación laboral moderna, para la cual la retribución comprende todo beneficio que el obrero o empleado recibe del patrón con motivo del contrato de trabajo que cumple;

Que el artículo 24 del decreto de 17 de Noviembre de 1944, modificado por el de 24 de Noviembre del mismo año, acepta la naturaleza de salario de dicha partida, al permitir su imputación a los aumentos legales determinados por la ley de 6 de Junio de 1944, en su artículo 3.o.

Que siendo la liquidación de ese beneficio, efectuado en forma colectiva, anterior al plazo de nueve meses señalado por la ley, no corresponde su cómputo a los aumentos legales pre-aludidos y debe considerársele anexado al salario total, porque habiendo sido percibido por un lapso mayor de seis meses tiene el carácter de aumento definitivo; en efecto: la ley de 6 de Octubre de 1919 establecía que la diferencia por aumentos de sueldo se debía cuando se trataba de aumentos "permanentes"; y la ley de 20 de Diciembre de 1926, artículo 8.o, aclaró el concepto de permanencia, determinando que la nueva retribución debe ser usufructuada "por más de seis meses"; y

Con lo informado por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la opinión del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y de la Asesoría Letrada y Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, emitidas en expediente similar iniciado por la Shell Mex Uruguay Ltd.,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a lo solicitado.

2.° Declarar que los aumentos determinados por la ley de fecha 6 de Junio de 1944 deben efectuarse al personal de la General Motors Uruguaya S. A., a que se refiere este expediente, sobre el monto resultante de la asignación fijada a ese personal, más el subsidio que la Compañía sirve por carestía de vida; no siendo a la vez computable dicho subsidio al aumento legal preceptuado por la ley de referencia.

3.° Comuníquese y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

6

**Resolución. Se hacen nombramientos en el Correo**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1945.

Vacante en la Dirección General de Correos un cargo de Jefe de Turno en la Sección Correos;

Vistas las propuestas formuladas por la Dirección y consultadas las respectivas fojas de servicios de los funcionarios en condiciones de ascenso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Jefe de Turno de la Sección Correos, ítem 5.04, partida 106, categoría III, grado 11, sueldo doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, al señor Santiago Fontanarosa; para subrogar a éste en el cargo de Oficial 2.o, ítem 5.04, categoría III, grado 10, sueldo ciento ochenta pesos ($ 180.00) mensuales, al señor Juan Clavera; para sustituir a éste en el cargo de Jefe de Sucursal número 31, ítem 5.04, partida 238, categoría III, grado 9, sueldo ciento sesenta pesos ($ 160,00) mensuales, al señor Reinaldo Accinelli; para subrogar a éste en el cargo de Jefe, ítem 5.04, partida 231, categoría III, grado 8, sueldo ciento cuarenta pesos ($ 140.00) mensuales, al señor Joaquín Piñeyro; para sustituir a éste en el cargo de Jefe de Control de Valijas, ítem 5.04, partida 213, categoría IV, grado 6, sueldo ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, al señor Carlos E. Gainza.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

7

**Resolución. Se hacen nombramientos de Carteros**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1945.

Vacante un cargo de Cartero de 4.a clase de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, partida 220|43, categoría IV, grado 6, sueldo cien pesos ($ 100.00) mensuales, por destitución del señor Juan A. Márquez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el referido cargo a don Pablo Felipe Pissani, credencial cívica serie A R A número 1075 y enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5 de la Región Militar número 1; en sustitución de éste para el cargo de Repartidor de Impresos, ítem 5.04, partida 223|943, categoría IV, grado 5, sueldo $ 90.00 mensuales al señor Juan Carlos Barberi, credencial cívica serie A I B número 1054 enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 3 de la Región Militar número 1; para subrogar a éste en el cargo de Cartero de 5 a clase, ítem 5.04, partida 221|943, categoría IV, grado 4, sueldo $ 80.00 mensuales, al señor Mario Adolfo González, credencial cívica serie B J A número 3795 enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5 de la Región Militar número 1; para sustituir a éste en el cargo de Cartero (ley 30 de Octubre de 1942), ítem 5.04, sueldo $ 75.00 mensuales, al señor José Andrés Varela, credencial cívica serie B Z A número 6540 enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5 de la Región Militar número 1; en reemplazo de éste en el cargo, de Cartero (ley 30 de Octubre de 1942), ítem 5.04, sueldo $ 60.00 mensuales al señor Julián Silva, credencial cívica A Z A número 3967, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5 de la Región Militar número 1.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 7 del mes de Febrero del año 1945.**

Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la 7.a sección (Pando), del Departamento de Canelones, don Juan Ramón Pereyra, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Se dispone que vuelva a ocupar su puesto en la Comisaría de la 4.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, el Subcomisario don Belizario Epalza, actualmente adscripto a la Oficina Central de la Jefatura de Policía de aquel Departamento.

—Se acuerda a los guardias civiles de la Jefatura de Policía de Soriano, Aurelio Delledonne y Telmo Brunengo, una retribución extraordinaria equivalente a un mes re sueldo, en mérito a la intervención destacada que les cupo en el apresamiento de un contrabando procedente de la República Argentina.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Jefe de la Sección Estadística, Museo y Biblioteca de la División Asuntos Legales de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Héctor F. Mussini, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación. (Firmado con fecha 31 de Enero próximo pasado).

**Jubilaciones**

—Se declara que la causa que motivó la exoneración de lo siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación.

—Apolinario Gómez, guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú.

—José Ramón Miranda, guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones.

—Asis Luz Ferrer o Asis Luz González. — Coracero de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Alcalá Pablo Corbo Graña, guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

—Decreto: por el cual se designa para ser expropiado el inmueble empadronado con el N.° 3 161, propiedad del Banco Popular del Uruguay, ubicado en la calle Colonia N.° 1.691, con destino a la ampliación del local del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, por la suma de pesos 63 500.00 pagadera en diez anualidades, con cargo al producido de la Patente Especial a la Compañías de Seguros (Artículo 1.° de la ley N.° 6955 de fecha 15 de Setiembre de 1919). (Firmado con fecha 3 del corriente).

—Decreto: por el cual se designa para ser expropiado el inmueble sito en la calle Magallanes, N.° 1465, empadronado con el N.° 754, con destino a la ampliación del local del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, atendiéndose el importe total de la expropiación de que se trata con cargo al producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros (Artículo 1.° de la ley N.° 6955 de fecha 15 de Setiembre de 1919). (Firmado con fecha 3 del corriente).

—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el traslado de domicilio del procesado Gabino Jesús Machado.

**Licencias**

Se conceden las siguientes a los funcionarios policiales que se detalla, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

—Ricardo Bula Grezzi, Portero de la Jefatura de Policía de Flores, 30 días.

—Juan José Larrosa, guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, 30 días.

—Domingo Iroldi, guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, 30 días.

—Mario Sanguineti, guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas, 20 días.

—Esteban Robaina, guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, 90 días de prórroga.

—Pablo Rodríguez, guardia civil, de la Jefatura de Policía de Policía de Tacuarembó, 90 días de prórroga.

—Santos Rodríguez, guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, 90 días de prórroga.

—Camilo B. Aguilar, guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, 90 días de prórroga.

—Amado Fernández Chavez, guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado, 90 días de prórroga.

—Basilicio Guerra, guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, 90 días de prórroga.

—Se concede licencia por razones de enfermedad, por el término de 90 días, al bombero de la Jefatura de Policía de Salto, don Juan Angel Acerbis con goce de sueldo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar del Directorio del Banco de Seguros del Estado, la suma de $ 3.335.00, que ha donado a fin de ser distribuída como gratificación de fin de año, entre el personal del Cuerpo de Bomberos ($ 3.000.00), y entre los funcionarios de la Jefatura que esta cita en oficio de elevación ($ 335.00).

—Resolución: no haciendo lugar a lo solicitado por la firma Andrés L. Aspesi, reclamando de la resolución de 18 de Enero próximo pasado, por la cual se rechazó la propuesta presentada al llamado a licitación pública, para la provisión de 3.000 cachiporras de madera para las policías del litoral e interior de la República, por no haber acompañado la muestra que debía presentar conjuntamente con la propuesta.

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar, se libre oportunamente orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, por la suma de $ 731.19, con cargo a los fondos arbitrados por la ley de 30|9|941, (decreto 5 de Junio de 1942),

importe de las cuentas que la expresada Jefatura adeuda a varios comerciantes, —correspondientes a los años 1938 a 1940 inclusive;— y se faculta a la expresada Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 499.57, importe de las cuentas correspondientes a los ejercicios 1941 y 1942 de la precitada Jefatura de Policía.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, 36 cajones de papas canadienses, para semilla, con destino a las chacras policiales de los Departamento del Litoral e Interior de la República; atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del ítem 7.01, el importe total de dicha erogación asciende a $ 283.00.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de varias firmas diversos materiales, con destino a la reparación del automóvil "Chevrolet", de la Jefatura de Policía de Lavalleja, —quedando facultada a la vez para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, la suma de $ 656.41, importe total de las adquisiciones de que se trata, a fin de atender su pago.

—Se acepta la modificación propuesta por la firma J. Stotland en el sentido de que se le permita sustituir la tela a emplearse en la confección de 600 cascos tipo "Colonial", de los 2.500 cuya provisión le fué adjudicada por resolución de 6 de Diciembre próximo pasado, por otra de distinto color, pero de mejor calidad, en razón de ser insuficiente la tela que sirvió de muestra a la licitación pública respectiva.

—Decreto: disponiendo un sistema de contralor, para la debida fiscalización de entrada y permanencia de nacionales o naturalizados que procedentes de los países limítrofes penetran al Uruguay con carácter temporario.

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para efectuar los gastos de manutención del personal policial de las seccionales rurales que en las próximas fiestas del carnaval, deberá ser trasladado a aquella ciudad a los fines de una mejor prestación de los servicios de vigilancia a fin de disponer su pago con cargo a rubros de este Ministerio.

—Se adjudica a la firma Miguel M. Ramos la provisión de 3.000 cachiporras de madera para las policías del Litoral e Interior, por la suma de $ 4.050.00 que se atenderá con "Vestuario y Artículos Afines", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para adquirir del señor Alberto Calafi una escalera para la Inspección de Líneas por la suma de $ 10.00 que se atenderá con el rubro "Construcción y Reparación de redes telefónicas policiales", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para encomendar a la firma Fornaro Hermanos, la reparación de los toldos existentes en los balcones de la misma, por la suma de $ 150.00 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para incluir mensualmente en las relaciones de gastos con cargo al rubro "Ministerio de Hacienda-Gastos de represión del contrabando" (Art. 8.o de la ley de 7 de Enero de 1944), durante el actual ejercicio, la suma de $ 10.00 que destinará al pago del alquiler del local para asiento del Puesto Policial de "Paso de Pereira", 9.a sección rural de dicho Departamento.

—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para invertir la suma de $ 144.00 en la instalación de la luz eléctrica en el local de la comisaría de la 6.a sección (Sauce) de aquel Departamento; atendiéndose dicha erogación con el saldo de la suma de $ 1.718.00 que se autorizó para trabajos de reparación y pintura del referido local.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 8 de Febrero de 1945.**

1—(Resolución N.o 7539) — Autorizando el ingreso a la Escuela de Mecánicos del joven Francisco Machado en las condiciones que se establecen. — (Carpeta N.o 6595|944).

2—Resolución N.o 7537 — Autorizando al soldado Piloto Aviador Amado Ramos Almeida, actual alumno del Curso de Pilotaje de Tropa de la Escuela Militar de Aeronáutica, a rendir examen de ingreso al Curso Preparatorio de la Escuela Militar. — (Carpeta N.o 477|945.)

3—Resolución N.o 7543 — Aceptando la renuncia que como Profesor de la Escuela Naval, presenta el señor Teniente de Navío Carlos F. Castro Peláez. — (Carpeta N.o 606|945).

4—Decreto N.o 4323 — Declarando que el nombramiento conferido a favor de la señorita Pilar Rosas Delmont Uriarte, mediante decreto N.o 4249 de fecha 25 de Enero último, corresponde ser considerado como otorgado a la señora Pilar Emilia Rosas de Delmont Uriarte. — (Carpeta N.o 319|945).

5—Decreto N.o 4333 — Autorizando al señor Jaime Miller a transferir al señor Francisco Beramendi, el avión de su propiedad matrícula CX-ADT. — (Carpeta N.o 622|945).

6—Resolución N.o 7544 — Otorgando a la señorita María Ester Lagomarsino o Lagomarsin, una pensión de $ 14.00 mensuales, en su calidad de hija legítima del Teniente 2.o José Lagomarsino o Lagomarsin. — (Carpeta N.o 5978|943).

7—Resolución N.o 7545 — Otorgando a las señoras María Luisa Herrera de Gutiérrez y María Antonia Herrera de Rebollo, una pensión de $ 16.17 mensuales a cada una, y a la señora María Elena Herrera, una pensión, también mensual, de $ 21.57, en su calidad de hijas legítimas del Coronel Cipriano Herrera. — (Carpeta N.o 1273|944).

8—Resolución N.o 7546 — Otorgando a la señora Fermina Guevara de Machicotte una pensión de $ 53.33 mensuales, en su calidad de hija legítima del Capitán Pedro Guevara. — (Carpeta número 4414|944).

9—Resolución N.o 7547 — Otorgando a las señoras Ermelinda Emma Vidal de Civitate y Toribia Alcira Vidal de Alonso una pensión de $ 79.68 y $ 39.84 mensuales, respectivamente, en su calidad de hijas, legítima la primera y natural reconocida la segunda, del Coronel Feliciano Vidal — (Carpeta N.o 148|944).

10—Resolución N.o 7548 — Otorgando a la señorita Celza Rebollo Pajares y Esmeralda Rebollo de Jeaume, una pensión de $ 40.00 y $ 20.00 mensuales, respectivamente, en su calidad de hijas legítimas del Teniente (R) Pedro Rebollo. — (Carpeta N.o 5866|944).

11—Resolución N.o 7549 — Otorgando a la señora María Alides Gravina de Piñera, una pensión de $ 90.67 mensuales, en su calidad de viuda del Capitán Adolfo Piñera. — (Carpeta N.o 199|945).

12—Resolución N.o 7550 — Otorgando a la señora Dorila Orozco de Trinkle una pensión de $ 30.43 mensuales, en su calidad de hija del Teniente Coronel Graduado Justiniano Orozco. — Carpeta número 5761|943).

13 al 15—Decreto N.o 4328 — Disponiendo que en el presupuesto respectivo se incluya la cantidad de $ 5.19 mensuales que le corresponde percibir al peluquero del Batallón de Infantería N.o 14 por concepto de los servicios que se indican. — (Carpeta N.o 6720|944).

16—Decreto N.o 4331 — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar dentro de la suma de $ 1.947.40 a la firma Adolfo Tastás Nogués, los trabajos de movimiento de tierra en el campo del Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza". — (Carpeta número 6718|944).

17—Decreto N.o 4325 — Aprobando el plan de obras a realizarse durante el presente ejercicio económico por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, cuyo costo asciende a la suma de $ 92.000.00. — (Carpeta N.o 659|945).

18—Decreto N.o 4332 — Autorizando al Servicio de Intendencia a realizar las transposiciones de los rubros que se detallan en la forma que se indica. — (Carpeta N.o 590|945).

19—Resolución N.o 7538 — Disponiendo que la Dirección de la Escuela Naval autorice el ingreso al 3.er año del Curso Liceal, del joven Wáshington R. Mirabal, en las condiciones que se indican. — (Carpeta N.o 556|945).

20—Decreto N.o 4322 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Carlos de Malherbe, del cargo de Profesor de "Dibujo Aplicado", 3.er curso, de la Escuela Naval. — (Carpeta N.o 670|945).

21—Resolución N.o 7551 — Otorgando a la señorita Amalia Debali Cóppola y señora Elisa Debali Cóppola de González, una pensión mensual de $ 44.36 a cada una, y a la señora Haydée Debali Pippi de Castelao, una pensión mensual de pesos 51.75, en calidad de hijas del Coronel (R) Juan J. Debali. — (Carpeta número 3377|944).

22—Decreto N.o 4327 — En Consejo de Ministros — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a disponer de la suma de $ 520.00 a fin de abonar a la firma Dentalín Ltda., la diferencia de precio de la adquisición que se detalla. — (Carpeta N.o 5611|944).

23—Decreto N.o 4319 — En Consejo de Ministros — Nombrando en el servicio de Transmisiones para desempeñar las funciones de Operador con una asignación mensual de $ 80.00 al actual Radiotelegrafista de 2.a clase Martín José Rodríguez Puentes. — (Carpeta número 547|945).

24—Decreto N.o 4336 — En Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Iluminación y Balizamiento a adquirir a la Compañía AGA del Río de la Plata, 500 kgs. de masa purificadora Agatol en la suma de $ 675.00. — (Carpeta número 451|945).

25—Decreto N.o 4337 — En Consejo de Ministros — Autorizando a la Comisión Encargada de las Obras de Ampliación del Arsenal de Marina a cancelar el contrato celebrado con la firma Antonio D. Lussich, y facultándola para adquirirle a ésta, directamente y al contado, la piedra que se indica y por el precio ya establecido. — (Carpeta N.o 1724|942).

26—Decreto en Consejo de Ministros— Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir a la firma Werill Ltda., de San Pablo (Brasil), los instrumentos para bandas y charangas del Ejército que se detallan por un importe aproximado de $ 25.581.36. — (Carpeta N.o 330|944).

27—Decreto N.o 4334 — En Consejo de Ministros — Ampliando el decreto número 3911 en el sentido de que se autoriza al Servicio de Intendencia a documentar los 463.400 kgs. de leña consumidos en las maniobras realizadas en la zona de Estación Jackson. — (Carpeta número 5681|944).

28—Decreto N.° 4335 — En Consejo de Ministros. Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, las mercaderías que se detallan y por las cantidades que se indican. — (Carpeta N.° 587 945).

29 y 30—Decreto declarando terminada con fechas 15 y 22 de Enero próximo pasado respectivamente, la misión confiada al Alférez de Navío Eduardo Laffitte Montes y Guardia Marina Enrique A. Falco, por decreto N.° 2854. — (Carpeta N.° 742|944).

31—Decreto N.° 4345. — Expidiendo una orden de pago a favor de la firma Fedullo y Pintado por la suma de pesos 4.453.20, saldo de la obra que realizan en Melilla. — (Carpeta N.° 2871|944).

32—Decreto N.° 4344. — Expidiendo una orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por la suma de $ 1.200.00 importe de los intereses valor del remolcador "Zapicán" y por el trimestre que se indica. — (Carpeta N.° 368 934).

33—Decreto N.° 4338. — Expidiendo una orden de pago a favor del Jefe de la 4.a División (Servicios) del Ministerio de Defensa Nacional por la suma de pesos 37.546.40 para abonar el precio del terreno expropiado que se detalla.

34—Decreto N.° 4341. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 11.500.00 destinada al pago de los trabajos realizados en el Cuartel del Grupo de Artillería N.° 5. — (Carpeta 2349|944).

35—Decreto N.° 4343. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 531.05 cantidad de la que deberá girar al Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos de América, la cantidad de U$S 273.40 por el concepto que se indica. — (Carpeta 4995 A|944).

36—Decreto N.° 4326. — Reforzando el rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios", del ítem 3.22-03, en la suma de $ 1.762.78.

37—Decreto N.° 4339. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 2.369.04, para abonar trabajos realizados en la Isla Libertad. — (Carpeta 630|945).

38—Decreto N.° 4342. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 18.500.00, para abonar trabajos efectuados en el Grupo de Artillería N.° 1. — (Carpeta N.° 629|945).

39—Resolución N.° 7542. — Expidiendo una orden de pago a favor del Juez Militar de Instrucción de 2.° Turno, por la suma de $ 250.00, para abonar gastos de traslado. — (Carpeta N.° 335 945).

40—Decreto N.° 4340. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 10.020.30, por obras realizadas en el edificio que ocupa este Ministerio.

41—Decreto N.° 4329. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a realizar transposiciones de rubros por las sumas que se indican. — (Carpeta N.° 687|945).

42—Decreto N.° 4316. — Nombrando Subayudantes de Topografía en el Servicio Geográfico a los Oficiales que se indican.

43—Decreto N.° 4315. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones Militares que se expresan a los Oficiales que se indican.

44—Decreto N.° 4317. — Adscribiendo al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva de Infantería a los señores Alféreces de Reserva de Infantería que se indican.

45—Decreto N.o 4318 — Prorrogando hasta el día 24 del mes de Febrero en curso, el plazo para presentar las solicitudes de los candidatos a ingreso al Instituto Militar de Estudios Superiores. —

46—Resolución N.o 7552 — Autorizando la acumulación de pasividades a las señoritas María A., Amelia C. y Hortensia L. Reyes y señora María D. Reyes de Riestra. — (Carpeta 5306|944).

47—Resolución N.o 7541 — Expidiendo una orden de pago a favor del Juez Militar de Instrucción de primer turno, por la suma de $ 250.00, para gastos de traslado. — (Carpeta N.o 621|945).

48—Decreto N.o 4340 — Autorizando al Servicio de Transmisiones a abonar las cuentas que le adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina, por las sumas que se indican. — (Carpeta N.o 3457|944).

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo realizado el día 8 de Febrero de 1945.**

1—Acéptase la renuncia presentada por la Aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell, señorita Juana Ovalar.

2—Acéptase la renuncia presentada por el Enfermero del Hospital Fermín Ferreira, señor Manuel Rosado Justo.

3—Acéptase, atento a lo informado por la omisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas para el suministro de leña, carne y leche, al Centro Departamental de Rocha, autorizándose a la Dirección del citado Centro a licitar privadamente los suministros de pan, galleta, verduras, servicios fúnebre y ataúdes.

4—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas por la firma J. Jiménez Cabrera para el suministro de coramina o similares, de acuerdo con la licitación N.° 417 de 26 de Diciembre próximo pasado.

5—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú para adquirir directamente leña y pescado, debiendo en oportunidad procederse a un nuevo llamado a licitación por el resto del ejercicio.

6—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Industriales Químicas Duperial, Ruvertoni Hermanos y Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, para el suministro de diversos artículos de almacén, de acuerdo con la licitación N.° 23 de 22 de Enero próximo pasado.

7—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma "La Cosechera" para el suministro de orejones de acuerdo con la licitación N.° 3 de 22 de Enero próximo pasado.

8—Auméntase a $ 500.00 la partida de $ 300.00 de fondo permanente que tiene asignado el Hospital Vilardebó, debiendo atenderse dicha erogación con el rubro 8.01 del ítem 10.56.

9—Autorízase el pago de las cuentas de $ 800.00, $ 560.00 y $ 600.00, a favor del señor Alfredo Pérez Veiga, correspondiente al pago de suministros de diversos medicamentos.

10—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Andrés Aguilar, para el cargo de Aprendiz de Enfermero del Hospital Fermín Ferreira.

11—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Levin del cargo de Practicante Interno del Hospital Maciel.

12—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma "Mundet y Cía", por la cantidad de $ 7.786.50 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

13—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.° 1264 de 8 de Febrero de 1945.

14—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la F. U. N. S. A., 100 bolsas de oxígeno al precio de $ 9.29 cada una.

15—Desígnase en carácter interino y hasta la realización del concurso correspondiente, Dentista Ayudante en el Hospital Pereyra Rossell el Cirujano Dentista, Amílcar Luis Rondini.

16—Concédese al doctor Juan Gandolfo, Canesa, Médico de Gastroenterología del Instituto de Cirugía para Post Graduados y Director del Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo del Hospital Maciel, el beneficio de acumular los sueldos de los cargos aludidos, por la cantidad de $ 410.00 mensuales.

17 — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar letras hasta el máximo de $ 250.000.00 sobre la partida que autoriza el artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero a reintegrar con las transferencias de los suministros de mercaderías del ítem 10.56.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tabletas Acido Nicotínico Abbott" gestionada por los Químicos Farmacéuticos señores Máximo R Amorín y Ruben A. Aguiar.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tetramel Inyectable", gestionada por la firma Marval Rodríguez Larreta y O'Farrel.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Iodinol Jenner" gestionada por los doctores Claveaux, Moreau y Rubino.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ludozan con Belladona", gestionada por la firma Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sinamitiol", gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. J. Cerdeiras Alonso.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vaporil", gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. J. Cerdeiras Alonso.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Uxafor Supositorios" gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. J. Cerdeiras Alonso.

*La Secretaría.*

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial**

Montevideo, Febrero 7 de 1945

**Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo** los siguientes asuntos: Escrito de Productos Roche Sociedad Anónima Química e Industrial, referente a la marca "Sarpocal", Acta 43496. — Acta 6031 "Mejoras en el uso de las cajas de fósforos", del señor Ruben M. Recto, de Montevideo. — Acta 43052 "Loción Maderas de Oriente", de la Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta 5333 "Una boquilla de caños rectos, sorda y con ruido aplicable a primus, gasificadores, etc.", de Antonio Villaverde, de Montevideo.

**—Pasan a la Dirección de Industrias** los expedientes siguientes: Acta 6157 "Sistema conmutador de teléfono automático sistema universal", de la Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 6161 "Nuevo equipo perfumero cosmético", de Salvador Ciuffré, de Montevideo. — Acta 6159 "Una máquina para agujerear botones", de Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 6158 "Una máquina para configurar las caras de los botones de nácar", del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires (República Argentina) — Acta 5669 "Mejoras en procedimientos para elaboración de manteca", de Aktiebolaget Separator, de Suecia.

**—Pasan al Ministerio de Salud Pública,** los expedientes: Acta 43275 "Gomosinfín", de Alberto Basso, de Montevideo. — Acta 43281 "Tropical", de José Mari, de Montevideo. — Acta 43270 "Chimango", de la "Quimur" Compañía Química Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 43227 "Chacra", de Isau Hernández, de Canelones (República Oriental del Uruguay). — Acta 43178 "Petete", de la firma Birabén y Cía., de Montevideo. — Acta 43171 "Kelicor", de Augusto Paoletti Piemontini, de Montevideo. — Acta 43149 "Mufti" de Plough Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 43126 "Nelson" de Carlos A. Nappa y Cía., de Minas (República Oriental del Uruguay). — Acta 43144 "Mexsana" de Plough Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 43112 "Fu-Mang Cheu" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 43237 "Hormiguicida Caiguá", de Alberto Domínguez Alonso, de Montevideo. — Acta 43186 "Lentheric" de Lentheric Incorporated, de Estados Unidos de América.

**—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el escrito del señor Nivardo Donnay Martínez, referente a la patente acta 5140.**

**—Se concede vista por 20 días al señor Juan Carlos Oliver, expediente acta 6156 "Caños y accesorios con cabeza-molde".**

**—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos:** Acta 874 "Elaboración de un material para la construcción de casas, galpones, casillas, etc., a base de fibras de madera (sauce, álamo, blanquillo, eucaliptus", etc. de Marchinist y Galperini, de Montevideo. — Acta 6065 "Un sistema de producción de gas para cocinas y estufas a base de combustibles sólidos" de Ramiro Aceiro y Roberto Hugo Bonora, de Colonia (R. O. del U.). — Acta 5743 "Tanque anfibio" de Esteban Olivieri Campliglia, de Montevideo.

**Transferencias de marcas concedidas con fecha 6 de Febrero de 1945**

N.o 37663 "Tabu" a favor de la firma Financiera de Perfumería S. A., de Panamá. — N.o 39353 "Vantyl" a favor de Shering Corporation de Estados Unidos de América. — N.o 35523 "I. B. U." a favor de la firma Sica y Chiappe, de Montevideo. — N.o 36699 "Conaut" a favor de Conatel Limitada, de Montevideo. — N.o 32669 "Linosoie" a favor de la firma Luis Caubarrere, de Montevideo. N.o 39355 "Tetramel" a favor de la firma Schering Corporation de Estados Unidos de América. — N.o 39356 "Desesfriol" a favor de la firma Schering Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 32706 "Productos Albatros" a favor del señor Alfredo Herrero, de Montevideo. — N.o 31776 "Conatel" a favor de la firma Conatel Sociedad Anónima, de Montevideo. — N.o 33194 "Delgasil", a favor del señor Alfredo Herrero, de Montevideo. — N.o 31761 "Canadian" a favor de la firma Blun y Aber, de Montevideo. — N.o 31439 "3 in 1" a favor de la firma Coyle-Misway Inc. de Estados de Estados Unidos de América. — N.o 30773 "Tienda Inglesa" a favor de la firma Henderson y Cía. Limitada, de Montevideo. — N.o 26213 "Eva" a favor de la firma Luis Caubarrere S. A., de Montevideo. — N.o 27613 "Emblema" de la firma Mosca Hnos. Sociedad Comercial, de Montevideo. — N.o 30666 "O. K." a favor de la firma Pal Blado Company, de Estados Unidos de América. — N.o 31775 "Contel" a favor de Conatel Sociedad Anónima, de Montevideo. — N.o 30570 "Paraíso" a favor del señor Jacobo Wainstein, de Montevideo. — N.o 31012 "Tienda Inglesa" a favor de la firma Henderson y Cía. Limitada, de Montevideo. — N.o 28887 "Louvre" a favor del señor Roberto Slowak, de Montevideo.

**Renovaciones de marcas concedidas con fecha 6 de Febrero de 1945**

Acta 39252 "León" d los señores H. W. Roberts y Cía., de Montevideo. — Acta 42826 "Confitería La Confianza", de Daniel Vázquez Díaz, de Montevideo. — Acta 41865 "El Hornero" de Félix Cáceres, de Montevideo. — Acta 41833 "Esmaltina" de J. y A. Alonso S. A. de Montevideo. — Acta 42836 "Parquet baldosa standard" de Ferreira, Algorta y Cía.

*La Secretaría.*

---

## PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — **N.° 71130.**

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

**Montevideo, Febrero 12 de 1935.**

**A. Furriol.**

---

**Vistos: Con el señor Fiscal, ténganse su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Miércoles 14 de Febrero de 1945 — Núm. 11507

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general. Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día | $ 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones | " 0.30 |
| B) | Avisos matrimoniales | " 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente | " 0.30 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 9.60 |
| Por año | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 12.00 |
| Por año | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 12.00 |
| Por año | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y útiles de ferretería y construcción, destinados a las distintas dependencias del Instituto en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar; 19 de Febrero del inciso 1.o al 41; 20 de Febrero, del inciso 42 al 150 21 de Febrero, del inciso 151 al 199; 22 de Febrero del inciso 200 al 236; 23 de Febrero, del inciso 237 al 337; 24 de Febrero, del inciso 338 al 438; 26 de Febrero, del inciso 439 al 578, a las 8 y 30 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Feb.5-20272-v.feb.17.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes y por materiales y artículos de electricidad destinados a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar los días: 16 de Febrero, paños y accesorios para uniformes; 17 de Febrero, materiales y artículos de electricidad, a las 8 y 30 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Feb.2-20250-v.feb.15.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
IMPRENTA MILITAR
**Licitación pública**

Llámase a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar, de 440 resmas de papel, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición, 25 de Mayo número 273, en las horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Marzo de 1945 a la hora 15. — Montevideo, Febrero 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.7-20279-v.feb.20.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 3**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina que fallezcan durante el año 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.10-20321-v.feb.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 20**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20 para adquirir: cigarrillos tipo rubio, tabaco tipo Amarelinho en paquetes de 50 grms., avena laminada, completo tipo Puritas, cucharas para sopa, extracto de carne, jabones de creolina, salchicha tipo Viena, cepillos para ganado, cepillos para piso tipo guitarra, chinches, pulverizadores para líquido insecticida, relojes despertadores, tabaqueras, requeridas por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Febrero 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.10--20322-v.feb.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 14**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir penachos para kepí, charreteras, bandas para Jefes, bandas para Oficiales, cinturones con hebillas, espuelas, espuelines, soutach, paño azul, forro negro, alambrillo dorado, viseras de charol, barbijos de charol, tafiletes para kepí, escarapelas de Artigas, botones escudos, hojas de cartón, entretela de lana, satinet, entretela para cuello, acolchado, lienzo para sábanas, paño para divisa, percalina, paño azul sajón, cretona, entretela ordinaria, botones dorados escudos, broches negros para cuello, botones corozo, hebillas finas, broches para pantalón, hebillas niqueladas, franja dorada de 4, 5 y 6 hilos, elástico negro charol negro, piquét blanco, madrás, elástico para botas, presilla para botas, ancha y angosta, botones redondos blancos con pie para calzado, suela para zapatero, badanas, cinturones dorados, dragonas, bandas de se-

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 30.00 | la página (*) |
| De $ | 20.001.00 | " | " 50.000.00 | " | 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " | " 100.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " | " 200.000.00 | " | 100.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " | " 300.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " | " 400.000.00 | " | 135.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " | " 500.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " | " 1.000.000.00 | " | 175.00 | " " |
| en adelante | | | | " | 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

da y botines de charol, requeridos por Talleres para confeccionar uniformes para la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.6-20281-v.feb.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 21**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 21 para adquirir: platos hondos, platos llanos, cuchillos, cucharas, tenedores, jarritos para tropa, alpargatas, frazadas, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Febrero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.10-20323-v.feb.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 8**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: almohadillas para sellos, aceite Ras, blocks N.os 2, 3 y 4, cajas de broches para escritorio, cintas para máquina de calcular, cintas para máquina de escribir, carpetas Rotax o similares, gomas para máquinas, hilo acarreto, hilo grueso, lápices color azul y lápices rojos, libro diario tres manos, libretas tapa de hule, máquina para coser expedientes, plumas, papel carbónico de 0.70 x 0.60, piolín de cáñamo, sello de goma, tinta negra "Stephens" o similar, requeridos para las distintas Secciones de este Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del nombrado Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.10-20320-v.feb.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 13**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir blocks número 2, número 3 y número 4, requeridos por el Servicio de Intendencia para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.7-20298-v.feb.20.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 15**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir hojas para máquina de afeitar, bombillas de metal, brochas para afeitar, esponjas de alambre, espejos tamaño mediano marco laqué, tintero tipo escolar, perchas tipo común, tiradores, lapiceros comunes, polvo pulidor, fundas higiénicas, filtros de franela para café, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.7-20299-v.feb.20.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 149**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir viseras negras tipo marina, viseras color caoba, taffetes, botones negros, barbijos, forro negro ordinario, viseras modelo Blandengues, forro punzó, cinta punzó, hule charol negro, juego de morriones, charol negro, hojas de cartón, carreteles de hilos negro, blanco y yerba mate, sarga azul, forro de algodón, percalina negra y gris, cretona, satinet, liencillo, lienzo, entretela para cuellos, acolchado, botones negros, broches negros para cuellos, tiza blanca para sastre, requeridos por Talleres de este Servicio de Intendencia, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.6-20280-v.feb.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 19**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir grasa Frigonal o similar, salchichas de Viena, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.6-20282-v.feb.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 17**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir lanillas blanca, azul, roja, amarilla, negra, verde doble ancho, requeridas por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de estes Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.6-20283-v.feb.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 18**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir cigarrillos tipo habano o similar, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, extracto de pomidoro, dulce de membrillo, queso tipo Holanda, vino tinto tipo frutilla, malta, duraznos en almíbar, higos en almíbar, mermelada de manzana, mermelada de duraznos, jugo de uva, fariña, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.6-20284-v.feb.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 148**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 148 para adquirir agujas para costura 31|15, agujas para costura 71|30 agujas para costura 960|51, gato hidráulico de cuatro ruedas, juego de llaves fijas para válvulas, taladro eléctrico para metales, tenazas para zapatero, chairas para piedras, limas triangulares, cuchillos para hombre marca "Puñal" o similar, pinzas para zapatero, morzas "Record" o similar, máquina de agujerear eléctrica, máquina amoladora eléctrica, coladora de pie, llave francesa, calentador Primus o similar, tijera para lonas, cinta métrica, pinzas, alicate, tenaza grande rempujos, metro articulado, máquinas para colocar ojalillos, cuchillas talabartero, agujas para coser a mano, mangos de leznas, lanzas para leznas, limas redondas, chairas, metro doble articulado, metro sencillo articulado, tijera para género, tenazas talabartero, sacabocados, martillos, tijeras para géneros sierras circulares, formones, destornilladores, punzones, cepillos con hierros, garlopa, garlopines, tenazas, máquina de anguilletar, juegos de vedamos, mechas alfagear, mechas de cuchillas, escuadras, cepillos de hierro, trabador, destornilladores automáticos, prensas carpintero, guillame, taladros, serruchos, rasquetas, metros dobles, mechas expansión, escofinas, fresadores, sierras sin fin, trompo de bujes cambiable, piedras esmeril con motor acoplado, soldadores, tijeras de hojalatero, piedras esmeril eléctrica, juegos de dados para terraja, machos para hierro, terrajas para caños, morza horizontal, prensa cara caño, cilindro para doble chapas, máquina pestañadora, máquinas cuchillas cortar género, martinete eléctrico, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de estes Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Febrero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.6-20285-v.feb.19.

**ARSENAL DE MARINA**

Se pone en conocimiento de los interesados a la licitación pública N.o 1, que debido a una resolución de la Comisión de Adquisiciones, ésta ha quedado sin efecto. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — La Comisión.

(Cuenta corriente) Feb.10-20319-v.feb.13.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios para el cuartel en construcción en la ciudad de Colonia, de acuerdo con el pliego decondiciones particular y memoria descriptiva particular, confeccionados al efecto y que se encuentran en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, a disposición de los interesados, hasta el día 20 de Febrero próximo.

Las propuestas se recibirán en este Servicio el día 20 de Febrero próximo a la hora 10 labrándose el acta respectiva. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta co[illegible] v.feb.20.

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR**
LICITACIONES PUBLICAS N.os 5 y 6|1945

Número 5. — Pinturas especiales. — Apertura: día 5 de Marzo de 1945 a la hora 9 (nueve horas).

Número 6. — 2 tractores con guadañadora y rastrillo. — Apertura: día 7 de Marzo de 1945 a la hora nueve (9 horas).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Feb.2-20249-v.feb.15.

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR**
LICITACIONES PUBLICAS N.o 1 y 2|1945
**2.o Llamado**

N.o 1. — 2.o Llamado. — Reparación del camión Ford V-8 matrícula 10-45, de la Escuela Militar de Aeronáutica. Apertura: día vierses 16 de Febrero de 1945, hora 9 (hora nueve).

N.o 2. — 2.o Llamado. — Materiales varios para construcción estanterías de depósitos de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios. Apertura: día viernes 16 de Fbrero de 1945, hora 11 (hora once).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada N.o 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Feb.6-20287-v.feb.19.

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
SEGUNDO LLAMADO
**Licitación pública N.o 1**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la impresión y confección de 500 ejemplares de la revista "El Boletín Aduanero", de acuerdo al modelo respectivo y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia, 1.er piso del edificio de Aduanas, los días hábiles y dentro del horario de oficinas.

Las propuestas, que vendrán acompañadas de sus respectivas muestras, serán abiertas el día viernes 23 del actual a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.10-20331-v.feb.23.

**COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de ventanales formados de elementos de hormigón vibrado, para la Usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que al precio de $ 2.50 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wás-

hington número 317, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la Sección Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 22 de Febrero de 1945 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.8-20305-v.feb 21.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Febrero 14: hora 9 y 45, cabezote de bomba para la Colonia Dr B Etchepare (segundo llamado)

Febrero 19: hora 9 y 30, librería; 9 y 45, vidrios; 10, pinturería; 10 y 15, instalación de cañerías para agua corriente en el Asilo Luis P. del Campo (segundo llamado); 10 y 30, carpintería (segundo llamado); 10 y 45, construcción de un guinche y aparejo para el Hospital Vilardebó (segundo llamado); 11, panel estracilla y licorista (segundo llamado); 11 y 15, ampollas de tiosulfato de oro y sodio (segundo llamado); 11 y 30, adaptación de una cámara frigorífica a un equipo autofrigor en el Asilo Luis P del Campo (segundo llamado); 11 y 45, especialidades; 12, suministro e instalación de calentadores de baño en la Colonia Saint Bois (tercer llamado)

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso) — Montevideo Febrero 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb 9-20314-v feb.15

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
ANULACION DE LLAMADOS A CONCURSO

Déjanse sin efecto los siguientes llamados a concurso de méritos para la provisión de los cargos que se enumeran:

Partera para el Servicio Interno y Domiciliado del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí.

Partera en Rincón Rodríguez y Capurro. Servicio de Asistencia Domiciliaria.

Médico Tisiólogo Inspector de los Servicios de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Médico Ayudante de Policlínica Otorinolaringológica. Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois) — Montevideo, Febrero 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb 8-20306-v feb 14.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión a estos Institutos, de leche, durante el ejercicio en curso, el día 23 del actual a las 9 y 30 horas

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 308

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo Febrero 2 de 1945 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Feb 7-20300-v feb 20.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 70 — Almacén: 20 de Febrero a la hora 10

Licitación número 74 — Panes y bonifatos: 21 de Febrero a las 9 y 30 horas

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 308

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo Febrero 1.o de 1945 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Feb 6-20276-v feb 19

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de un núcleo de 20 viviendas a levantarse en villa Paso de los Toros de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio número 1546 Intendencia Municipal de Tacuarembó y Junta Local de Paso de los Toros, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día miércoles 28 de Febrero a las 10 horas en las oficinas de este Instituto. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.10-20324-v.feb.23.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 7, para el aprovisionamiento de productos porcinos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 23 de Febrero de 1945, a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.10-20325-v.feb.23.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 3, para el aprovisionamiento de artículos de almacén.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 21 de Febrero de 1945, a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(cuenta corriente) Feb.10-20326-v.feb.20.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 4, para el aprovisionamiento de productos de granja.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 21 de Febrero de 1945, a las 11 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.10-20327-v.feb.20.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 5, para el aprovisionamiento artículos de molino.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 22 de Febrero de 1945, a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb 10-20328-v.feb.20.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 6, para el aprovisionamiento de pan.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 22 de Febrero de 1945, a las 11 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.10-20329-v.feb.20.

**INTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
CONCURSO DE PRECIOS POR BENZOL PURO
**Segundo llamado**

Llámase a concurso de precios por segunda vez para la adquisición de 500 (quinientos) litros de benzol puro y 200 (doscientos) litros de benzol puro (libre de tiofeno), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797

Apertura de las propuestas el día 6 de Marzo próximo a las 10 horass. — Montevideo, Febrero 3 de 1945 — La Gerencia Administrativa.

[illegible] Feb 19

**"DIARIO OFICIAL"**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
**Venta de papel viejo**

Llámase a licitación pública para la venta de 3.000 a 5.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial" Florida 1178.

La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 21 de Febrero a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.

(Gestión Oficial) Feb.5-20270-v.feb.17.

**U. T. E.**
**Venta de viruta de bronce**
Pedido de precios N.o 2.153

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 23 de Febrero de 1945, en venta, 500 kgs. viruta de bronce y 300 kgs. casquillos de lámparas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb 10-20330-v.feb.17.

**S. O. Y. P.**
**SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA**
LICITACION PUBLICA N.o 3 - 1945

Se llama a licitación pública para la adquisición de 86 tubos de acero para la cañería de un condensador de amoníaco.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría (hangar 11, muelle Florida), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas con excepción de los sábados, que puede hacerse de 8 a 12 horas.

La apertura de la licitación se efectuará el día 8 de Marzo de 1945 a las 10 horas, en el local mencionado, en presencia de los interesados. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.7-20297-v.feb.20.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2152
**Venta de una balanza de piso**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 27 de Febrero de 1945, en venta una balanza de piso para 2.400 kilos usada, de ms 2.20 x 0.90 de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábile de 8a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Febrero 5 de 1945 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Feb 7-20303-v.feb.14.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1108

Llámase a licitación pública para la compra de 500 toneladas de madera nacional en rollizos, apta para la fabricación de cajones.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 20 de Febrero de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb 8-20304-v.feb.20.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO ALIVERTI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio N.o 2000, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres dibujos con las siguientes frases: "Compre a ciegas — No se equivoca"; 1.o; "Venta económica sólo hasta fin de mes", 2.o; "Medias Lys, una joya de seda", 3.o, de las que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 2 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$ 2.00 Feb 10-915-v.feb.23.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GENARO PALMA, ciudadano legal, industrial, domiciliado en la calle Ciudadela número 1182 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la especialización de corte y confector de un modelo de "soutiens" del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Enero 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$ 3.00 Feb 10-913-v.feb.23.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43804. — Montevideo, Enero 8 de 1945 — Con esta fecha Manuel Fraga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

STEELTRADE

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$ 6.00 Feb.6-766-v.feb 17

**ACTA N.o 43820.** — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de United States Rubber Company, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**LASTEX**

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.7-828-v.feb.20.

**ACTA N.o 43821.** — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de United States Rubber Company, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "LACTRON", para distinguir artículos de la clase 4.a (hilo de goma). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.7-831-v.feb.20.

**ACTA N.o 43822.** — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de United States Rubber Company, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (hilo de goma). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Feb.7-827-v.feb.20.

**ACTA N.o 43816.** — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CESVILL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.7-824-v.feb.20.

**ACTA N.o 43815.** — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KALIFA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.7-825-v.feb.20.

**ACTA N.o 43819.** — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emelco Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOTICIARIO URUGUAYO EMELCO" "SUCESOS DE LAS AMERICAS", para distinguir artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.7-832-v.feb.20.

**ACTA N.o 43817.** — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emelco Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



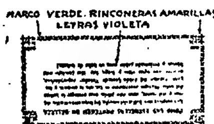

para distinguir artículos de las clases 1.a a 24.a (inclusive). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.7-829-v.feb.20.

**ACTA N.o 43814.** — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Dae Health Laboratories, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

**VALDERMA**

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.7-823-v.feb.20.

**ACTA N.o 43798.** — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Feb.3-725-v.feb.16.

**ACTA N.o 43794.** — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANTARA", para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a, 13.a, 15.a, 16.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.3-720-v.feb.16.

**ACTA N.o 37574.** — Montevideo, Enero 27 de 1945. — Con fecha 20 de Setiembre de 1941, York Ice Machinery Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinarias de todas clases para hacer hielo, sus partes y accesorios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Feb.3-721-v.feb.16.

**ACTA N.o 43797.** — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOLITAIR", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.3-726-v.feb.16.

**ACTA N.o 43796.** — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Sautu y Compañía, de Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (aperitivos y vinos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Feb.3-727-v.feb.16.

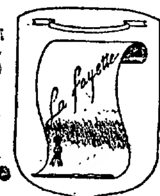
**ACTA N.o 43829.** — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de T. B. Ford Limited, domiciliada en Loud Water, cerca de High Wycombre, Buckinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "STERIMAT", para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.9-893-v.feb.22.

**ACTA N.o 43826.** — Montevideo, Enero 8 de 1945. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

**GAUTHIER**

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.9-907-v.feb.22.

**ACTA N.o 43827.** — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.9-906-v.feb.22.

**ACTA N.o 43828.** — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bakelite Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a y 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.9-891-v.feb.22.

**ACTA N.o 43825.** — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Admiral Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**Admiral**®

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.9-890-v.feb.22.

**ACTA N.o 43824.** — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

**J&L**

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb 9-889-v.feb.22.

**ACTA N.o 43818.** — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emelco Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUCESOS DE LAS AMERICAS", para distinguir artículos de las clases 15.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.7-830-v.feb.20.

**ACTA N.o 43823.** — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Con esta fecha los señores Sbárbaro Hnos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.7-822-v.feb.20.

**ACTA N.o 43805.** — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Federal Telephone and Radio Corporation, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



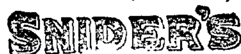

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.6-798-v.feb.19.

**ACTA N.o 43810.** — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Simplex Products Corporation, de Cleveland (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.6-794-v.feb.19.

**ACTA N.o 43809.** — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de General Foods Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

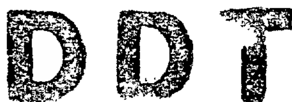



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb 6-795-v.feb.19.

**ACTA N.o 43812.** — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SEKKO" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 6-796-v feb 19.

**ACTA N.o 43791** — Montevideo Enero 29 de 1945. — Con esta fecha Laboratorios Thiadox, Tortorella Scalone, Rodríguez Iturralde y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAGITHIADOX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb. 6-706-v.feb.19.

**ACTA N.o 43803.** — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha el señor Ladislao Reichman y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "D. D. T."




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb 6-783-v.feb.19.

**ACTA N.o 43802.** — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Slowak, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRIGORIFICO CENTRAL S. A.", para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.5-746-v.feb.18.

**ACTA N.o 43792.** — Montevideo, Enero 29 de 1945. — Con esta fecha Laboratorios Thiadox, Tortorella, Scalone, Rodríguez Iturralde y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTOTHIADOX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-705-v.feb.15.

**ACTA N.o 43785.** — Montevideo, Enero 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Usinas Gelac - José Brunet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLAGEL", para distinguir artículos de las clases 3.a y 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-702-v.feb.15.

**ACTA N.o 43799.** — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



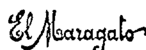

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Feb 5-770-v.feb.17.

**ACTA N.o 43793.** — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha La Financiadora Popular, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREDITODO" para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 5-769-v feb 17

**ACTA No 43800.** — Montevideo, Enero 31 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Gerardo Ramón y Compañía, S. L., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "UVAGLUCOL" para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Feb 5-747-v feb 17.

**ACTA N.o 43801.** — Montevideo Enero 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Vital Mántaras, Sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PETER" para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de fideos y pastines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Feb.5-748-v.feb.17.

**ACTA N.o 41874.** — Montevideo, Enero 27 de 1945. — Con fecha Marzo 8 de 1944, Fibravegetal, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14 00 Feb.1.o-674-v.feb.14.

**ACTA N.o 43846.** — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Con esta fecha Martínez y Battestín, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAGARTERANA" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb 10-961-v.feb.23.

**ACTA N.o 43847.** — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Con esta fecha Martínez y Battéstin, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NOBLE" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-960-v.feb.23.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6188.** — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Eversharp Inc., de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lápices mecánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$6.00 Feb 9-887-v feb 22

**ACTA N o 6189.** — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Eversharp Inc., de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plumas fuentes o estilógrafos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director Benjamín Alonso Secretario
$6 00 Feb 9-888-v feb 22

**ACTA N.o 6180.** — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Con esta fecha el señor Cecilio Aquino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor de grasas de embutir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Feb 8 868-v feb 21

**ACTA N.o 6184.** — Montevideo, Enero 30 de 1945 — Con esta fecha el señor Ing Arturo Momigliano, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto para el lavado y desengrasado de las fibras textiles de origen animal y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director Benjamín Alonso Secretario
$6 00 Feb [illegible] v feb 17

**ACTA N.o 6186.** — Montevideo Enero 31 de 1945. — Con esta fecha el señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gancho tipo visagra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$6 00 Feb 5-776-v feb 17

**ACTA N.o 6187.** — Montevideo Enero 31 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisstols, en representación del señor Juan Rudecindo Hernández Larguia, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Valija - vianda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6 00 Feb 5-772-v.feb.17.

**ACTA N.o 6185.** — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Hartford - Empire Company una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), con domicilio en 333 Homestead avenue, Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para alimentar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb 3-728-v feb 16

**ACTA N.o 6183.** — Montevideo Enero 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Eversharp, Inc. de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lápices mecánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6 00 Feb.2-703-v feb 15

**ACTA N.o 826.** — Montevideo, Enero 26 de 1945 — Con esta fecha los señores José Weimer y Julio César Cerdeiras Alonso, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento para la obtención de 'Hinermadera", y de acuerdo con lo que dispone

el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 Feb.1.o-680-v.feb.26.

**ACTA N.o 895.** — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Alberto Márquez Vaeza, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Panes de madera para combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 En.24-513-v feb 17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 54**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación en el edificio que ocupa la Sucursal de Telégrafos en Pocitos (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692-96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb 7-20295-v.feb.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 55**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción edificio Subreceptoría Aduana de Dolores (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692/96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Ricardo F.
(Cuenta corriente) Feb 7-20296-v feb.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública N.o 473**

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — M. . . . Febrero 1.o de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb 5 20287-v feb 14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Aviso**

Se pone en conocimiento de los interesados y de los que han retirado pliegoss de condiciones para la licitación N.o 473, relativa a la adquisición de artículos de escritorio y papelería en general, que ha sido postergada la fecha para la apertura de las propuestas, fijándose para las mismas el día 22 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb 8-20312-v.feb.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 9 - 1945**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta 5, trozo Curtina - Quebrada Chica, con puente en la Quebrada Grande, de K. 153 al 163.085.11 en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.9-20315-v.feb.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 2 - 1945**
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras ruta número 2, acceso a la playa Artilleros desde la carretera Montevideo - Colonia, de 151 K. 765.37 a 152 K. 343.92 y de 152 K. 900 a 153 K. 750, en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 19 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb 6-20277-v.feb.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 1 - 1945**

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

La propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.7-20302-v.feb.20.

## MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias, revestimientos y otras a realizarse en los nuevos servicios higiénicos ubicados en la planta principal del Mercado de la Abundancia, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados el día 22 de Febrero próximo a la hora 10. Por tratarse de un primer llamado, se procederá a la apertura de propuestas, siempre que se presenten por lo menos tres proponentes. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.9-20318-v.feb.22.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación por primera vez, para las obras de reparación de las celosías de hierro de las fachadas del "Mercado de la Abundancia", de acuerdo con los recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Febrero próximo a la hora 10. Por tratarse de un primer llamado, se procederá a la apertura de propuestas, siempre que se presenten por los menos tres proponentes.— Montevideo, Enero 30 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.9-20317-v.feb.22.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernan, Carmen Páez Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Dic 15 11601 v ab 11

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Julio Dibarrat usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Miguez Armand Prat, Félix Fontan, Corina Lagnergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario Benidel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos de García Pedro Hayat, Bartolomé Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Badetto, Antonia Romay, Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B. de Devercelli un feto, Federico Furati, Pedro Hatay, José Silva, Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pamboun de Fontán se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.
$125.00 Dic 4-11206-v mrz 24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA

Llámase a licitación pública para la provisión de los útiles de oficina que se especifican en el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, extendidas en los sellados de ley, en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Canelones hasta el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas, fecha y hora en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Canelones, Enero 29 de 1945. — M. A. Amaro Castro, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb 8-20309-v.feb.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DE LA MEMORIA DE 1944

Llámase a licitación pública para la confección de la cantidad de un millar y dos millares de volúmenes conteniendo la memoria de esta Intendencia, correspondiente al año 1944.

El citado trabajo deberá efectuarse en un todo de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones y originales, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, en los sellados de ley y en sobres cerrados y lacrados serán recibidas en la Intendencia hasta el día 23 de Febrero a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Canelones, Enero 31 de 1945. — M. A. Amaro Castro, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.8-20310-v feb.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
AVISO

TERESA MARTINO DE FUENTES ROCHA se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 243 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Norberta Quintana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título solicitado. — Colonia, Diciembre 27 de 1944. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$24.00 En 9-97-v feb.14.

## REGISTRO CIVIL

### DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y**

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

**Montevideo, Febrero 10 de 1945**

**2.a Sección**

HERMES OLIVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 171, y CATA MATTA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 171.

**4.a Sección**

LJERKO OSVIN SPILLER, 36 años, soltero, músico, yugoeslavo domiciliado Bartolomé Mitre 1271, y CAROLA ESTELA GIELEN, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Ciudadela 1174.

**8.a Sección**

CLAUDIO CARLOSEÑA, 45 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Asunción 1373, y RAMONA AYALA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1919.

**10.a Sección**

ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Arocena 1617, y VALENTINA AMBGLIC FYNN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en rambla O'Higgins 6363.

ANGEL LATO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 4003, y CAMILA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 2647.

WALTER CRISPINO, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado J. Espinosa 1514, y RENEE YOLANDA NEGRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4306.

MANUEL RODRIGUEZ FLORES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3664, e IRMA ESTHER SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3306.

JUSTO BATISTA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Coé 3860, e IRMA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3860.

**12.a Sección**

ARTURO HECTOR PINTOS, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1940, y ONDINA ALDEMIRA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2858.

**15.a Sección**

GEORGE GORDON MEDLICOTT VEREKER, 56 años, soltero, Embajador de Inglaterra, inglés, domiciliado Canning 2491, y ROXANA WENTWORTH BOWEN, 49 años, viuda, norteamericana domiciliada Canning 2491.

JOSE MARIA BOTTARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1060, y MARIA ROSA CHIESA, 32 años, soltera, italiana, domiciliada San Salvador 2107.

OMAR ARIEL PRESIA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. R. Gómez 2532, e IPSIBOE OSORIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1709.

**17.a Sección**

ALBINO ALFIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaranirú 3913, y CELIA MIMI PERALTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3868.

**18.a Sección**

CARLOS HUMBERTO ARRIETA, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Tomás Diago 873, y MARIA ELENA LEGARRA ARIZAGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 873.

LUIS EITEL IPAR PEIRANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Ma. Sosa 2253, y ZELMIRA ELSA GERONA MILANS, 18 años soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 411.

$2.00 plp. v.feb.16

**Montevideo, Febrero 9 de 1945**

**4.a Sección**

MANUEL EUGENIO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1373 (1.a sección), y MARIA CELIA FAMOLARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1041.

**7.a Sección**

CASTELAR MUÑOZ, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1461, y AIDA HORTENCIA TRUJILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465.

ANIBAL MESA, 29 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Joaquín de Salterain 1038, y ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1734.

DIONISIO CESAR PEREZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vilardebó 1850, e ISABEL SUSANA PLOSA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1642.

MARCOS JOSE PERGHERYCHT, 26 años, soltero empleado, polonés, domiciliado Carlos Roxlo 1326, y PAULA LICHT, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlos Roxlo 1326.

ALBERTO ROMANIELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1464, y MARIA MARTA CAMESELLE, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Galicia 1464.

**8.a Sección**

SANTIAGO LANZIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2025, y AMALIA RETAMOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2025.

**10.a Sección**

JUAN CARLOS MOLINA, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado D. Costa 4175, y MARIA CELIA DURE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4123.

GUZMAN SOTELO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Rosa 6425, y ANGELA CASTRO 17 años soltera oriental, domiciliada Santa Rosa 5907.

CESAR BARREIRO 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carrasco 4072, y MILKA RINA RODRIGUEZ NOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4072.

**13.a Sección**

JUAN BENICH, 42 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado China 609, y CATALINA KLARICICH 47 años soltera, yugoeslava, domiciliada China 609.

MARINO CAROBILANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1868, y LYDIA IRMA COPPA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3931.

**14.a Sección**

RAUL JULIO SOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1282, y MARIA ERMELINDA POSSE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1318.

**15.a Sección**

CONRADO PODESTA, 37 años, divorciado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1538, y LEOPOLDINA ESTHER CASTRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1282.

ANGEL LEOPOLDO MASSAFERRO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libertad 2404 y MARIA JOSEFA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabo Polonio 2115.

**20.a Sección**

APARICIO MARTIN VIDARTE, 63 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado E. Romero 1064, y ROSA VITEEVA DIAZ, 44 años, soltera, oriental domiciliada E. Romero 1064.

**22.a Sección**

JULIO CESAR BOGO FERNANDEZ, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pésaro 3097, y ESTHER CASTILLO GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2935.

UBERFIL TECHERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3457, y CAROLINA EXALTACION COSTABILE 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Guaviyú 3457.

ZENON CABRERA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3234, y RAMONA MARIA MIGLIONICO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3138.

$2.00 P/n.-v.feb.14

# JUDICIALES

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINASCO (LORENZO) Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 59.946. Expte. N.o 521. L.o 10. F.o 600", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Pinasco a sus herederos o sucesores a cualquier título en la propiedad del bien empadronado con el N.o 59.946, sito con frente al Este sobre la avenida Larrañaga entre las calles Iturriaga y Antonio D. Costa, 24.a sección judicial de Montevideo, dicho inmueble consta de 117 m.2 con el siguiente deslinde: al Este 9 ms de frente sobre la avenida Larrañaga; al Norte 13 ms. lindando con el padrón N.o 31.125; al Sur 13 ms. lindando con el padrón N.o 31.126 y al Oeste 9 ms. con más área de la misma propiedad, para que comparezcan a contestar la presente demanda de expropiación, y a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20273-mz.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINASCO (LORENZO) y otro. Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 31125 Expte. N.o 518. L.o 10. F.o 599" se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Pinasco y a don Luis Pinasco, a sus herederos o sucesores a cualquier título y demás interesados en la propiedad del bien empadronado con el N.o 31.125, sito con frente al Este sobre la avenida Larrañaga, entre las calles Iturriaga y Antonio D. Costa, 24.a sección judicial de Montevideo; dicho inmueble consta de 117 m.2 con el siguiente deslinde: al Este 9 ms. con frente a la avenida Larrañaga, al Sur 13 ms. lindando con el padrón 59.946, al Oeste 9 ms. lindando con más área de la propiedad afectada y al Norte 13 ms lindando con el padrón 59.949 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, y a fin de contestar la presente demanda por expropiación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20274-v.mz.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CHIAPPE o CHIAPE (JOSE LAZARO) y otro. Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 59.949. Expte. N.o 519. L.o 10. F.o 598" se cita, llama y emplaza a don José o don José Lázaro Chiappe o Chiape, a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derecho a la propiedad del bien empadronado con el N.o 59.949 situado en la 24.a sección judicial de Montevideo; con frente al Este a la avenida Larrañaga, al Norte a la calle Iturriaga; lindando al Sur con el padrón N.o 32.125 y al Oeste con el padrón N.o 59.947; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, a contestar la presente demanda de expropiación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20275-v.mz.14.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: Municipio de Montevideo, c|JUAN CLADERA Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8 Fo. 8), se emplaza a Juan Cladera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65.357 situado sobre la línea S. E. de la calle 119 entre Flamarión y 315 mts. al Norte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — C. Blisch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.14-12831-v.dic.30.
Feb.1 o-v.feb.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: Municipio de Montevideo c|JOSE M.o JUAN M. PERRONE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9 F. 153), emplaza a los integrantes de la sucesión de José M. Perrone o Juan M. Perrone, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.297, situado en la calle Larrañaga entre D. Oribe y J. Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos,

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.14-12832-v dic.30. Feb.1.o-v feb 21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN MAGIS JARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.10-917-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAMAÑO o MARIA CAMAÑO DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.10-918-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA ISOLA EUGENIA BELANDO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.10-919-v.feb.23.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron MARIA BLANCO DE PANIZZA y otros, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Antonio Blanco o Antonio Blanco Pereira, en cumplimiento del artículo 55 y concordantes del Código Civil. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$36.00 Set.7-v.set.29 Nov.4-v.nov.27. Feb.10-7726-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.9-897-v.feb.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO VIEYTES y de ISABEL o SECUNDINA CHIODI DE VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.9-885-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SANINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb 9-878-v.feb.22.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en los autos "RAUL GUGLIUCCI. Rehabilitación", se hace saber al público que el mencionado don Raúl Gugliucci ha sido rehabilitado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 449 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb 9-905-v feb 22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARSICANO o MARCECANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb 9-879-v.feb.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA BIANCULLO o BIANCULI DE TARDUGNO y de don FELIX TARDUGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.8-869-v.feb.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA TEOFILO URETA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus nombres como "Mario Magdaleno Teófilo" debe decir únicamente "Ventura Teófilo", que son los verdaderos. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1945 — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$6.20 Feb.9-875-v.feb.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR o SALVADOR TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb 8-870-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GILLARDO DE LAROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.8-846-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUERRA DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.8-851-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb 8-852-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PAN DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb 8-853-v.feb.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO ETCHETTO o ETCHETO y de doña MARIA ALTHABE o ALTHAVE DE ETCHETTO o ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.8-854-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENCIA DE MAESTRI o DEMAESTRE RONCHO o RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.7-819-v.feb.20.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de GERARDO PERNAS, se ha presentado María Magdalena Sayans de Pernas solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante y la de matrimonio del mismo, pues donde en ambas figura el nombre de la esposa como "Filomena" debe decir "María Magdalena", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Feb.1.o-679-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LORENZOTTI NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.6-792-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS LORENZO AGUSTIN SCHENONE ADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esste Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.5-775-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-677-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIO SALVATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb 1.o-678-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-382-v feb.14.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Inés Ballanti de Selvaggi con VITO SELVAGGI. Conversión al divorcio", se hace saber a don Víctor Selvaggi que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 351. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — Visto para sentencia este juicio de conversión al divorcio seguido por Inés Ballanti. Resultando: La actora se presentó acompañando un testimonio de la sentencia dictada con fecha 19 de Abril de 1939, por el Juzgado Civil número siete de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pidiendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada

en la misma. Considerando: La sentencia indicada quedó ejecutoriada en virtud de haber sido consentida por las partes y, reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado, como lo aconseja el M. Público en su dictamen de fojas 10. Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 En.29-616-v.mz.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rogelio Waksman con MARTHA M. DEUTSCH. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Martha Magdalena Deutsch para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$24.00 En.17-331-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AMBROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 En.15-279-v feb.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "LIVIA ARAUJO DE DIANA y NAIR DIANA. Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá, o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de compraventa, pasada ante el escribano José Gómez Muñoz, con fecha 8 de Octubre de 1919, por la cual el Banco de Crédito vendió a don Francisco M. Diana, una finca y edificios sita en la novísima ciudad de esta Capital, en la manzana número ciento cuarenta y cuatro con el terreno en que está construída con pavimento de asfalto pagado al igual que el caño maestro, medianerías, arrimos en todos sus límites y que según plano del agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de Mayo de 1918, se compone de veinte metros cincuenta y dos centímetros frente al Este, a la calle Médanos; por donde la puerta de entrada del edificio contiene los números 1179 y 1183, entre las calles Canelones y Maldonado, al Norte treinta y seis metros setenta centímetros lindando con los señores S. Lombardo y Martinelli por medio fracción de ciento diez metros cincuenta decímetros superficiales, reconocida al doctor Manuel Cañizas, al Oeste, dieciocho metros veintiséis centímetros lindando con sucesión Vallarino y señora Pastora de Galli; por medio un área de once metros treinta y nueve decímetros superficiales anexa a lo descripto de que está en posesión el propio Banco y que cede al señor Diana así como cualquiera otra sobra que existiera dentro de los límites prefijados, al Sudoeste, seis metros noventa y siete centímetros lindando con S. Osorio, y al Sud, treinta y un metros diez centímetros lindando con sucesión Del Hanty, encerrando setecientos veintidós metros noventa y un decímetros cuadrados, sin sumar lo poseído al Oeste, y dicho inmueble lo hubo el Banco, por adjudicación que le hizo Barbot. Propiedad empadronada con el otorgó doña María Centero el 17 de Enero de 1918 ante el escribano Conrado González número nueve mil quinientos veinte, y que al efectuarse la repartición de los bienes sucesorios del doctor Francisco M. Diana, se les adjudicó en una tercera parte a Livia Araújo de Diana y dos terceras partes a Nair Diana. A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$108.00 En.12-126-v.feb.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARCANGEL FERRARIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Ferrari" debe decir "Ferrario" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Dic.26-11929-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PEY, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Froilán Carlos y Ada Amanda Pey Vignoli, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Juan C. Pérez" debe decir "Juan Carlos Pey" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.28-11952-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Oscar Abel Salvadores con MARIA ISABEL LUZURIAGA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Luzuriaga para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la condiciación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.16-11666-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO TERUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.60 Dic.11-11468-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.10-935-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GESTO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.10-936-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CLEMENTE o CLEMENTE LAUDICHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.10-937-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o MARIA VENERANDA MAZAIRA DE BICAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.10-939-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.10-925-v.feb.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CIRILO TABAREZ y EUSTAQUIA HERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del contrayente que aparece como "Alberto Silvera", debiendo decir "Cirilo Tabarez" y el apellido de la contrayente que aparece como "Arramendis" debiendo decir "Hernández" que es como corresponden. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Feb.10-930-v.mz.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JULIO WILLE y DESPOSORIA TORRES, en el sentido de sustituir donde dice, "Angela Castagno", "María Torres", "Isidora Alonzo", "Gregorio Alonzo", debe decir "Angela Castaño", "Desposoria Torres", "Isidora Alonso", "Gregorio Alonso", de nacimiento de Desposoria Torres en el sentido de sustituir, donde dice "Alonzo", debe decir "Alonso"; de nacimiento de Matilde Susana Wille en el sentido de sustituir donde dice "María Torres", "Angela Castagno", "Julio Torres", "Isidora Alonzo", debe decir "Desposoria Torres", "Angela Castaño", "Julián Torres", "Isidora Alonso", de nacimiento de Nylia Isidora Wille, en el sentido de sustituir donde dice "María Torres", "Julio Torres", "Isidora Alonzo", debe decir "Desposoria Torres", "Julián Torres", "Isidora Alonso" que es en todas como corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Adjunto.

$18.00 Feb.10-938-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA LABRUNA DE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.9-904-v.feb.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MANUEL LAVAGNINO, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Labañino y Matilano" debiendo decir "Lavagnino y Battilana", que es como corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.30 Feb 9-892-v.feb.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO MILTON GIACOMETTI, en el sentido de subsanar el siguiente error: Donde aparece el nombre y apellido paterno como "Giacometti Guerino" debe decir "Guerino Giacometti", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Feb.9-886-v.feb.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Geor Nagy contra MARIA YAREBIC. Divorcio y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Yarebic para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$24.00 Feb.7-833-v.mz.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE SEBASTIAN BATIGNANI, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece "Batigniani" y "Batigriani", debiendo decir "Batignani" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.30 Feb.6-783-v.feb.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de LUIS FABRICATORE y Julia Tróccoli y nacimiento de Luis Miguel Fabricatore, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y paterno respectivamente que aparece Fabricadore, debiendo decir Fabricatore, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de Octubre de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Feb 6-786-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o MARIA LABAT DE DALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb 5-737-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb 3-710-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o MARIA NORMA ARCOS DE BOLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.3-711-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.2-707-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED TATLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.2-708-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA NIETO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.13-20673-v.feb.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO REY y CECILIA VERA, en el sentido de sustituir los nombres de ambos contrayentes que aparecen como "Teodoro Genaro Rey" y "Olegaria Vera", debiendo decir "Teodoro Rey" y "Cecilia Vera" que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Juanángel Gianola, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Dic.28-12038-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NARVAJA DE MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 Dic 6-11277-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb 14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PEDRO CELESTINO SIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Emilio Martín Charlot y a la Institución Office Départemental d'Hygiene Sociale et de Defense Antituberculeuse de Nancy, en Meurthe et Moselle (Francia), para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo con el auto número 11170 estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o. 20037-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ RICO o JOSE MARIA GARCIA RICO o JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 En.18-380-v.feb.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Stagno de Arcos Pérez María Catalina Dina y otros contra sucesores de MOALLI OLIMPIO Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a Elena Raquel Moalli de Douglas Scott, Armando Olimpio Moalli, Fazio Olimpio Moalli, Teresa Zoraide Albizatti de Moalli, o a sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$30.00 En.16-314-v.feb.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "CASTRO FREIRE (AGUSTIN) Prescripción" se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se considere con derecho y especialmente a Angel L. Viola, Bartolomé Rodríguez Camaño y Elvira García de Rodríguez, o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título, con respecto a unas sobras de setenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados comprendidos dentro del bien inmueble situado en la Estanzuela y en la fracción letra D del barrio La Paz, décimoctava sección judicial de Montevideo, señalado en el plano le mensura del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de noviembre de mil novecientos doce, con el número doce, compuesto según dicho plano de una superficie de doscientos nueve metros catorce decímetros, midiendo ocho metros cincuenta y seis centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Mora, por donde la propiedad tiene su puerta con el número cuatrocientos sesenta y cinco entre Joaquín Núñez y José M. Montero; veinticuatro metros noventa y dos centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el solar once; ocho metros cuarenta centímetros al fondo, al Nordeste lindando con el solar nueve, y veinticuatro metros cincuenta centímetros al Noreste, lindando con José Rodríguez y empadronado con el número cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$72.00 En 15-270-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PIOLI DE LOBIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En 13-227-v.feb.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Ramos (Alejandrino Basilio), (Gregoria Ubaldina), (Saturnino Severo), (Ema Máxima), (Lucas Pedro), (Teodoro Orestes), (Isabel Leoncia) y (Froilana Rosario) con RAMOS o RAMOS DE ALMADA (Sucesores de MARIA) Constatación de filiación natural" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de la expresada sucesión de doña María Ramos o Ramos de Almada a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Dic.9-11394-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Casa, Roberto contra NEIRA, MARIA CANDIDA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a María Cándida Neira de Casa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic.12-11472-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JOSE ANDRES o MARCOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.11-11469-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Rivas, Misa Guillermina contra GONZALEZ DANIEL. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Daniel González, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.9-11396-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "KRAMER (MOISES) Calificación", se cita, llama y emplaza a Moisés Kramer, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Dic.6-12763-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BALDOMERO RIVIEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.10-924-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BUSCH o BUSCH-BUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb 9-919-v.feb.22.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez de lo Civil de 4.o turno. — HAYDEE GELABERT DE GIVOGRE domiciliada en la calle Ituzaingó 1431 al señor Juez dice: Que habiendo optado a la profesión de Escribana presenta al doctor A. Umberto Bruno y escribana Lilia Gadea que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Haydée Gelabert de Givogre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.6-785-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO ELEUTERIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-12186-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FACAL DE RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-12168-v.feb.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARCELO DORNEL o MARCELO DORNEL BARBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.6-791-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN APATIA, citándose a los herederos,s acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.5-777-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FARIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.5-764-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LUCRECIA AIDA VALLARINO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-560-v.feb.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bonza, dictada en el expediente caratulado "TERESA VASSALLO DE NICOLETTI. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Pablo Angel Silvestre Nicoletti en la que los apellidos materno y del abuelo materno aparecen como Bazzalo debe decir Vassallo; y en la partida de nacimiento de Angel Nicoletti donde el apellido materno del inscripto dice Bassallo debe decir Vassallo y donde el abuelo materno aparece como Rafael Bassallo debe decir Angel Rafael Vassallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Aux. $ 10.50 Feb.1.o-472-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-559-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLANUEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-103-v.feb.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bonza, dictada en el expediente caratulado "JUAN JOSE PELUFFO y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el número 93.397, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de 340 metros 1735 señalado con el número 7 en el plano trazado el 22 de Mayo de 1928 por el agrimensor Rogelio M. Villardino y que se deslinda así: 9 metros 45 centímetros al Sureste, de frente a la calle Mariano Sagasta; 40 metros 84 centímetros al Noreste lindando con el inmueble empadronado con el número 41.653; 8 metros 12 centímetros al Noroeste lindando con propiedad de don Ramón Zúñiga y 39 metros 22 centímetros al Suroeste, colindando con propiedad de Saúl Peluffo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Dic.18-11721-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE QUARTIN DE CAMESELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-686-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.19-11776-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 En.10-103-v.en.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEÑA PORRO, LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Lorenzo Peña y Filomena Porro de Peña, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luisa pues donde en la misma la inscripta figura con el nombre de "Luis" debe decir Luisa, como corresponde. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $ 8.40 Feb.10-933-v.mz.1.o.

**Rectificación de part'da y auxiliatoria de pobreza**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "AMICONE, BONIFACIA MARCELINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella figura con el nombre de "Bonifacio Marcelino", debiendo decir: Bonifacia Marcelina. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Feb.10-931-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALEJANDRINA o JUANA GIL DE PAPERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.7-842-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISIDRA FAÑEL o FANIEL DE OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.7-843-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA MARIÑO DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto turno), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.90 Feb.7-844-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERSKOVITZ o HERSKOVITS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.7-845-v.feb.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ERRECALDE MARIA AURELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento en el sentido de que su apellido paterno es como queda expresado y no "Recalde", como por error figura en dicha partida. — Montevideo,

Febrero 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Feb.7-839-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PRESA DE PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.5-744-v.feb.17.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FASOLI HECTOR LAVALLEJA Incapacidad", se hace público que ante este Juzgado, por resolución de fecha 9 del mes último ha declarado en estado de incapacidad a don Héctor Lavalleja Fasoli, designando curador del mismo a su señor padre Juan Fasoli, a quien se le discernió el cargo por resolución de 9 del actual. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Feb.5-782-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA ORTEGA DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-589-v.feb.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PERERA JOSE y SILVERA DOMINGA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijas María Isabel y María Inés de la manera siguiente: En la de matrimonio, el apellido de la esposa debe ser Silvera en lugar de Sierra y debe establecerse que la esposa es hija de Ceferino Silveira. Y en las de nacimiento de las hijas, el apellido de la madre debe figurar Silvera en lugar de Sierra y debe establecerse que son nietas por línea materna de Ceferino Silvera. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.5-773-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-287-v.feb.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "Cobar Carmen Delmira contra HANS SCHUTZE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Hans Schutze para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio de divorcio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.10-132-v.feb 15.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JAIME BRODACH y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Arturo L. Michel y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-20039-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BERRUTTI DE SAN ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.15-11599-v.dic.30. Feb 1.o v. feb.22

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JEANNOTS DE TRONQUOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Dic.14-11583-v dic 30 Feb 1.o-v feb.21

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LUCAS-CALCRAFT, ARTURO LORENZO. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Arturo Lorenzo Calcraft", debe decir "Arturo Lorenzo Lucas-Calcraft. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario

$9.00 Dic 29-12062-v.dic.30 Feb 1.o-v.feb.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "CARMEN VIVONA Sucesión. Rectificación de partidas. (L.o 32. F. 80)", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juan Francisco Vivona y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Juan Francisco, donde dice "Vivono" debe decir: Vivona, y b) de nacimiento de María Luisa, donde dice: "Vivone" debe decir: Vivona, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.29-12043-v dic.30 Feb.1.o-v.feb.17.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MANUEL C. PEREZ o MANUEL CAYO PEREZ Quiebra. (L.o 31. F.o 605)", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.6-20278-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA GIL SOUZA llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.4-11183-v.dic.15. Feb.3-v.feb.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORGERSEN STORM o JUAN STORM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.10-932-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TRUCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.10-934-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR COGURNO o JUAN o JUAN VICTOR TOMAS COGURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.9-876-v.feb.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Carlcoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE REMUÑAN DEL RIO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña Jesusa Bascoy Viqueira en la siguiente forma: Donde dice José Remuñal debe decir José Remuñan y donde dice "hijo de José Remuñal (fdo.) debe decir "hijo de José Remuñan (fdo.); y 2.o La de nacimiento de su hija María Blanca Rosa en la siguiente forma: donde dice "compareció don José Remuñal" debe decir "compareció don José Remuñan" y donde dice "que es nieta por línea paterna de José Remuñal (fdo.)" debe decir "que es nieta por línea paterna de José Remuñan (fdo.)" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 Feb.9-909-v.feb.28.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita, también especialmente, por el término expresado, a los herederos Eliseo, Amante, Juan, Eloisa y Mario Balsamo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.18-11722-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARTINA ELVIRA AREVALO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don José Meliuzio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 12 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.18-11723-v.dic 30 Feb.1.o-v.feb 24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BOTTARO DE SAPELLI o JUSTA MIRTA BOTTARO DE SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 26 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.30-12113-v.dic 30. Feb 1.o-v.mz 8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Marcelo Saavedra Guani, Juez.

$4.00 Feb.7-826-v.feb.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor

Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ALCARAZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Sebastián Puppo.

$6.00 Feb.10-923-v.feb.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

Por mandato del Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, en autos "Ramón Sánchez Lista con ILDEFONSO GARCIA LAGOS y otros. Escrituración de oficio", se cita y emplaza a los señores Ildefonso, Alfredo, Horacio, Alberto, Carolina y Sara García Lagos o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días para otorgar la respectiva escritura de compraventa, en cumplimiento de la promesa inscripta en el Registro respectivo con el número 1344, relativa a un solar ubicado en esta sección, padrón número 105560, compuesto de 221 metros 2613 centímetros, con 8.69 al Este, sobre calle Grecia, por 25.77 de fondo lindando en todos los vientos con lo emplazados, bajo apercibimiento de que este Juzgado, cumpliendo lo dispuesto por la ley 8.733, procederá a la escrituración. Se habilitó la feria mayor. — Diciembre 30 de 1944. — Armando Ibarlucea.

$36.00 En.15-264-v.feb.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital doctor José Martinelli Gómez, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY MARIE LIPMANN DE BOEHM, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José Martinelli Gómez.

$12.00 Feb.1.o-12176-v.feb.14.
Mz.3-v.mz.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la decimoséptima sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO APARICIO, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle y especialmente a Oriola Cardozo de Aparicio y María Idalina Justa Inés y A. Teresa Aparicio, para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, avda. Gral. Flores N.o 4248. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$1230

$12.00 Dic.7-11314-v.dic.19 Feb.10-v.feb.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Deolinda Fernández con los herederos de CIRILO FERNANDEZ. Investigación de paternidad", se emplaza a los herederos de Cirilo Fernández para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 Feb.5-736-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELA CANDIA DE CIRIMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 16 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Feb.5-735-v.feb.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "Inocencio y Sinforoso José González. Rendición de cuentas de su tutela. Pieza separada sobre incapacidad de INOCENCIO GONZALEZ", se hace saber al público que por sentencia de fecha 25 de Febrero de 1943, se ha declarado incapaz a Inocencio González, designándole curador del mismo al señor Ascensión Domingo González, cargo que le fuera discernido por auto de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Y en virtud de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 20 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Feb.7-20301-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MARIA LABANCA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.5-739-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA SILVA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.5-738-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETROSSINO DE LACRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.1.o 45-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 28 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Dic.6-11273-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUZ o MARIA DE LA LUZ CHUCARRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 2 de 1945. — Juan Carlos Carámbula.

$8.00 Feb.9-908-v.feb.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don PEDRO CAMPODONICO, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos "El Fisco con Pedro Campodónico. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3480, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: Norte y Este con Suc. Lucidoro Maciel; Sur con Celestino Bologna y Oeste, con Braulio del Sur, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 6/945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.10-20332—v.mz.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don FELICIANO BENTOS, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos "El Fisco con Suc. Martín Bentos. Cobro de impuestos", de la propiedad urbana padrón 441, solar N.o 1 de la manzana N.o 38, con frente a las calles Canelones y Florida, así como a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 6 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.10-20334-v.mz.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don PRUDENCIO RODRIGUEZ o quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, en los autos "El Fisco con Prudencio Rodríguez. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3358 ubicada en esta sección, dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Pedernal Chico; Sur, senda con Suc. Pedro Suárez y Longino Hernández; Este, con Longino Hernández y Oeste, con Suc. Pedro Suárez, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 6 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.10-20333-v.mz.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE MADRUGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 18 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Feb.7-841-v.feb.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EULOGIA RODRIGUEZ DE CARBALLO y MARIA ASIS CARBALLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.7-840-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Juan Paulino Baraibar. Solicitando se declare incapaz a la Sra. Antonia Josefa Azpiroz", se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA JOSEFA AZPIROZ, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de repútar yacente la herencia. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el próximo feriado para la misma. — Melo, Diciembre 30 de 1944. — (Gestión Fiscal) En.5-20004-v.en.17.
Feb.5-v.feb.17.

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "MANUEL GERONIMO PEREIRA. Prescripción adquisitiva, a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: "fracción de campo situada en "Cañada sin Mangas", primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de veintiocho hectáreas más o menos, que se deslinda así: Por el Norte con campos de Peregrino Cabrera; por el Sur, chacra de la sucesión del Dr. Miguel Argenzio; por el Este, con Nicolás Ferreira, y por el Oeste, con sucesión Rafael Lucas Machado. — Melo, Noviembre 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Dic.13-11478-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "DUOMARCO JOAQUIN y SABINO PRIETO. Rehabilitación", se hace público que por resolución de 27 de Noviembre último y de conformidad con el señor Fiscal Letrado, se declararon habilitados a los comerciantes señores Joaquín Duomarco y Sabino Prieto. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 9 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb.5-742-v.feb.17.

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de "Piedras de Espinosa", 3.a sección judicial de este Departamento, don SIMON FRANCISCO BERRETA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena

de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se fija el término de treinta días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra, a don Menotti Pisciottano, vecino de esta ciudad. — Colonia, Diciembre 21 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Feb 1.o-20028-v feb 14

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TEJEDA o TERERA, y se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Carmelo Noviembre 14 de 1944.— G. Aznárez.

$18.00 Dic.9-11414-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 16

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia en los autos "JOSE A. y ANTONIO FONTANA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al inmueble que se transcribe a continuación: Una chacra ubicada en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira 8.a sección judicial del Departamento de Colonia padrón mil seiscientos (ex mil trescientos ocho), señalado con el número cuarenta y tres en el plano oficial del agrimensor Carlos Víctor Helort de 27 de Junio de 1857, y con el número quinientos sesenta y ocho en el plano oficial de la Dirección de Catastro levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Berotra compuesta de una superficie de once hectáreas ocho mil sesenta y un metros, delimitados: al Norte, Este, Sur y Oeste respectivamente por las calles de Minas de la Agricultura, de Maldonado y de la Concordia. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado y en dichos autos dentro del referido término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$54.00 En 11-159-v-feb 16

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace sasber la apertura de la sucesión de doña IRENE VIÑOLY DE RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 11 de Noviembre de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Feb.8-866-v.feb.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Elida Gregoria Correa contra la sucesión de PRUDENCIO CORREA Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Prudencio Correa para que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de paternidad ha iniciado contra dicha sucesión Elida Gregoria Correa bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 18 de 1944 — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Dic 26-41981-v dic.30
Feb 1.o-v mz 3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos "TRASANTE DE FRANQUEZ SECUNDINA ELVIRA Rectificación de partida" (Lo 25 Fo 416) se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece del sexo masculino con el nombre de Segundino en vez de decir del sexo femenino y Secundina Elvira, que es lo verdadero. — Florida, Setiembre 8 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Feb.9-895-v.feb.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARUELO DE VIZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.8-863-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-12166-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BUCHANAN o BUCHEN DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Diciembre 15 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1-2039-v.feb.14.
Mz 3-v mz.14

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALARICA o ALARICA SALVADORA PREYONE o PREYONES DE PIÑATARES y MANUEL LORENZO PIÑATARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Feb 6-790-v.feb.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ACHETTA o ACCETA o ACETTA o ACHETA o ACETA DE CAPOZZOLO o CAPEZOLO o CAPOZZOLA o CAPOZOLO o CAPPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña María o María Graciela Capozzolo o Capozzola para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 30 de 1944 — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$36.00 En 16-348-v feb 21

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1945 — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.00 Feb 9-880-v feb.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 30 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.00 Feb.9-881-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1944. —J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-440-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ANASTASIO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Feb 1.o-682-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DOLORES FERNANDEZ CHAVES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Diciembre 22 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.1.o 683-v.feb.14.

**Segunda copia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "PEDRO P. BERRO y PASCUAL GATTAS s/ Segunda copia de escritura" (Lo 5. Fo. 109), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el doctor Pedro P. Berro por sí y por el señor Pascual Gattás, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la escritura autorizada por el escribano Ricardo Penino, el 28 de Agosto de 1923, por la que se adjudicaban al doctor Francisco Durá, casado con doña Carmen Conde, de las dos fracciones de terreno que se describen a continuación, ubicadas en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado zona urbana y ejido de la ciudad del mismo nombre señaladas con los números 2 y 4 en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos en Abril de 1922, inscripto el 18 de Agosto siguiente en la Inspección Técnica de la Intendencia Municipal de Maldonado, citándose y emplazándose por el término de noventa días a don Vicente Novoa o a sus sucesores don Silvestre Umerez, Mercedes Sánchez de Umerez, Jesús, María de los Angeles, Patrocinio de la Cruz, María Carolina Gualberta, Juana María Elena Isidora, José Manuel, Pedro Armengol Nicolás, Ascensión María, Robustiano y Dolores Manuela Guadalupe Umerez o sus sucesores y a cualquier otro que tenga derechos o pretenta tenerlos a oponerse a la expedición de la segunda copia referida para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: La fracción número 2, empadronada con el número 1086, compuesta de 7 hectáreas 1920 metros 27 decímetros cuadrados, dentro de los límites proyectados por la Inspección Técnica Municipal, y de 7 hectáreas, 4804 metros 56 decímetros dentro de los actuales límites posesorios y por títulos, lindando: al Suroeste con el camino carretero a Punta del Este, terrenos de varios propietarios en medio; al Noroeste, en 492 metros 70 centímetros, con la fracción uno, propiedad de los sucesores de don Silvestre Umerez, al Noreste, en una línea quebrada compuesta de 2 tramos de 75 metros 20 centímetros y 73 metros 20 centímetros, con sucesores de Manuel Delgado, y al Sureste, en 488 metros 20 centímetros, con la fracción 3, propiedad de sucesores de don Vicente Novoa; y la fracción número 4, empadronada con el número 1088, compuesta de 6 hectáreas, 2339 metros 38 decímetros, dentro de los límites proyectados por la Inspección Técnica Municipal de Maldonado y de 6 hectáreas, 3393 metros 73 decímetros, dentro de los actuales límites posesorios y por títulos lindando: al Suroeste, con el camino carretero a Punta del Este, terrenos de varios propietarios en medio; franja de terreno que la separa de la zona fiscal sobre el río de la Plata lindando: al Noroeste, en 460 metros 20 centímetros, con la fracción 3, propiedad de los sucesores de Vicente Novoa; al Noreste, en 180 metros 60 centímetros, con Suc. de Manuel Delgado y al Sureste, en 425 metros 50 centímetros con Suc. Silvestre Umerez. A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación — Maldonado, Diciembre 30 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$126.00 En 20-439-v.feb.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes dictada en los autos caratulados "FLORINDA LAGOS DE GUGLIELMINO Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado doña

Florinda Lagos de Guglielmino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella con el nombre de Laurinda en vez de Florinda que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Maldonado, Junio 21 de 1944. — J Serra Tur, Actuario.

$12 00 Dic 29-12051-v dic.30. Feb.1.o-v feb.17

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON RABENKO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 2 de 1945 — Juan Oholeguy Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.8-20308-v feb 21. Mz.10-v mz.21

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysasndú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de RAMON PEREIRA para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en las acciones de investigación de paternidad y auxiliatoria que les han iniciado Josefa E., Aleira A. y José M Pereira bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Quedó habilitada la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1944. — Héctor López Fernández Actuario

$18.00 Feb 8-873-v.mz 16

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO LASCHMUND o FEDERICO GUILLERMO LASCHMUND o LASCHMOUND y ELENA LACHMUND o ELENA LACHMUND DE LYNCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentrode noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitado el feriado judicial a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Enero 9 de 1945. — Conrado O Laurenz. Actuario Interino.

$24.00 En 16-326-v.feb.21

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux se hace saber que han sido declaradas abiertas la testamentaria de DONATO TORTAMANO conocido también por DONATO TORTUMANO o TORTOMANO o TORTOMAN o TARTUMANO o TORTOMANI y las sucesiones de MARIA LANGIERI DE TORTOMANO o LANGUERE o LANGIERI o LANCHIERI o LANGHERI DE TORTOMAN o TORTUMANO o TORTAMANO o TARTUMANO o TORTEMANI de PEDRO TORTOMANO o PEDRO JOSE TORTEMANO o TORTAMANO de DONATO TORTOMANO o TORTAMANO de MARIA DEL CARMEN TORTUMANO o MARIA CARMEN TORTOMANO o TARTUMANO, DE VIRGINIA TORTUMANO DE ZETA o VIRGILIA TORTUMANO o TORTOMAN DE ZETA de MARIA LUISA ZETA DE ROVERANO o ANTONIA MARIA LUISA ZETTA o ZETA DE ROVERANC y de MARIA CARLOTA ZETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1944 — Mario Durañona, Actuario.

$42.00 En 15-258-v feb 20

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BALLEJO o VALLEJO DE CORREA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Feb.8-859-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 1.o de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Feb.8-858-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO FERNANDEZ o CAMILO FERNANDEZ o CAMILO VALLEJO Y FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha, Febrero 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Feb.8-857-v.feb.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO ZELAYETA Citándose a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, especialmente a: Justo, Claudio, Rudecinda Felicia y Serafina Zelayeta; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 5 de 1944 — Alfredo de Mello.

$18.00 Dic 9-11410-v dic.30 Feb 1 o-v feb 16

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON NALBARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose expresamente a los herederos Martina, Telesfora o Marta y José León Nalbarte bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 19 de 1944 — Edison H. Zunini, Actuario Interino.

$18 00 Feb 1 o-12135-v.mz.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BARBAZAN DE ESQUERRE y JOSE ESQUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Diciembre 7 de 1944. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4 60 Feb 1 o-479-v feb.14

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY BEATRIZ ABELLEIRA RENEE JUDITD ABELLEIRA y RUBEN ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.5-780-v.feb.17.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido LUIS MARIA FERRARI, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de Febrero de 1945 a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 En.11-181-v.feb.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial de la 3.a Nominación de la Ciudad de Corrientes (R. A.), en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra herederos de JUAN IGNACIO AZANZA y BERNABE BENTANCOURT, sobre "ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Juan Ignacio Azanza y herederos de Bernabé Bentancour señora Mercedes Banus de Bentancour, Bernabé Bentancour, Quintín Bentancour, Diego Bentancour, Alberto Vital Bentancour, Marta Elena Bentancour, Isidoro Bentancour y Nelson Bentancour para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a los efectos de la notificación e intimación solicitada en el mencionado exhorto. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil.) $24.00 Dic.13-11517-v.dic.30. Feb 1.o-v feb 20

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MESA o PABLO MESA o PAULINO MESA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Feb.9-883-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMAN DIAZ o JUAN ROMAN o JOSE ROMAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Feb.9-884-v.feb.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NAVILLAT y MARIA CATALINA JOSEFA INDART DE NAVILIAT o MARIA INDART DE NAVILLAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado al efecto el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Feb.7-815-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1944. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$4 00 Feb 1 o-62-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lletrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BRINK o BRUNK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1944 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12 00 Dic.11-11343-v dic 30 Feb 1 o--v feb 17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO o HIGINIO HONORATO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$6.00 Feb.8-849-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1943 — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$6.00 Feb.8-850-v.feb.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "RAYMUNDO LA CRUZ Sucesión" (Lo. 13. Fo. 236), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia (Código de P. Civil. art. 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al escribano Héctor E. Hontou, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días (Código de P. Civil

art. 1125). — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.8-20307-v.feb.21. Mz.10-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ALBERTI o JACINTA ALBERTI DE MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1944 — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$4.00 Feb.5-765-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1944. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.1.o 661-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS ESCUDERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb 1.o-662-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PEREIRA o PEREYRA DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-663-v.feb.14.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "VALENTIN MARIA DEL HUERTO SARA Y ALBERTO URIA TAFERNABERRI. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se describirán y especialmente a los señores Benito Natalio Pereira o Buenaventura Natalio Pereira o Buenaventura Pereira o Buenaventura Guillermo Pereira o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los herederos o causahabientes a cualquier título de los Srs. Manuel Pereira Casilda Moreno y Florencio Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: "Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje Sarandí de Gutiérrez. 10.a sección de Lavalleja, padrones N.os 1570 y 2091 compuestas en conjunto de una superficie de 297 hectáreas 4 226 mts (libres de camino) según plano del agrimensor Augusto Nogueira, describiéndose así: "la fracción mayor, comenzando en el cruce de la carretera Treinta y Tres-Lascano, con camino vecinal Sarandí se deslinda así: Una línea quebrada de cuatro tramos, por el Norte y Noroeste camino vecinal al Sarandí, por medio con Juan A. Aramendi Martín Rezk. Antolín Barrios, Justo Germán Barrios, la fracción menor que se deslindará más adelante y Francisco Silvera; por el Oeste, con Gregoria Fernández: por el Norte, con la misma Gregoria Fernández, una línea de dos tramos por el Oeste, con Antolín Barrios y Delmirio Cardozo, camino vecinal por medio y con Casimiro Echevarría; una línea por el Sur, con Exequiela Lascano de Fernández; una línea quebrada en cuatro tramos por el Oeste con Exequiela Lascano de Fernández; el arroyo Sarandí por el Sur y Sureste, por medio de sucesores de Pedro Mantone; una línea quebrada de tres tramos por el Este, con sucesión Vicente Graña; una línea quebrada de tres tramos por el Sur, con sucesión Vicente Graña y Adelia Machado de Díaz; una línea quebrada de dos tramos por el Este con sucesión Venancio Sosa, y por último una línea al Noreste de frente a la carretera Treinta y Tres-Lascano. La fracción menor se deslinda así: Una recta al Sur, sobre camino vecinal al Sarandí, por medio con la fracción mayor precedentemente descripta, una línea al Este, con Justo Germán Barrios; una línea al Norte, con el mismo Justo Germán Barrios y otra línea al Oeste, con Francisco Silvera. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1944. — Hugo D. Goyenola.
$96.00 Dic.13-11477-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

# REMATES JUDICIALES

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión PEDRO GELOS", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, la novena parte de los solares que se transcriben a continuación: 1.o Un solar de terreno que forma parte del padrón N.o 31.159, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalado con el N. 14 de la fracción "B" del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 31 de Marzo de 1916, y compuesto según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino, el 17 de Julio de 1944 de 575 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 50 de frente al Norte a la calle Antonio D. Costa, distando el punto medio de su frente de la esquina que forma la calle nombrada con la avenida Larrañaga, 68 metros 65 cms.; 50 metros 03 al Este, lindando con los solares 6, 7 y 13; 11 metros 50 cms. al Sur, limitando con el solar 27 y 50 metros 03 al Oeste, lindando con el solar N. 15, del plano primeramente mencionado. 2.o El solar N. 15 del plano citado, del agrimensor Avilés, comprendido en el padrón N. 31.159, lindero al anterior, compuesto de una superficie, según el plano del agrimensor Quartino, antes referido, de 575 metros 34 decímetros con 11 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Antonio D. Costa, distando el punto medio de su frente de la esquina que forma la calle nombrada con la avenida Larrañaga, 80 metros 15 cms.; 50 metros 03 al Este, lindando con el solar 14; 11 metros 50 cms. al Sur, limitando con el solar 26 y 50 metros 03 al Oeste, lindando con los solares 16 y 20. Los solares descriptos se venderán con la base de $ 11 el metro cuadrado. 3.o Con la base de $ 10 el metro cuadrado: El solar empadronado con el N. 31.160, lindero a los anteriores, señalado con el N. 13 de la fracción B del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo 31 de 1906, compuesto de una superficie de 365 metros, 30 dms., cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste, a calle Pública, hoy Antonio D. Costa, por 36 metros 53 cms. de fondo, lindando al Nordeste, con el solar N. 12, al Sudoeste, con el 14 y al Sudeste, con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N. 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Feb.10-911-v.mz.1.o.

**TOMAS G. RUSSO**
REMATE
**Caucho usado**

Por cuenta y orden de la Intendencia Municipal de Florida, rematará el 22 de Febrero de 1945 a las 10 horas, en el Corralón Municipal, calle Figueredo esquina 18 de Julio, 2 500 kilos de cubiertas usadas y 100 kilos de cámaras usadas, en varios lotes. Base de venta: catorce centésimos el kilo. Se previene: 1 o Que hay muchas cubiertas que pueden ser reparadas y reconstruídas; 2.o Sólo podrán adquirir estos artículos los fabricantes que los utilicen como materia prima y los propietarios de talleres de reparación de neumáticos; 3.o Comisión de remate: 6 olo a cargo del comprador; 4.o Se exigirá en el acto el 50 olo como garantía de la oferta y el saldo se abonará dentro de las 48 horas en la Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida.

Más informes: al rematador Tomás G. Russo, calle Independencia 797 (Florida).
$12.00 Feb.8-864-v.feb.21.

**GUILLERMO ZUASTI**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "CARLOS EMILIO MARINO. Sucesión" (Lo. 20. Fo. 720), se hace público que el día 24 de Febrero próximo año 1945, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), equivalente a las dos terceras partes del revalúo efectuado en autos por la oficina respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 341 de la nueva ciudad de esta Capital, paraje de la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número trece mil doscientos ocho (N.o 13.208), cuya fracción, según plano levantado por el agrimensor Manuel E Avilés, en Enero de 1921, está señalada con la letra A y se compone, con inclusión de la ochava, de un área de ciento treinta y dos metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Yí, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1754; trece metros noventa y ocho centímetros al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Valparaíso; nueve metros veinte centímetros al Sudeste, linda con la fracción B, vendida a Gregorio Aguirrebengoa, y trece metros cincuenta y ocho centímetros al Nordeste, confina con José Rial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más datos: Treinta y Tres 1471 (bis).
$48.00 Feb.1.o-675-v.feb.20.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

El valioso edificio de la S. A. "El Pueblo" Plaza Independencia N.os 818, 822, 824, con frente también a la calle San José N.os 815 819. Frente: 10 metros 308 mms. Fondo: 32 ms. 69 mms.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Fonfría Julián contra SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO" Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 114), se hace público que el día 20 de Febrero del próximo año 1945, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., asistidos del señor Alguacil del Juzgado, y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad individualizada en el empadronamiento de este Departamento con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete (N.o 5.847), que la constituye un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, con diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la calle que circunda la Plaza Independencia, de esta ciudad, cuyas puertas se señalan con los números 818, 822 y 824. por treinta y dos metros sesenta y nueve milímetros de fondo; la línea del Sud de frente a la calle San José entre las de Florida y Andes, estando señaladas las puertas con los números 815 y 819; al Este, linda con propiedad de Pablo Zorrilla y, finalmente, al Oeste, la línea la separa de propiedad de José y Benito Seijo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario; 3.o Que el bien descripto reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse se halla depositado en dicha institución bancaria y los autos en que se dispone esta venta se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), todo a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: en alcasa de remates, calle 25 de Mayo N.o 582.
$51.00 Feb.1.o-672-v.feb.20.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**
JUDICIAL

Propiedad en Pueblo "Nuevo Berlín" 2.a sección judicial del Depto. de Río Negro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "Gatas Emilio contra SOUTO REY ANTONIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado el día primero de Marzo próximo a la hora once, se procederá por los martilleros señores H. Adami Casaravilla y Cía. a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una finca empadronada antes con el número uno hoy padrón setenta y cinco, integrada por cuatro solares contiguos, con sus edificios y demás accesiones naturales e industriales,

ubicados en la manzana número sesenta y uno del pueblo "Nuevo Berlín", segunda sección judicial del Departamento de Río Negro en esta República, que se designan con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano respectivo, miden según título una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, que forman una media manzana y en conjunto tienen: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudoeste a calle pública sin nombre, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo limitando al Nordeste y Sudeste también con calles públicas sin nombre y al Nordoeste con los solares dos y siete de la misma manzana, pertenecientes a los sucesores de José Pigran. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso y 3.o Que a los efectos de estas publicaciones fué habilitada la actual Feria Mayor. — Montevideo, 16 de Enero de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 582.

$93.60 En.23-476-v.mz.1.o

**ERNESTO MARTINEZ GIUSSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alberto Gervasio Moratorio Cardozo con SARA y DIEGO GUZMAN MORATORIO RIVERA. División de condominio" se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo en el lugar de su ubicación y a la hora 17, se procederá por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 12.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el Paso Molino, décimocuarta sección judicial de este Departamento empadronado con el número 57.427, compuesto de un área de 1944 metros 90 decímetros cuadrados, con frente al Este, a la avenida Agraciada, edificio N.o 3549, entre las calles Capurro y Francisco Gómez, lindando: al Norte, con don Héctor Wich; por el Sur, con terreno de la Sociedad Uruguaya y por el Norte con el solar número 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados como asimismo la comisión legal del rematador, serán por cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso) haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$28.60 Feb.5-743-v.feb.21.

**H. ADAMI CASARAVILA y Cía.**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ANA MARIA FISCHER DE DOS SANTOS por sí y sus hijos menores ESTHER LEYLA, ASDRUBAL y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 33 F.o 621) se hace saber al público que el día primero de Marzo p. v., a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene situado en la Cuchilla Juan Fernández, 20.a sec. jud. de Montevideo empadronada con el N.o 105.214, señalada con la letra I en el plano respectivo, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y seis decímetros que se deslindan así: 7 ms. 50 cms. de frente al Sureste, a la calle Lunarejo (hoy José R. Freire); 35 ms. 33 cms. al Noreste, lindando con el solar letra J; 7 ms. 44 cms. al Nordoeste, confinando con los solares letras B y C., y 34 ms. 35 cms. al Suroeste, lindando con el solar H. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales continuándose el remate en caso de no hacerlo: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación: 3) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

$44.80 Feb.9-912-v.mz.1.o.

**JUAN PEDRO ZIPITRIA**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO BIBIANO MARTINEZ. Sus sucesores. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero próximo venidero a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de San Bautista, 12.a sección judicial de este Departamento, se venderá en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo que los bienes tienen fijado para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero Juan Pedro Zipitría, asistido del señor Juez de Paz comisionado, de la 12.a sección del Departamento, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3614, compuesta de una superficie de 54 hectáreas 2791 ms. y linda por el Norte, con Eusebio Martínez; por el Sur, con Elisa Martínez: por el Este con Segundo Martínez; y por el Oeste, con sobras que se dicen fiscales. B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones señalada con el número 5 en el plano respectivo, empadronada con el número 3654, compuesta de una superficie según título, de 38 hectáreas 996 ms., 22 dms., 51 cms., que linda: al Norte lote 6 de Segundo Martínez; por el Este Carmen Martínez; y por el Oeste con el lote 7 de Eloísa Martínez. C) Una fracción de terreno ubicada en San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 119, sita en la manzana 34 en la que está designada con la letra "E" según plano de Enero de 1889 del Agr. Francisco Larroca, compuesta de 25 ms. de frente al Este por 50 ms. de fondo al Oeste, lindando por el Norte con Elías Pérez Reboledo; al Sur, con Agustina Miranda, al Oeste, con la señora Medina; y al Este, con la calle Real. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que hubieren, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado seccional a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$35.20 Feb.6-806-v.feb.20.

**RAUL AGUERREBERE**
**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, Dr. don E. Alberto Mallo, dictada en autos "JORGE LEANDRO CARBALLIDO. Sucesión" se hace saber al público que el día veinte de Febrero del año entrante, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Durazno, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada y que asciende a la cantidad de trece mil setecientos cincuenta pesos del siguiente bien: Una fracción de campo con un área de 164 Hs. 1780 ms.2, situada en la segunda sección de este Departamento empadronada con el N.o 4121 y que tiene por límites los siguientes: por el Norte Zoa Celia y Elvira Carballido: por el Sur Enrique Figari: por el Este Ignacio Víctor Carballido, y por el Oeste, el arroyo Tetera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$46.00 Dic.20-11840-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

# COMERCIALES

**CESION DE CUOTAS**

Por escritura autorizada el 6 de Octubre de 1944 en la ciudad de Buenos Aires, por el escribano David J. Rocca e inscripta en el Registro de Comercio de 2.o turno con el N.o 11 al F.o 27 del L.o 1 los señores Francisco Antonio Mazuran e Isaac Lataryuski cedieron a sus consocios ISRAEL ISAAC PIWCO y DAVID JOSE KALISZ sus cuotas en la "Sociedad de Intercambio Rioplatense Limitada".

$6.00 Feb.1.o-676-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén comestibles sito en San Martín 3076, haciéndose cargo nuevamente el Sr. JUAN SAROTTO. Interv.: oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Enero 29 de 1945. — Juan Sarotto. — Esperanza Roberto.

$8.00 Feb.1.o-673-v.feb.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la firma de esta plaza, Segredo y Cía., con asiento en Tapes 1143, venderá su activo y pasivo a la SOCIEDAD ANONIMA IMPORTACION - FABRICACION (IMFASA) por lo cual los acreedores de la primera deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local ya indicado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Segredo y Cía.

$9.00 Feb.9-877-v.feb.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor HECTOR A. GONZALEZ las existencias en mercaderías del comercio que tenía establecido en Sauce de Buricayupí, 10.a sección judicial, quedando el activo y pasivo del negocio a cargo de la firma adquirente. — Paysandú, Enero 26 de 1945. — Juan Damiano.

$6.00 Feb.8-874-v.feb.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tenía establecido en calle Agraciada N.o 1599, esq. Río Branco a don ANSELMO I. ANCEL (hijo), libre de activo y pasivo comercial. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos a 'Casa Zunini', Agraciada 1900. — Salto, Enero 20 de 1945. — Luis Pedro Volpi. — Anselmo I. Ancel (hijo).

$16.00 Feb.1.o-681-v.feb.26.

**CAJA POPULAR DE LA PAZ**
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria a efectuarse el día 24 del cte. a las 15 hs. en el Salón Fénix, para considerar el siguiente orden del día (asamblea ordinaria): 1.o Balance y memoria anual; 2.o Elección de 4 titulares, suplentes respectivos y Síndico. Asamblea extraordinaria a realizarse 30 ms. después de terminada la ordinaria. Orden del día: Reforma de estatutos. — La Paz, Febrero de 1945. — Gregorio Barreto García, Presidente. — José Tomás Aldabalde, Secretario.

$4.80 Feb.9-882-v.feb.14.

**AVISO**

Se hace saber que el establecimiento industrial "FABRICA URUGUAYA DE LOZA (FAULOZA) LIMITADA", que funciona en esta ciudad, en la calle Danubio 5023 (Sayago), ha prometido vender su activo y pasivo a nueva sociedad a constituir. De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores a presentarse dentro del plazo legal en la dirección citada. — Montevideo, Enero 9 de 1945.

$9.00 En.27-590-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, interviene. — MAXIMO WOLMAN compra el comercio de provisión de calle Pan de Azúcar 2543. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1945. — Isaac Yurah. — Máximo Wolman.

$6.80 En.24-520-v.feb.14.

**AVISO**

Comunico que he prometido vender a ISAURA BOUSA DE VAZQUEZ mi comercio de tambo de Itacumbú 3908. Los acreedores se presentarán en escribanía Milán Sarandí 444 (ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 Código Comercio). — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Antonio Demoro.

$8.00 Feb.9-898-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a la Sociedad "BANQUERO y CIA.", la fábrica de calzados situada en Comandante Braga N.o 2590. Acreedores deben presentarse en Soriano N.o 903. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Antonio Montuori.

$3.00 Feb.10-914-v.mz.1o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MARIANO JUSTO, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1852. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Luis A. Paiva Calheiros.

$6.00 Feb.10-929-v.mz.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a los señores TELMO MARTINEZ y JUAN MACIAS el almacén y despacho de bebidas que poseo en la Av. Simón Martínez N.o 4794. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía Guerrini, Misiones 1408, de 10 a 12, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Sandalio Bruno. — Telmo Martínez. — Juan Macías

$9.00 En.31-669-v.feb.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos prometido vender al señor CARLOS BETANCOR la empresa "Transporte de Leche Crottogini - Cabral", con domicilio en Cardal (Departamento de Florida). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en esta ciudad en Misiones 1408 (Esc. 17 y 18), de 10 a 12. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Lindolfo Manuel Crottogini. — José Conrado Cabral. — Carlos Betancor.

$9.00 En.31-670-v.feb.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. -- Quedó sin efecto la promesa de venta del almacén de comestibles y bar sito en calle Ruperto Pérez Martínez 402, a los señores José Placeres y Nelsa Rebagliatti, haciéndolo a mi vez a las Srtas. NELSA y ALBA DORA REBAGLIATTI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 23 de 1945. — Mateo Boras.

$3.00 En.31-657-v.feb.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a BLANCA ELIDA CARABEL la cuarta parte indivisa de la panadería "Villa del Cerro", que tengo instalada en la calle Grecia N.o 3300, constituyendo sociedad con los Sres. Lorenzo Cocca y Héctor V Dodera, girando la nueva firma bajo la razón de "Ramón Sánchez y Cía.", quienes se harán cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (Esc. 18). — Ramón Sánchez — Blanca Carabel. — Lorenzo Cocca. — Héctor V. Dodera.

$3.90 En.31-660-v.feb.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, ha quedado sin efecto la promesa de venta de los Sres. Rodríguez y Disiervi a los señores Rodríguez y Barca, prometiendo vender Rodríguez y Disiervi al Sr. JOSE MARIA RAPOSO. Comercio: ramo café y bar sito en calle Sierra N.o 2158. Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Rodríguez y Disiervi. — José María Raposo.

$9.00 En 31-642-v feb 19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez. Sarandí N.o 490, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los Sres. José Borrazás Casco y Mario Méndez con los Sres Ramiro José Gago y Andrés Rodríguez quedando a cargo del negocio nuevamente los Sres. GAGO y RODRIGUEZ. Ramo: café y bar sito en calle Florida N.o 1244. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — José Borrazás Casco — Mario Méndez. — Ramiro José Gago. — Andrés Rodríguez.

$9.00 En.31-643-v.feb.19.

**AVISO**

En virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los señores JOSE CABANAS GUZMAN, MANUEL VAZQUEZ y ROBERTO VAZQUEZ, promitentes compradores, o a sus causahabientes y a toda persona que se considere con derecho sobre el solar de terreno de la calle Arrayán entre avenida Italia y Almirón, barrio Joaquín Suárez, 10.a sección judicial, empadronado con el número 65.152, deberán presentarse en casa de los señores Francisco Molinari y Mario Restano, calle Rivera N.o 2128, a regularizar su situación. Pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponder con respecto a este inmueble. — Montevideo, Enero 31 de 1945 — F. Molinari y M. Restano.

$15.00 En 31-671-v feb 19.

**VENTA**

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén Avda. 8 de Octubre N.o 2761, a CRESENCIO GARIN y FELIPE ROSANO (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 20 de 1945. — [illegible] Malch

$3.00 En 31-659-v feb 19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, se hace saber al público y al comercio que por ante el escribano Gustavo R. Laborde, el señor Gerónimo Izetta venderá al señor SANTIAGO CALCAGNO la fábrica de baldosas y mosaicos sita en la casa números 5360 y 5362 del camino Carrasco, de este Departamento de Montevideo. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse, a sus efectos, dentro del término de treinta días, a la casa número 2692 de la calle Oncativo, de este Departamento de Montevideo. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Gerónimo Izetta. — Santiago Calcagno.

$13.60 En.24-514-v.feb 14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de ENRIQUE y ALFONSO ANGULO y AMOROSO que explotaba los ramos de quesería y anexos, la que de hecho quedó disuelta el 31 de Diciembre de 1942. A los efectos del art. 492 del Código de Comercio se hace esta publicación y se fija domicilio en esta ciudad, en la calle Astorga N.o 590. — San José, Enero 4 de 1945. — Enrique Angulo Ruiz. — Alfonso Angulo Ruiz. — Gerónimo Amoroso.

$12.00 En.24-516-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que la U. T. E. ha resuelto adquirir la Usina Eléctrica de la villa de Castillos, Departamento de Rocha, tomando posesión de la misma con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Su propietario señor CARMELO BARONE llama a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes N.o 1489. Montevideo. — Castillos, Enero 17 de 1945. — Carmelo Barone.

$16.00 En.24-484-v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que el señor Benjamín Pérez Fernández ha prometido vender al Sr. AURELIO LEBRATO la carnicería de su propiedad sita en esta ciudad, calle Comercio N.o 1441. Los acreedores podrán presentarse ante el escribano Luis A. Escondeur, calle Misiones N.o 1122 (Esc. 5.o), dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Benjamín Pérez. — Aurelio Lebrato.

$10.20 En.24-518-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales, pongo en conocimiento del comercio y del público, que por ante el escribano Armando Racine, he prometido vender la "Fábrica de Tejidos Intex", situada en el camino Maldonado N.o 5049 de este Departamento, a los señores ATILIO JULIO PRATTO, BELARMINO COMESAÑA, ANASTASIO JUAN C. BARREIRO y otros. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos por dicho local. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Marcos Aníbal Tabo Salvo.

$10.80 En.23-482-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Barazzotto y Liberatore", quedando las cuentas a cobrar y a pagar a cargo de la firma extinguida y a partir desde el primero de Enero del año entrante el establecimiento comercial denominado "Molino y Fideería Vizcaya" quedará de propiedad de los señores F. BARAZZOTTO e Hijo quienes continuarán con las operaciones del citado comercio.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación y emplazamos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en calle Rivera N.o 1127 de esta ciudad. — Salto, Diciembre 29 de 1944 — Flaminio F. Barazzotto. — Juan Liberatore.

$24.00 En.23-481-x feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ALBINO FONTAN y RAUL MISA, compran el comercio de almacén y alcoholicas, sito en Millán 4200. Acreedores presentarse en referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 17 de Enero de 1945 — Pedro Cerizola. — Albino Fontan. — Raúl Misa.

$7.20 En 23-483-v feb 14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537 he vendido al Sr. ARON CREMER, mi comercio de almacén, frutas y verduras, en Juan Jackson 1002. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Aron B. Drzewko Ceranco. — Aron Cremer.

$7.20 En.23-501-v.feb.14.

**BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY**
**DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL 6.o EJERCICIO**

Se hace saber a los Sres. accionistas (acciones ordinarias y preferidas) que, desde el día de la fecha pueden recibirse del importe del dividendo complementario correspondiente al 60 ejercicio, en las oficinas de este Banco y en las horas hábiles. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — La Gerencia.

$2.40 Feb.10-916-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a REGINO FONSALIA y BEDER A. HERNANDEZ, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Nueva Palmira 1751. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Por sucesión José Otero Sánchez, Josefa Paleo de Otero.

$6.00 Feb.10-928-mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALVARO y ROBERTO EXPOSITO, el café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Agustín Martínez Puñal. — José García Costas.

$6.00 Feb.10-927-v.mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE DAMONTE, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Navarra 1899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Domingo Caamaño. — Martín Caamaño.

$6.00 Feb.10-926-v.mz.1.o.

**URFINA SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los accionistas de la Urfina Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 3 de Marzo próximo a las once horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, Ap. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria. 2.o) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Nombramiento de dos Directores titulares por cuatro períodos anuales. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$8.00 Feb.10-943-v.feb.17.

**AMPLIACION Y REFORMA DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDICIONES PUEBLOS UNIDOS LIMITADA".**

Componentes: Estanislao Marzi, Abelardo Castiglioni, José Luis Massera, Luis de León, Armando Gualberto Massio, Juan José López Silveira, Manuel Ricardo Romero, Juan Carlos Pérez Ortega, Fernando Sierra, Esteban Homero Cléricl, Camilo Luis Pasturino Teixeira, Juan Carlos Bello Piazza, Samuel Dimenstein, Moisés Dimenstein, Rafael Bolotin, Enrique Centron, Darío Queigeiro, Juan Taratut y José Gabarain Mugica. Naturaleza, denominación, firma social y domicilio: los mismos. Objeto: negocios editoriales en general; compraventa, distribución, publicaciones, exportación e importación en los ramos de papelería, librería, bazar artístico y música y representaciones en general. Capital social: $ 55.000.00, integrado, $ 40.509.00 Plazo: 5 años prorrogable. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por Abelardo Castiglioni, Fernando Sierra, Estanislao Marzi, Juan José López Silveira y Juan Carlos Pérez Ortega, con facultades amplias. Uso de la firma social: por uno de los Directores refrendada por el Gerente para cobro o pago de dinero, documentos de adeudo o crédito cheques, vales, pagarés y conjuntamente por dos Directores refrendados por el Gerente en la contratación en general, asuntos judiciales y otorgamiento de mandatos. Balances, distribución, capital de reserva y pérdidas y ganancias: cada 30 de Junio se practicará un balance general, destinándose un 5 o/o de las utilidades para fondo de reserva; de la masa restante se distribuirá el 20 o/o entre los administradores, Gerente, Síndico, miembros de la Junta Asesora y personal en general: el caudal restante será distribuido en partes proporcionales a los aportes efectivos de capital de los socios. Disolución y liquidación: por expiración del plazo y por la pérdida del 50 o/o del capital aportado, y parcialmente, por fallecimiento, incapacidad, concurso o quiebra de uno de los socios. Contrato autorizado por el escribano Aristóteles Taroco e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 32 al folio 191 vuelto y siguientes del Tomo XI. — Montevideo, Enero 31 de 1945.

$26.00 Feb.6-799-v.feb.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

FELIPE PEDRO VELASCO y GILMAR FERREIRA avisan (ley 26 de Setiembre 1904), que desistieron de la compra de la provisión y lechería del Sr. Manuel García Specht, calle Cuñapirú 1850. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Corcido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Felipe Pedro Velasco. — Gilmar Ferreira. — Manuel García Specht.

$6.40 Feb.9-901-v.feb.28.

**SOCIEDAD "CARLOS STEFFEN LIMITADA"**

Constituída el 10 de Enero de 1945, ante el escribano Armando Teperino. Capital: $ 34.300.00, aportados por Juana Artigue de Steffen, Patricio Burastero, Carlos Lorenzo Steffen, Eduardo Enrique Steffen, Reinaldo Bolster, Guillermo Steffen y Herman Steffen, en la proporción de $ 14.700.00 por la primera y el resto por los demás en partes iguales. Plazo: Cinco años desde hoy, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de cinco años. Objeto: Continuar explotación de la antigua casa "Carlos Steffen", referente a la venta, importación, manufactura de productos químicos y farmacéuticos, etc. Domicilio: Colonia 1143. Razón social: "Carlos Steffen Ltda." Socio administrador: Eduardo Enrique Steffen. Uso de la firma social: Eduardo Enrique Steffen. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, N.o 30, Fo. 180 Lo. 11.

$10.00 Feb.9-896-v.feb.22.

**MOLINOS ESTRADE, S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. accionista:

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de Molinos Estradé, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1945 a la hora 18 en su local social, en Dolores, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1943|44; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia o certificado de depósito expedido por alguna institución bancaria (ley de Julio de 1943), hasta 5 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Dolores, Febrero de 1945. — I. Santiago Escandell, Presidente. — Carlos M. Ruiz, Secretario.

$14.00 Feb.9-902-v.feb.22.

**BOLSA DE COMERCIO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

Se convoca a los señores socios de la Institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 del corriente a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — El Secretario.

$6.40 Feb.9-900-v.feb.15.

**"ELABORADORA DE METALES, S. A."**

PAGO DE DIVIDENDO

De conformidad con lo resuelto en la asamblea extraordinaria en la fecha y de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se hace saber a los señores accionistas que a partir del 19 del cte. se abonará un dividendo extraordinario de 20 o|o en acciones o con opción en efectivo, haciéndose saber al mismo tiempo que se emiten $ 200.000 nominales en acciones de la 3.a serie en las condiciones que pueden conocerse concurriendo a la Gerencia, de las 9 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — El Directorio.

$4.80 Feb 9-903-v.feb.14.

**UPRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Uprona, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo a las once y media horas en su sede social, calle Rincón 524, para tratar de los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1944; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Nombramiento de tres Directores; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Uprona, S. A. — P. Kilcher, Vicepresidente.

$8.00 Feb.9-899-v.feb.16.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De acuerdo con el art. 6.o del decreto-ley 8.992, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que el 28 de Enero último autorizó el escribano Silverio Dinardi, inscripta con el N.o 13 al Fo. del 28 al 32 vuelto del Lo. 1 del Registro de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases que se expresan: Sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a la industrialización y fabricación de productos de exclusiva invención del químico industrial don Lorenzo Aguilar González, siendo éste y los señores Bolívar F. Díaz y Juan Félix Pera, socios con capital limitado. Enseña y razón social: Laboratorios Eficacy, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Calle Acevedo Díaz N.o 1978. Capital inicial: 12 mil pesos, aportados 10 mil pesos por Bolívar F. Díaz y un mil pesos cada uno de los socios Pera y Aguilar González. Plazo: 5 años, a contar del 28 de Enero último. Dirección técnica: A cargo de Aguilar González. Gerente: Juan F. Pera. El uso de la firma la tendrán conjuntamente los socios señores Díaz y Pera para todas las operaciones del giro. Representación y defensa de la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, a cargo de los socios Díaz y Pera. Gastos generales, ganancias y pérdidas y fondo de reserva: El 20 o|o para fondo de reserva y, previa deducción de éste, el resto se dividirá así: el 40 o|o para el socio Aguilar González, el 25 o|o al señor Pera y el 35 o|o al socio Díaz. Las pérdidas serán distribuídas en igual proporción. Durante los 2 primeros años no podrán los socios retirar sus ganancias. Reuniones mensuales y anuales de los socios. Inventario, balance y asambleas anuales: El 28 de Enero de cada año. Quórum: Mayoría de votos, salvo los casos en que el contrato exija unanimidad. Liquidación o disolución: Por la pérdida del 25 o|o del capital, por mayoría de votos. En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacitado, sus herederos designarán la persona que los represente. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Juan F. Pera, Gerente.

$30.00 Feb.8-848-v.feb.21.

**CUIDAR S. A.**

(Compañía Uruguaya Industrial de Alimentación Racional Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la 1.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Febrero próximo en el local de la Bolsa de Comercio calle Rincón N.o 454 a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o) Liquidación de resultados (cuenta pérdidas y ganancias). 3.o) Nombramiento de Síndico y suplente y su remuneración. 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía Av. Garibaldi 2473, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas un boleto de entrada a la asamblea, en que constará el registro de sus acción o acciones y el número de votos que le corresponden. Se admite carta-poder hasta el día antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1945. — El Directorio.

$16.00 Feb.8-862-v.feb.21.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A sus efectos hacemos saber: Que por escritura autorizada en ésta, el 12 de Enero de 1945, por el escribano Roberto M. Arredondo, inscripta Registro Público de Comercio (Juzgado Civil 6.o turno) N.o 64 F. 244, los señores THEO FRANK y HERMANN FRANK, constituyeron la sociedad "Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación y exportación en general, negocios afines y demás anexos. Capital: pesos 45.000 aportado por iguales partes en efectivo. Duración: 10 años, prorrogables por 5 años, automáticamente. Administración y uso de la firma: por los dos socios indistintamente. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Theo Frank. — Hermann Frank.

$ 8.00 Feb.8-871-v.feb.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido en venta al señor JOSE FERNANDEZ PARDO, mi almacén comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Agosto N.o 600, según ley 26|9|904. Interviene: Oficina Palumbo Hnos. (Bulevar Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Francisco Estévez Veiga.

$6.40 Feb.6-787-v.feb.26.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público que en escritura que autorizó el escribano Salvador Gómez Camps el 1.o de Febrero de 1945, fué disuelta la sociedad de esta plaza "BRENNER, ROSAT y Cía.", por retiro de los socios Jacques Rosat y Amelia Espellet Brenner, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Joao Carlos Espellet Brenner y Antonio Espellet Brenner, quienes continuarán el giro de los negocios sociales con el mismo contrato social, modificándose únicamente la firma, que en lo sucesivo será "Brenner Hnos". A los efectos de lo dispuesto por el art. 492 del Código de Comercio y por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 2 de 1945. — Jacques Rosat. — Amelia Espellet de Brenner. — Joao Carlos Espellet Brenner. — Antonio Espellet Brenner.

$15.00 Feb.8-872-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 499, prometí vender a HILARIO A. PALE mi casa de comercio ramo provisión comestibles y lechería, sita en calle Gobernador Viana N.o 2599. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: presentarse al comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Francisco Crespo.

$6.00 Fbe.8-847-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que habiendo prometido vender a HECTOR MELO, el negocio de venta de pan, lechería y anexos, instalado en esta Capital, calle Joaquín Requena número 1520, emplazamos a los que se consideren acreedores. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Antonio Mercilo. — Jesús Mario Ferreiro. — (Escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578).

$6.40 Feb.6-784-v.feb.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales que hubiere lugar comunico que he prometido vender a los señores OSCAR STERN y EMILIO PEREZ ROMPANI, los cines denominados "Centenario" y "American Cine", que funcionan en esta Capital, en las calles Justicia 2094 bis y Sierra 1940, respectivamente. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — José Badouh.

$9.60 Feb.6-804-v.feb 26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los sucesores de don Estanislao Rachaus, han prometido vender al señor FRANCISCO BLUNDI, el negocio de peluquería instalado en esta ciudad, calle Río Negro N.o 1532, llamándose a los acreedores del mismo para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los 30 días.

$9.60 Feb.6-497-v.feb.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber al comercio y al público que hemos decidido disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en Montevideo, bajo la razón social de "FUKS Y COMPAÑIA LIMITADA", y bajo la denominación de "MUEBLERIA EL ARTE LIMITADA", establecida en la avenida 18 de Julio 1827. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Aron Fuks, retirándose enteramente los señores Dawid Kretzig y Markus Bartfeld. Los acreedores deben presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6.

$9.60 Feb.6-800-v.feb.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE IGNACIO GOMEZ las existencias del comercio de esta plaza, conocido por "Confitería Ideal", ubicado en la calle Uruguay N.o 869, siendo de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio de calle Artigas N.o 921, de esta ciudad (escribanía Gonçalves). — Salto, Enero 16 de 1945. — Vicente Juan Mangusio. — José Ignacio Gómez.

$12.00 Feb.2-701-v.feb.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al Sr. CARLOS BOLINCHES, el negocio que en el ramo de cervecería, bar, café y anexos denominado "Zu-Zu" tengo en la zona libre del Parque Rodó de esta ciudad.

Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito 661 bis, Apto. 4, de 11 a 12 de la mañana. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Agustín Aymerich.

$16.00 Feb.6-793-v.mz.2.

### CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO RODRIGUEZ mi carnicería calle Igualdad 4068, comprada hace años a Carlos Sceppi sin haberse hecho estas publicaciones. Acreedores escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Salomón Burstein

$6.00 Feb.3-729-v.feb.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Sol Iris Barreiro, de la firma comercial "Magliano y Barreiro", con sede en esta ciudad, calle Mercedes número 1241 ha prometido enajenar a favor de su único consocio Sr. ENRIQUE MAGLIANO, toda su cuota de interés de la sociedad. Los acreedores pueden presentarse en el indicado domicilio social, a los efectos legales. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación

$9.00 Feb.3-719-v.feb.22.

### CAJA POPULAR DE FRAY BENTOS
### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 del corriente mes a las 9 horas en la sede de la Sociedad Italiana de M. S. (altos), de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art. 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944; 3.o Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplentes respectivos; 4o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (art. 38) Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (art. 43). Cada accionista podrá ejercer una sola representación, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 21 del corriente a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Caja dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Fray Bentos, Febrero de 1945. — Roberto A. Zefferino, Presidente. — Juan Carlos González, Secretario.

$28.00 Feb.3-732-v.feb.16.

### CAJA POPULAR DE FLORIDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 del corriente a las 10 horas en el local de esta Caja, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Memoria del Directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico del 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944; 3.o Elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943 para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable depositar en esta Caja sus acciones o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (art. 37 de los estatutos) — Florida, Febrero 1.o de 1945 — Alcides B. dos Santos, Presidente — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$21.60 Feb.3-712-v.feb.19

### VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén y bar calle Gral. Flores N.o 1350 a RAMON TORRES (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Bonifacio López

$3.00 En.31-658-v.feb.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad "Rigoli, Dorado y Piccioli" ha resuelto enajenar todo su activo y pasivo a la Sociedad Anónima "El Nogal (Agrícola - Ganadera)". Los acreedores se presentarán dentro del término legal en la calle Miguelete N.o 2110. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Ricardo F. Rigoli, Enrique Dorado y Gerónimo P. Piccioli.

$4.00 Feb.3-723-v.feb.16.

### FABRICA NACIONAL DE GUANTES "GACELA", STOSSL y Cía. LIMITADA
### TRANSFERENCIA Y CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD
**(Charrúa, 1767. — Montevideo)**

Thekla Schulbaum ha transferido sus cuotas sociales, dos nom. a $ 1.000.00 a KURT HELLER y HUGO SCHWARZ cada uno, y una nom. $ 500.00 a IGNACIO STOSSL. (Documento privado Enero 16 de 1945, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 5, Fo. 9 a 10 libro 1 Contratos Sociales Juzgado Letrado 2.o turno Montevideo) Según escritura Enero 16 ppdo., autorizada ante Esc. Roberto M. Arredondo, inscipta Registro Público de Comercio, N.o 10 Fo. 20 a 24 libro 1 Contratos Sociales del Juzgado nombrado, el capital social fué amentado a $ 17.500.00 y el aumento de $ 12.500.00 aportado en efectivo por David Stossl, $ 500.00, y por Ignacio Stossl, Kurt Heller y Hugo Schwarz, $ 4.000.00 por cada uno. Objeto social: fué ampliado en importaciones, exportaciones, representaciones compraventa de mercadería, creación de otras industrias, participación y financión de empresas comerciales o industriales. Plazo de duración: 31 de Diciembre de 1946 con prórroga prevista. Uso de la firma y forma de representación: uno de los socios Stossl conjuntamente con uno de los socios Heller y Schwarz. — Montevideo, Enero 30 de 1945.

$16.50 Feb.3-713-v.feb.16.

### AL PUBLICO

A los efectos pertinentes se hace saber que por escritura que el 27 de Diciembre de 1944 autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 2 del folio 3 al 7 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sociedad Sudamericana de Representaciones, Limitada" (S. U. A. R.), la que tiene las siguientes características: A) Objeto: Explotación del ramo de representaciones, fabricación e importación de cualquier clase de mercaderías, con preferencia artículos medicinales y farmacéuticos, medicina animal y vegetal, productos químcos, cosméticos y perfumería; B) Domicilio Ciudad de Montevideo: C) Plazo: 10 años, a contar desde el 1.o de Enero de 1945, prorrogable por períodos de 5 años; D) Socios: Hugo A. Surraco Cantera, Pablo Bardin, Gilberto D'Angelo y Gerardo Ramos Amor; E) Capital: $ 15.000.00: F) Administrador. Gilberto D'Angelo. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Gilberto D'Angelo. Administrador

$14.00 Feb.3-724-v.feb.16.

### ESTANCIAS COLOLO, S. A.
### CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "Estancias Cololó, Sociedad Anónima" a asamblea general ordinaria a celebrarse en Mercedes (Departamento de Soriano), calle Colón 370, el día viernes 16 de Febrero de 1945 a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general, 3.o Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1945; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 5.o Remuneración al Directorio y Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$10.00 Feb.2-690-v.feb.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi socio ANTOÑIO DA SILVA mi parte en nuestra sociedad "La Americana" establecida en Eduardo Acevedo 1135 Acreedores presentarse en 25 de Mayo 580 (escribanía Sr. Toyos) — Montevideo, Enero 30 de 1945 — Esteban Benedetti — Antonio Da Silva.

$6.00 Feb.2-709-v.feb.21.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la sociedad "SANCHEZ ROGE y Cía." quedando el activo y pasivo a cargo de Osvaldo Sánchez Rogé. Acreedores presentarse en Sarandí 444 (escribanía Milán) — Montevideo, Noviembre 23 de 1944 — Osvaldo Sánchez Rogé — Jorge Márquez Vaeza — Fed. Escalada (hijo)

$12.00 En.22-450-v.feb.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don GREGORIO SCAGLIONI la casa de comercio que en el ramo de bodega tengo instalada en el camino Vecinal 4749 (Manga), casi esquina camino Repetti, con la denominación de Bodega Marca Siperga. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Horacio S. Martínez Mullin, Sarandí 444 (escritorio 11). — Montevideo, Enero 23 de 1945. — Blas Adorno. — Gregorio Scaglioni.

$9.00 En.27-576-v.feb.15.

### CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO
**Gral. Flores esq. Rivera — (Las Piedras)**
### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la institución el día 17 de Febrero a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades propuesto por el Directorio, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos; 2.o Elección de cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Las Piedras, Febrero de 1945. — Julio L. Trías Du Pré, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario.

$7.00 Feb.7-856-v.feb.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Avisamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la sociedad GORABER FANTA STUTZ y KLEINER, Av. 18 de Julio 1279, confecciones para damas, quedando Goraber y Fanta Stutz. Informes en estudio Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Enero 25 de 1945 — "Goraber Fanta Stutz y Kleiner".

$6.00 En.27-585-v.feb.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hija OLGA ORFILIA FABIANO DE PASTRE la mitad indivisa que me corresponde en la casa de comercio situada en la calle Marsella N.o 2859, en el ramo de "Instituto de Belleza" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Orfilia González de Fabiano.

$9.00 En.27-581-v.feb.15.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón "YORIO y COMPAÑIA", establecida con el "Cambio Yorio", en la calle Andes N.o 1391, de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo Enero 26 de 1945. — Luis N. Yorio. — Ana Maurer de Vallega.

$6.40 En.30-638-v.feb.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de venta de la panadería La Suprema, calle Juan Paullier N.o 1636, haciéndose cargo del comercio ENRIQUE y ALBERTO REGUEIRA, retirándose los compradores José Francisco Iglesias y Domingo Ríos. Presentarse los interesados de la firma Iglesias, Ríos y Regueira al Esc. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso N) fines ley 26|9|904 — Montevideo, Enero 23 de 1945. — (Firmados): José Fco. Iglesias. — Domingo Ríos. — Alberto y Enrique Regueira.

$9.00 En.27-583-v.feb.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi comercio en el ramo de restaurant y bar a don AMERICO MAZZUCHELLI, emplazándose a todos los acreedores para que concurran a justificar sus créditos en la escribanía de Oresmán Malte Squeff. — Sauce (Departamento de Canelones). Enero 20 de 1945 — Eleuterio Ballestero

$10.20 En.25-536-v.feb.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Avisamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904 que vendí al Sr. KALMAN WEISZ la lechería, confitería y fiambrería calle Rivera 3171. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675 — Montevideo, Enero 25 de 1945 — Bernardo Pejchert. — Kalman Weisz

$6.00 En.27-586-v.feb.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he clausurado mi casa de comercio en el ramo de lechería sita en Médanos 1798. Acreedores: presentarse Ituzaingó 1522. Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Celia Bogni

$6.00 Feb.7-837-v.feb.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio la disolución de la sociedad ISRAEL REGEN y JAIME GERSCHON LIEBHABER, con sede en Avda. Gral. Flores 4999 y Canelones 1250. Activo y pasivo: Israel Regen. Acreedores: Convención N.o 1236. — Montevideo, Febrero 1 o de 1945. — Israel Regen. — Jaime Gerschon Liebhaber.

$6.40 Feb.5-750-v.mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el Sr. Carlos M. Jaso ha prometido vender al Sr. RAUL MARTINEZ ZUBIRI la casa de comercio en ramos generales, instalada en Polanco, 5.a Sección judicial de Lavalleja. — Minas, Enero 19 de 1945. — Carlos M. Jaso. — Raúl Martinez Zubiri

$10 20 Feb 5-774-v mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la firma de esta plaza, Linn y Cía., con asiento en Galicia 1041 y con sucursal en la ciudad de Paysandú venderá su activo y pasivo a "LINN y Cía., SOCIEDAD ANONIMA" por lo cual los acreedores de la primera deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local ya indicado, dentro del término legal. — Montevideo. Enero 31 de 1945. — Linn y Cía

$12.80 Feb.5-767v.mz.1.o.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales se hace saber que se ha dispuesto proceder a la disolución de la sociedad "RICARDO PEREZ e' HIJO" y que bajo la denominación de "San Pedro" y explotando el ramo de fideería y anexos gira en esta ciudad Av 8 de Octubre 3504. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos contra dicha sociedad en la escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo. Febrero 1.o de 1945. — P. Bovino

$6 00 Feb 5-763-v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en la ciudad de Mercedes giraba bajo la denominación de "YZAGUIRRE HERMANOS" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Santiago Yzaguirre. — Mercedes, Enero 8 de 1945 — Demetrio F. Yzaguirre. — Santiago A. Yzaguirre.

$9 00 En 20-542-v feb.14

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disuelve la sociedad "RICARDO VARELA y COMPAÑIA", con sede en Agraciada 2462 de Montevideo, y que dicha sociedad prometió vender a los señores Serafín Pazos y José Añón su casa de comercio que gira en el domicilio indicado bajo la denominación de "Panificadora y Confitería España". Los acreedores deben presentarse en Galicia 1124. — Montevideo, Enero 24 1945. — "Ricardo Varela y Compañía". — Serafín Pazos — José Añón.

$9 60 En 29-610-v.feb 17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley 26|9|1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de provisión giraba en esta plaza, calle Minas 1469, bajo la razón social ARDOINO - BAICO, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Armando Baico — Carlos Ardoino — Armando Baico.

$6.80 En.25-539-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL GONDA PEREZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isla de Flores 1299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Enero 15 de 1945. — Arturo Piñeiro González.

$6 00 En 27-580-v.feb.15.

**TINTORERIA VENDIDA**

Comunico que he prometido vender a los señores SANTIAGO FERNANDEZ y LORETO GUZMAN mi comercio de tintorería situado en esta ciudad calle Mercedes número 1167 cuyos acreedores deberán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511, todo de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 — Mauricio Moutardier.

$6.00 En 27-575-v feb 15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, que prometí vender al Sr. JACOBO CHAIT la mercería sita en Ganaderos 4257. Por informes: estudio jurídico Sandieri, Blandengues 1675. — Montevideo. Enero 25 de 1945. — Manuel A. Rey. — Jacobo Chait.

$6.00 En.27-584-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene — MIGUEL FELDMAN compra la casa de comercio en el ramo de lechería, sita en la calle Médanos 1814. Acreedores: presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Gabriel de Feo Espinosa e Hijo. — Miguel Feldman.

$6 00 Feb.7-834-v feb.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — FRANCISCO DELGADO compra el almacén de comestibles sito en la calle Junta E. Administrativa 1752. Acreedores: presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Vicenta Lorenzo de Romero. — Francisco Delgado.

$6 00 Feb.7-835-v.feb.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — JESUS BALEATO compra el almacén y fiambrería sito en calle Canelones 2805. Acreedores: presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — José Menéndez. — Jesús Baleato.

$6.00 Feb 7-836-v.feb.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene.—CARLOS NAPOLI MASPONS compra el almacén de comestibles sito en calle Martín García 2050 Acreedores: presentarse en las oficinas del balanceador Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1945 — Emilio Garcera. — Carlos Napoli Maspons.

$6,00 Feb.7-838-v feb.26.

**VENTA DE CARNICERIA**

He prometido en venta los derechos que me corresponden en la carnicería establecida en la calle Molinos de Raffo N.o 689 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse acreedors en Uruguay N.o 1723. — MANUEL PEREIRA IGLESIAS.

$6 00 Fb.7-820-v.feb.26.

**AVISO**

Se hace saber a TERESA LANZI DE HEIJO, HUGO HEIJO y BENITA HEIJO, promitentes compradores del solar 15 de la manzana 36 del balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9 099 ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa referente a ese solar En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapana.

$12 00 Feb 7-816-v.feb.25.

**BANCO DE CREDITO**

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con lo que establece el art. 10 de la ley 9 099, de Setiembre 30 de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los solares que se detallan:

Agustín Barbato. — Solar 2 manz. 27 (padrón 75863) Boleto 6023 Vendedor: Amaro Carve Urioste.

Domingo García. — Solar 5, manz. "A. 32" (padrón 124374) Boleto 6490 Vendedor: Juan A Pintos.

Miguel A. Rondán. — Solar 5, manz. "B" (padrón 1128 Depto. de Maldonado). Compromiso 9066, inscripto N.o 833, Mayo 9 de 1939. — Vendedor: Angel Ugarte — Montevideo. Febrero 5 de 1945.

$15.00 Feb.7-817-v.feb.26.

**CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO).**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

**1.a Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para las sesiones ordinaria y extraordinaria que se celebrarán seguidamente el día 25 de Febrero, de las 9 y 30 horas en adelante en el local social (Mercado Modelo) en las que se tratarán las siguientes órdenes del día: Asamblea ordinaria: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1943-1944. 3.o Dictamen del Síndico — Asamblea extraordinaria: Emisión de obligaciones y su financiación

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$18.00 Feb.6-814-v.feb.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor HECTOR RIVA mi parte en el negocio "Despensa y Bar Unión" sito en Uruguay 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días, a partir de hoy, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el mencionado negocio. — Salto, Diciembre 27 de 1944 — José A. Boada.

$8.00 Feb.5-781-v.feb 24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a MIGUEL MIRANDA la "Peluquería Holandesa" que tengo establecida en la calle Paraguay número 1381. Los acreedores deberán presentarse en Rincón N.o 569 (escritorio Fernández Sierra). — Montevideo, Febrero 1.o de 1945 — Marcos Hollander

$6.40 Feb.5-740-v.feb.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que con fecha 1.o del corriente ha quedado disuelta totalmente la sociedad BALDOMIR y RAMA, que explotaban el negocio de panadería "Viguesa" en la calle Santiago de Chile N.o 1006, continuando con dicho negocio el socio Sr José María Rama. Acreedores. Cont. Vitale Avda. Gral. Flores N.o 2903 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1945. — José María Rama. — Antonio Baldomir.

$9 60 Feb.5-778-v.feb 24.

**SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 20 de Febrero a la hora 18.30, en el local social, calle Joaquín Suárez número 51, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Escrituración del Teatro Larrañaga: 2.o Aumentar a siete el número de Directores titulares y de sus suplentes y prestar el acuerdo a que se refieren los artículos 6.o y 12.o de los estatutos sociales. — Salto. Enero 30 de 1945 — El Directorio

$12.00 Feb 5-779-v.feb 20.

**SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Segunda convocatoria**

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1945 a las 11 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 13.o ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 16 de Febrero. — Montevideo. Febrero de 1945.

$10.00 Feb.5-741-v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a DONATO MARTINEZ mi comercio en pueblo Veinticinco de Mayo (Departamento de Florida) Acreedores a escribanía Dos Santos, calle Antonio María Fernández N.o 732, ciudad de Florida, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Enero 19 de 1945 — Ambrosio Astengo.

$6.80 En.29-609-v.feb.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio oficinas O Derudder, 18 de Julio 1954, he prometido vender al Sr. KARL H. WALD mi casa de comercio que en el ramo de taller de radios ubicado en la calle Yaguarón N.o 1192. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Enrique Blum. — Karl H. Wald

$9.00 En 29-601-v.feb.17.

**VENTA DE COMERCIO**

He prometido vender a ALBERTO CERVINI el comercio de peluquería instalado en San Martín 4217 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores que se presentarán en el mismo local — Montevideo Enero 23 de 1945 — Salvador Li Muti.

$6 40 En 29-598-v.feb.17.

**VENTA DE COMERCIO**

Antonio Espinosa Martín avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén de comestibles sito en la ciudad de San José, calle Río Negro N.o 418, a OROSMAN y ANTONIO ESPINOSA, donde deben presentarse los acreedores dentro de treinta días. — Antonio Espinosa — Orosmán Espinosa. — Antonio Espinosa Gutiérrez.

$6.40 En.29-602-v.feb.17

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor JOSE TABAKO la provisión ubicada en la calle Junta E. Administrativa N.o 1591. Acreedores: contador Vitale, General Flores N.o 2903. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1945. —— Ricardo Tolve. — José Tabako.
$6.00 En.26-552-v.feb.14

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — JUAN G. PEREZ REY compra el comercio de carnicería sito en Avda. Garzón 1333. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Bautista Manna. — Juan G. Pérez Rey.
$6.80 En.24-519-v.feb.14.

**SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Febrero de 1945, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Piedras 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Lectura del informe del Fiscal. 3.o) Fijar la remuneración del mismo. 4.o) Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (Artículo 25 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día anterior a la reunión, o presentar un certificado del Banco en que estuvieran depositadas.
$12.00 Feb.1.o-689-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio del Banco Uruguayo prometí vender a la señora AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ el hotel situado en la calle Yí número 1362. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos a la Sección Ventas de Comercios del indicado Banco, Sarandí 460. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Pedro Arce
$6.00 En 26-556-v feb.14.

# AVISOS DEL DIA

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación por 2.a vez, para la construcción de un cuerpo de edificio en el predio del cuartel de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con las memorias planos, pliego de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas se recibirán en este Servicio, al día 28 de Febrero corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — El Director del Servicio de Ing. y Arquitectura Militar.
(Cuenta corriente) Feb.4-20342-v.feb.24.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA
**1.100 toneladas de leña para calefacción**

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.100 toneladas de leña de eucaliptus seca, en rolos y astillas, para calefacción, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría del Banco (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas y sábados de 9 a 11 y 30. Las propuestas se abrirán el 23 del corriente a las 16 y 30 en el despacho de la Gerencia. (4.o piso). — Montevideo, Febrero de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.14-20344-v.feb.22.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA
**Uniforme de invierno**

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de invierno para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría del Banco (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 y sábados de 9 a 11 y 30. Las propuestas serán abiertas el 26 del corriente a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Febrero de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.14-20345-v.feb.24.

**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de 3.000 (tres mil) resmas de papel de actuaciones, según el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia N.o 1089, todos los días hábiles de doce y treinta a diecisiete y treinta (12 y 30 a 17 y 30), y sábados de ocho a doce (8 a 12).

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el 5 de Marzo a las 15 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.14-20340-v.mz.8.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**
DIVISION EMPADRONAMIENTO
**Relación N.o 602**

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón — Nombre

43527 — Oreste Grimaldi.
46720 — Angel Ganassin.
64365|174409 al 411 — Matías Rivera.
64687 — Francisco Chiri.
67122 — Isidoro Suárez.
69139 — Gizella Borcsok de Kovacs.
67727 — José María Souto.
67981|82 — Manuel Noell.
68058 175739 — Julio Buró.
68445. 175741 al 44 — Ramón Blanco.
68479|80 — Cía. Italcable.
68841 y 167200 — Carlos A. Thomasset.
68923|175747 — Horacio Cerizzola y otro.
68991|160691|164838 — Jacobo Mazur.
69305|175751 — Florencio Laguna y Magdalena Lima.
69638,175752 — Lorenzo Foderé.
69735|69754 — Manuel Catrufo.
69776|150037 — Banco de Londres y America del Sur.
69887|175753 — Suc. Juana Carrara.
70331 — Francisco M. Rostanzo.
70353 — Juan Zemcik.
70442 — Cornelia y María Pizzorno y Rosa P. de Nesi.
70781 — Manuel Firpo.
71131 — Guillermo Sicardi.
73029 — Agustín V. Moratorio.
76991 — Hugo Dante Revello.
76998 — Baltasar Sánchez.
77378 — Tomás Hernández.
77830 — Domingo Domínguez.
81600|142587 — Eduardo C. Ayala.
84503 — Pedro Oyanzabal.
92471, 174542 al 545. — Suc. Antonio Carleone.
95371,174530 — Rubens Cumanich.
96797|175759 — Suc. José A. Casalia.
100977|78 — Jesús García.
102381 — Juan Ardelean.
103634 — Irma López Casteras.
105352, 175756|57 — Suc. Ramón Zúñiga.
109085, 175468 al 475 — Oreste F. Correa y otros.
109152 — Domingo Rodríguez.
150770 — Fernando Gyabog.
158989 — José Vatrano.
165814 — Antonio P. Martínez.
169791 — Francisco Misa Vidal.
170131 — Anselmo Sánchez.
170689 — Miguel Pavella.
170686 — Salvador Villanueva.
170687 — Carlos Apinit Alfa.
170690 — Francisco Pesce.
170691 — Santos Rodríguez.
170696 — Luis Fernández.
170697 — Carlos Apinit Alfa.
170725 — Sebastián O. Maggi.
171368 — Teresa S. de Scapusio.
173751, 175745 — Vicente Rexach Vinardell.
174029|175746 — Luis Molfino y otro.
174585 — Policarpio Rodríguez.
175759 — Suc. José Casalia.

Montevideo, Febrero 8 de 1945.
(Cuenta corriente) — 20339.

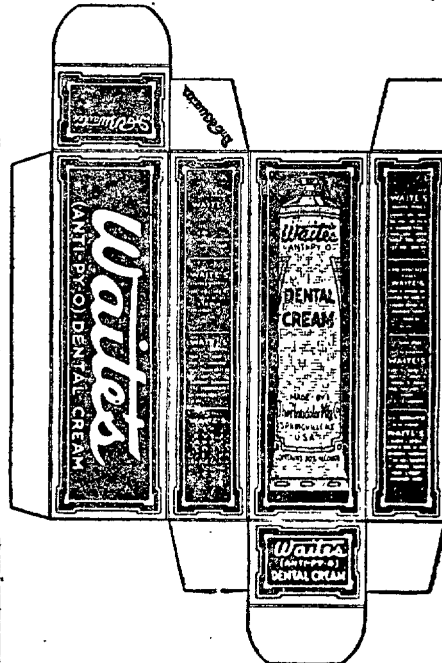
**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR ALBERTO MUSETTI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Gauycurú N.o 2798, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo: "Oscar Alberto", y de la composición musical titulada: "Sombras del Ayer" (tango), el primero en uso en sus producciones y la segunda de la que se declara autor en su letra y en su música, habiendo depositado dos ejemplares manuscritos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.14-949-v.feb.24.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA No 43839.** — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MDF", para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.14-977-v.feb.24.

**ACTA No 43836.** — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cookwalte Laboratories, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a, (polvos dentífricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$23.00 Feb.14-974-v.feb.24.

**ACTA N.o 43837.** — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cruosehinds Company, con domicilio en Syracuse, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**CONDULET**

para distinguir artículos de la clase 12.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Feb 14-975-v.feb.24.

**ACTA N.o 43838.** — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHAMPION", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.14-976-v.feb.24.

**ACTA N.o 43840.** — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

*Musaphonic*

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.14-968-v.feb.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 36**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: reparaciones y pinturas en el edificio ocupado por las Oficinas Públicas de Mercedes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-20337-v.feb.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 37**
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la 1.a etapa de la obra Hospital Nuevo de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 28.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-20338-v.feb.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la realización de las instalaciones de calefacción, a efectuarse en el Cuerpo Este-Sureste (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal en construcción, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados, el día 26 de Febrero actual a las 10 horas. Por tratarse de un primer llamado se procederá a la apertura de propuestas, siempre que se presenten por lo menos tres proponentes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.14-20343-v.feb.24.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905)**

**Montevdeo, Febrero 14 de 1945**

**5.a Sección**

MANUEL GONZALEZ MOSQUERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1168, y ELSA INES SUAREZ SANTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1336.

**6.a Sección**

LUIS ALBERTO VALLE LISBOA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1517, y MARIA SILVINA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1517.

JOSE JUVENAL WALLACE, 26 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Cuareim 1536, y ESSEN PERUCHINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1536.

**10.a Sección**

HILARIO AGUSTIN PALE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Viana 2599, y JULIA PIÑEYRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3663.

RAMON ELIAS CASSARINO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larravide 2392, y BENJAMINA IRIGOYTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2392.

ANTONIO RAMALLO, 33 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Belanger 6520, y ALBA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 6520.

**15.a Sección**

JESUS MARIA EDUARDO CONDE LINERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2929, y GLADYS RAQUEL MAC EACHEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3228.

**16.a Sección**

PABLO BORTAGARAY, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ascasubi 4659 y HADA MARINA WERNER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino número 4628.

ENRIQUE RICARDO SEGALERBA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Humbolt 4428, y MARIA JOSEFA PORTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4398.

**21.a Sección**

PEDRO HONORE GONZALEZ, 29 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Millán 5085, y ORFILIA CASAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5088.

EDUARDO VEIGA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en la avenida Peñarol 4932, y MANUELA COLLAZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Newton 1483.

NARCISO GONZALEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Laguna Merín 4679, y HELFMAN SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olavarría 573.

**22.a Sección**

VLADIMIR KOVALEFF, 39 años, soltero, pintor, ruso, domiciliado San Martín 3460, y NADIA RAMPAS SOIKA, 23 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Arrieta 3529.

**23.a Sección**

HECTOR MARIO DE LOS SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3165 y AIDA JUANA BRACHI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3165.

MARIO ADRUVAL ALVEZ, 32 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1633, y BLANCA ELECTRA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2524.

$2.00 plp. v.feb.16.

**19.a Sección**

SIJIFREDO MARTINEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 2187, y MARIA ELENA SEIJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2187.

$2.00 v.feb.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CANTERO o LAUREANO MANUEL CANTERO ASTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.14-963-v.feb.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Lázaro Hilaria Celia Reyes de Cóppola y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y muy especialmente a los sucesores del señor Benjamín Pérez Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Descripción del inmueble: Dos fraciones de terreno situadas en la décimoctava sección judicial de este Departamento, paraje denominado Buceo, compuestas de un área de 3.423 metros 78 decímetros y deslindadas según planos del agrimensor Víctor E. Selasco de Mayo de 1924 y Agosto de 1927 en la siguiente forma, por el Norte, 59 metros 97 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, al Este, 55 metros 03 centímetros de frente a la calle Thiebaud, al Sur, 29 metros 46 centímetros a la calle José Leguizamón, al Sud, Sudoeste, 64 metros 35 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, y al Nordoeste, 23 metros 98 centímetros de frente al boulevard Presidente Oribe. Dichas fracciones fueron subdivididas según los planos mencionados en 14 solares empadronados con los números del 123.887 al 123.900 inclusive. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Feb.14-948-v.mz.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su nombre como Guiyermo, y el nombre y apellido de su padre como Manuel S. Torres, debe decir: "Guillermo" y "Manuel Santos Torres", respectivamente, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.14-954-v.mz.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "ANGEL UGARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Isabel (Elizabeth) Jacobs de Jordán, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de tereno de chacra, sita en el Partido de San Francisco, jurisdicción de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el número tres mil trescientos veintisiete, que según plano del agrimensor José A. Ramos, de 4 de Mayo de 1889, tiene una superficie de trece hectáreas siete mil quinientos metros (13 Hcts. 7.500 ms.) que se deslindan así: 118 ms al Este, sobre el camino real que va de la ciudad al Paso de la Arena sobre el arroyo Campanero, hoy avenida General Flores; al Oeste, el arroyo San Francisco; al Norte, línea recta de 1.195 ms. confinando con terrenos que fueron de José Ugolini, hoy varios propietarios y sucesión Ugolini, y al Sur, línea quebrada, limítrofe con terrenos de Bernardo Gastambide, hoy campos de Valerio Vega y Juan María Gastambide. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945 — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$60.00 Feb.14-947-v mz.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEONCIO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.14-969-v.feb.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA AIZPUN DE GASCUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.14-982-v.feb 24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace sabe rla apertura de la sucesión de RAUL TOMAS BOTTINI o BOTTINI - FERRANDO, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.14-980-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.14-981-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA PEYRAUBE DE COLOMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb 14-944-v.feb.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ETCHEPARE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.14-956-v.feb 24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO COIROLO MONTECORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.14-979-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR SAENZ Y LACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.14-970-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.14-971-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA HOURQUEBIE DE ISERN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb 14-972-v.feb.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-962-v.feb.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAREO PANUCCI y ROSA ROLLA DE PANUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 2 de 1944 — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.12-12796-v.dic.22.
Feb.14-v feb.24

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PIOLI DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 1.o de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Feb.14-984-v.feb.24.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de la villa de Lascano, tercera sección judicial de Rocha, don EFRAIN SILVA GRAÑA, y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al nombrado fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del expresado fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Artigas Pereira los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. — Rocha, Febrero 5 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.14-20341-v.mz.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Sucesión de CLAUDIO DIAZ. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado don Germán J. Schweizer en su calidad de representante legal de los sucesores de dicho causante, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Claudio Díaz, por cuanto en la misma figura como Severo Díaz siendo que el verdadero es Claudio Díaz y es el que le corresponde. — Mercedes, Noviembre 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Feb.14-953-v.mz.2.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1352, serie "B—1938" a cargo de "LA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", el 6 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de setenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 70.496.00), un terreno y mejoras en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón siete mil cuarenta, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos centímetros, y según plano del agrimensor Orestes F. Croce, del 15 de Noviembre de 1935, inscripto el 18 del mismo mes en la Dirección de Avalúos consta de cuatrocientos ochenta metros tres mil novecientos noventa y seis centímetros, deslindados: 11 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, edificio 1124|8, entre la avenida General Rondeau y la calle Paraguay; 43 metros 29 centímetros al Este, lindando con María Iturburo de Grela; 43 metros 15 centímetros al Oeste, con Juan Pedro Barbé y Alfredo Sciarra; y 11 metros 02 centímetros al Sur con la Compañía Telefónica de Montevideo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 70.016.34, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay — valor nominal — hasta el valor correspondiente a $ 46.306.92, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.14-20335-v.feb.24.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7,395 número 383 serie "Z", a cargo de CAYETANO MENINI, el 7 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil trece, señalado con el número 13 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en 1907, manzana letra "D" y compuesto de una superficie de doscientos noventa y tres metros cincuenta y seis decímetros, deslindado: 8 metros 75 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle República Francesa —edificio 726— entre las de Juan M. Gutiérrez y Blas Basualdo, por 33 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con el solar 33; al Nordeste con el solar 14; y al Sudoeste, con el 12. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 5 de Enero próximo pasado, a $ 3.038.84, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por obras de urbanización, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente a la fecha de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo es de $ 1.616.18 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.14-20336-v.feb.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender al señor GILBERTO BAYARRES ALVAREZ, el almacén, fiambrería, frutas y verduras, denominado "Mercado Yaguarón", sito en la calle Yaguarón N.o 1548. Los que se consideren acreedores, se presentarán al Banco Uruguayo, Sarandí 450. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ignacio Romero. — Blanca Novell de Fernández.

$6.80 Feb.14-973-v.mz.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a HECTOR R. CASTIÑEIRA el bazar y ferretería que bajo la razón de mi nombre giraba en San Martín 3408 de esta ciudad. Presentarse Ejido 1363, escritorio 17. Ley 26 Setiembre de 1904. — Bernardo Valentincic.

$6.80 Feb.14-955-v.mz.5.

**"MUNDIAL LIMITADA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De conformidad con decreto-ley 8.992 del 26 Abril 1933, y a sus efectos, hacemos saber que por escritura autorizada en ésta el 2 Enero 1945 por escribana Renée Bonnafon, inscripta Registro Público Comercio (Juzgado Civil 6.o turno), N.o 2, Fo. 4, Tomo XIII Contratos, los señores JOSE NICOLAS NOGUEIRA, LEOPOLDO MOISES DIAZ y SILVERIO ULBERFIL PALAVECINO, constituyeron la sociedad "Mundial Limitada".

Domicilio: Montevideo, actualmente calle Madrid 1616, pudiendo actuar en cualquier parte de la República o en el exterior. Objeto: taller mecánico en general y montaje, importación, producción, compra y reventa de automóviles repuestos y maquinarias del ramo. Capital: $ 5.000.00 aportado en efectivo y por partes iguales, aumentable a pesos 9.000.00. Duración: 2 años, a partir del 2 Enero 1945, con opción a prórrogas automáticas sucesivas de 1 año. Administración: a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. La asamblea y el directorio están integrados por los 3 socios. — José Nicolás Nogueira. — Leopoldo Moisés Díaz. — Silverio Ulberfil Palavecino.

$14.00 Feb.14-946-v.feb.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOSE A. CARRACEDO mi almacén comestibles, sito en Magallanes 1226, según ley del 26|9|904. Interviene: Oficina Palumbo Hnos. (Bl. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Roberto Iza.

$6.80 Feb.14-959-v.mz.5.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad Brignoni Hnos., con asiento en esta ciudad, calle Arenal Grande N.o 1828, se disolvió el 1.o de Julio de 1940, tomando el socio ALBERTO BRIGNONI a su favor el activo y a su cargo el pasivo social. Esta publicación se verifica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero de 1945. — Juan Angel Brignoni. — Alberto Brignoni.

$1.20 Feb.14-958-v.feb.14.

### JUAN BENZO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Marzo próximo a las 11 horas, en el local social de la calle Asencio N.o 1255, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo. y resoluciones pertinentes. 2.o Designación de Síndico y suplente para el próximo ejercicio. 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar no más tarde del día 25 del corriente, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

$8.40 Feb.14-945-v.feb.16.

### CAJA POPULAR DE ARTIGAS
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Caja Popular de Artigas" de conformidad con el Art. 40 de los estatutos, se complace en convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1945, a las 10 horas, en el local del "Centro Comercial e Industrial del Dpto. de Artigas" (calle 28 de Febrero 428) para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo, que debe distribuirse entre los accionistas. 2) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio y dos suplentes; Síndico y suplente del mismo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea y votación, es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y de los votos, que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde hoy hasta el día de la asamblea. 2) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra. 3) Que la lista de elegibles quedará de manifiesto en la Gerencia desde el 15 de Febrero de 1945. 4) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los Sres. accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Artigas, Febrero de 1945. — Gregorio Lima, Presidente. — Juan F. Renart, Secretario.

$22.00 Feb.14-985-v.feb.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo establecido por la ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido vender al señor TOLENTINO CABRERA, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de "almacén y despacho de bebidas alcohólicas", en la ciudad de Colonia, en la calle 18 de Julio esq. Alberto Méndez, citando a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio del comercio que se enajena. — Colonia, Enero 29 de 1945. — Guillermo Gonzálew. — María del Carmen Benítez de González.

$12.00 Feb.14-940-v.mz.5.

### ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
REGISTROS GENEALOGICOS

De acuerdo con el Art. 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos, para obtener duplicado de certificados de inscripción, hay que efectuar las siguientes publicaciones simultáneas, en el "Diario Oficial de Montevideo y en un diario de la Capital del Departamento donde se halle ubicado el establecimiento del solicitante.

1.a publicación, deberá hacerse por el término de quince días consecutivos y se enviarán los ejemplares de los diarios donde se efectuaron, a la oficina de Registros Genealógicos, esperando el acuse de recibo de dichos ejemplares para iniciar la segunda publicación.

Modelo de la primer publicación

Asociación Rural del Uruguay. — Duplicados de certificados de inscripción en el .... Book uruguayo.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el Sr. Conrado Méndez, propietario de la cabaña Diamantina, en el Departamento de Rocha, ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Shorthorn. Sexo macho. B. U. 59125. R. P. 152. Fecha de nacimiento 10 Agosto de 1940.

$21.00 Feb.14-941-v.mz.2.

### ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
2.a PUBLICACION

Asociación Rural del Uruguay. Duplicados de certificados de inscripción en el... Book uruguayo.

Habiendo cumplido el señor Conrado Méndez con la primera parte del Art. 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza Shorthon. Sexo macho. Book Uruguayo 59125. R. P. 152. Fecha de nacimiento 10 Agosto 1940.

$8.00 Feb.14-942-v.feb.19.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Bolsa de Comercio

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 2.337.67 |
| Banco Comercial, valores en depósito .... | " | 15.000.00 |
| Muebles e inmuebles .. | " | 695.866.36 |
| Acciones a emitir .... | " | 9.600.00 |
| Deudores por alquileres, etc. ............ | " | 6.194.17 |
| Seguros e impresiones. | " | 2.119.66 |
| Gastos, sueldos, etc. .. | " | 42.007.68 |
| | $ | 773.125.54 |
| Cuentas de orden .... | " | 6.061.00 |
| | $ | 779.186.54 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital y fondo de previsión ........ | $ | 533.292.33 |
| Acreedores varios y garantía ........... | " | 8.148.54 |
| Banco Hipotecario ... | " | 188.239.69 |
| Acciones Ord. a rescatar, Caja de Asignaciones Familiares, etc. .... | " | 4.100.50 |
| Subscripciones, alquileres, etc. ........... | " | 39.344.48 |
| | $ | 773.125.54 |
| Cuentas de orden .... | " | 6.061.00 |
| | $ | 779.186.54 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20 — 405.

### Editorial Losada S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1943

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles ..... | $ | 1.723.50 |
| Caja ............... | " | 526.16 |
| Cuentas de resultados. | " | 13.102.43 |
| Cuentas corrientes ... | " | 52.442.34 |
| | $ | 67.530.43 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 50.000.00 |
| Casa Central ...... | " | 14.546.15 |
| Bancos ............ | " | 578.38 |
| Cuentas de resultados. | " | 2.405.90 |
| | $ | 67.530.43 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 438.

### Editorial Losada S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1943

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles .... | $ | 2.051.15 |
| Caja ............... | " | 110.36 |
| Cuentas corrientes .. | " | 62.507.73 |
| Cuentas de resultados . | " | 19.877.90 |
| | $ | 84.547.14 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 50.000.00 |
| Casa Central ....... | " | 22.413.14 |
| Bancos ............. | " | 326.65 |
| Cuentas de resultados . | " | 11.807.35 |
| | $ | 84.547.14 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 437.

### Editorial Losada S. A.

Balance general al 31 de Julio de 1943

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles ..... | $ | 2.081.15 |
| Caja y Bancos ...... | " | 700.02 |
| Cuentas corrientes .. | " | 77.685.91 |
| Ediciones ......... | " | 16.123.36 |
| | $ | 96.590.44 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 50.000.00 |
| Casa Central ...... | " | 45.599.33 |
| Comisionistas ....... | " | 991.11 |
| | $ | 96.590.44 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80 — 432.

### Editorial Losada S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1943

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles ..... | $ | 2.202.08 |
| Caja ............... | " | 350.22 |
| Cuentas corrientes .. | " | 88.249.70 |
| Cuentas de resultados . | " | 10.198.11 |
| | $ | 101.000.11 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 50.000.00 |
| Casa Central ....... | " | 49.787.95 |
| Banco ............. | " | 403.00 |
| Cuenta de resultado .. | " | 809.16 |
| | $ | 101.000.11 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 436.

**Editorial Losada S. A.**

Balance de saldos al 31 de Enero de 1944

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja .............. | $ | 323.30 |
| Cuentas corrientes ... | " | 5.981.74 |
| Clientes particulares .. | " | 84.498.90 |
| City Bank ......... | " | 837.41 |
| Muebles y útiles ..... | " | 2.212.08 |
| Gastos generales ..... | " | 11.089.50 |
| Comisiones ......... | " | 4.633.78 |
| Fletes ............. | " | 711.80 |
| Intereses y descuentos. | " | 1.33 |
| | $ | 110.289.23 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 50.000.00 |
| Casa Central ....... | " | 51.290.96 |
| Comisionistas ....... | " | 402.20 |
| Ediciones .......... | " | 8.596.07 |
| | $ | 110.289.23 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 433.

**Editorial Losada S. A.**

Balance de saldos al 30 de Abril do 1944

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja .............. | $ | 133.95 |
| Cuentas corrientes ... | " | 8.633.01 |
| Clientes particulares .. | " | 84.973.71 |
| Gastos generales ..... | " | 17.719.45 |
| Comisiones ......... | " | 5 855.69 |
| Fletes ............ | " | 1.039.41 |
| Muebles y útiles .... | " | 2.012.08 |
| Intereses y descuentos. | " | 2.31 |
| | $ | 120.569.61 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 50.000.00 |
| City Bank ......... | " | 754.75 |
| Comisionistas ...... | " | 137.00 |
| Ediciones ......... | " | 21.094.90 |
| Casa Central ....... | " | 48.582.96 |
| | $ | 120.569.61 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 434.

**CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO LAS PIEDRAS**

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir .......... | $ 100.000.00 | |
| Acciones a subscribir ........ | " 48.725.00 | |
| Acciones subscriptas realizadas | " 51.275.00 | $ 200.000.00 |
| **Encaje—** | | |
| Caja ...................... | $ 6.206.60 | |
| Banco República A/V. ....... | " 11.010.00 | |
| Títulos .................. | " 3.500.00 | " 20.716.60 |
| Colocaciones: | | |
| Vales amortizables ......... | $ 68.832.29 | |
| Vales a plazo fijo .......... | " 84.083.00 | |
| Préstamos hipotecarios... ... | " 17.883.19 | |
| Valores descontados ........ | " 2.700.00 | |
| Cuentas corrientes ......... | " 9.824.00 | |
| Bancos .................. | " 25.046.54 | " 208.369.02 |
| Muebles y útiles ............ | | " 4.022.00 |
| Gastos de instalación ........ | | " 2.669.63 |
| Gastos generales, jubilaciones y gravámenes legales ........ | | " 7.030.35 |
| Varias cuentas deudoras ..... | | " 401.00 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores depositados ......... | | " 181.332.64 |
| | | $ 624.541.24 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .......... | | $ 200.000.00 |
| Capital realizado ............ | $ 51.275.00 | |
| Fondo de reserva ........... | " 491.59 | " 51.766.59 |
| **Depósitos:** | | |
| Caja de ahorros ............ | $ 107.033.35 | |
| Depósitos a plazo fijo ........ | " 52.250.10 | |
| Cuentas corrientes .......... | " 8.951.17 | " 168.234.62 |
| **Pérdidas y ganancias:** | | |
| Saldo anterior .............. | | " 85.14 |
| Comisiones ............... | | " 573.78 |
| Intereses y descuentos ...... | | " 11.891.35 |
| Intereses a vencer .......... | | " 8.634.39 |
| Varias cuentas acreedoras ... | | " 2.022.73 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de valores ...... | | " 181.332.64 |
| | | $ 624.541.24 |

**Las Piedras, 31 de Diciembre de 1944.**

**Julio L. Trías Du Pré, Presidente. — Antonio M. Darder, Gerente. — Luis A. Givogre, Síndico. — Gervasio A. Crespo, Secretario.**

**$21.00 — 861.**

**CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO LAS PIEDRAS**

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

**Debe**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales, jubilaciones y gravámenes legales ............................ | $ | 7.030.35 |
| **Gastos de instalación:** | | |
| Amortización 10 o/o ....................... | " | 266.96 |
| Utilidad líquida ........................... | " | 5.252.96 |
| | $ | 12.550.27 |

**Haber**

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ............................ | $ | 85.14 |
| Intereses y descuentos .................. | " | 11.891.35 |
| Comisiones ............................. | " | 573.78 |
| | $ | 12.550.27 |

**Las Piedras, 31 de Diciembre de 1944.**

Julio L. Trías Du Pré, Presidente. — **Antonio M.** Darder, Gerente. — Luis A. Givogre, **Síndico. — Gervasio A.** Crespo, Secretario.

**$9.00 — 860.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Relación de asuntos tratados

Montevideo, Febrero 2 de 1945

Trámite administrativo: Luisa Massaro, Petitorio, Erdoiz Miguel, exhorto. Beti Liar, exhorto. Bachá Mario, exhorto. Riggio Cayetano, exhorto. Machado Edmundo y Felipe Ferreira, exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos "Juan Antonio Ferreira con el Estado" eleva un exhorto. Un pedido de extradición de las autoridades argentinas. Paysandú 2.o turno. El señor Juez Letrado con el de Paz de la 3.a sección, denuncia. Velázquez Jordán Eladio, solicita un informe. Tribunales y Juzgados Letrados, visita de oficinas. Oruezábal Manuela, exposición. Colonia, Justo González, cuenta. Cerro Largo, gastos de oficina. Hacienda 1.er turno, gastos de Oficina. Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno, gastos de oficina. Salto 1.er turno, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 8 a sección, denuncia. Un pedido de extradición de las autoridades argentinas. Poder Ejecutivo, exhorto de la Justicia Argentina "Procurador Fiscal con Consejo Agrario Nacional y otro". Brod de Parnes José o José Parnes Brod y Eduardo Howard, exhorto. Corte Electoral. Mensaje referente a la tramitación de expedientes de ciudadanía legal María Aidee González de Amaro, pensión. Juana da Silva de Bon, pensión. Leopoldino J. Bayarres, jubilación. Juan Benites Carletti, jubilación. Osorio Rosa, jubilación. Pompilio Marset reforma de jubilación. Angel Agustín Mescia Bertinelli, jubilación. Fernando B. Batalla, pensión. Pablo Retamoso, jubilación. Pedro Mónaco Navarro, jubilación. Cacio Correa, cómputos de servicios. Dirección General de Impuestos Directos con Celia Idiarte Borda y otra, exhorto. De Rueda Ada S., denuncia, exhorto. Sociedad Comercio de Minas y Metales "Metaloro" Limitada, exhorto. Sánchez Feliciano y Juan Souza, exhorto. Arroyo Ramos Rogelio, exhorto. Mac Namara Rosa Ana, exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos "Fisco con Sociedad Armando y Nicolás Solari (hijo)", eleva un exhorto. Toth Rodolfo con Isabel David de Toth, exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos "Urreta S. y otros con el Estado", eleva un exhorto. Hacienda 2.° turno, en autos "Fisco con Ana María Berretta y otros", eleva n exhorto.. Presidencia de la República, solicita una causa. Presidencia de la República, comunicaciones procesamiento de funcionarios públicos.

Asuntos contenciosos: Un recurso de casación por falsificación de bebidas. Un recurso de casación por delito de hurto. Un recurso de casación por delito de homicidio. Luis Ferreira en los autos "Luis Ferreira con Banco de la República", lesión de derechos" interpone el recurso extraordinario de nulidad notaria.

Libertades condicionales: en trámite, 18.

Montevideo, Febrero 5 de 1945

Trámite administrativo: Cámara de Representantes, solicitud. Civil 6.o turno, Gastos de oficina. Instrucción 3.er turno, gastos de oficina. Instrucción 2.o turno, gastos de oficina. Rivera, proyecto del nuevo edificio para el Juzgado Letrado. Civil 1.er turno, gastos de oficina. Instrucción 1.er turno, gastos de oficina. Presidencia de la República remite un anteproyecto del edificio a construirse para el Juzgado Letrado y Fiscalía Letrada de Rocha. Civil 1.er turno, en autos "Sucesión de Fulgencio Ros" solicita un informe. Quintero José L. con el Juez de Paz de la 6.a sección de Rocha, denuncia. Lavalleja, Juan Alberto Cano Luján, Auxiliar 3.o, solicitud. Presidencia de la República, solicitud. Betancor Antonio Héctor con el Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, denuncia. Corte Electoral. Nota referente a un certificado expedido por el Juez de Paz de la 10.a sección de Soriano. Bauzón Manuel con el Juez Letrado de Primera Instancia de Feria, denuncia. Presidencia de la República, solicita una causa. Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. En autos "Héctor F. Requitereña, servicios" solicita informe. Soriano, Juez del 1.er distrito de la 14.a sección, renuncia. Civil 5.o turno, en autos "Irma Weiss de Dreyfus", solicita un expediente. Clemente A. Germán, jubilación. Zabaleta Roberto, título de procurador. Serván Bauzón Guillermo, título de procurador. Salgado Gómez Juan A., título de procurador. Altieri Elsa S. investidura de escribana. Nieto de Caballero Natalia, fallecimiento, exhorto. Grad Hildegard, exhorto. Schmid Romanshorn Vreny con Adolfo Schmid, exhorto. Más de Ayala María Julia con Francisco Bollini y otras, exhorto.

Asuntos contenciosos: Beatriz Elizabeth Mond en autos con Alberto E. Salvido, separación de cuerpos, interpone el recurso extraordinario de nulidad notoria. Scalone y Cía., en autos con Instituto de Jubilaciones, recurso extraordinario de nulidad notorio. Una contienda negativa de competencia por delito de hurto. Fiscal Letrado (Cerro Largo) con José V. Arezo, delito leve de imprenta, recurso de inconstitucionalidad. Cassanello Jorge J por Julia Irma Risso con Elichiribehety, José R., juicio ordinario.

Libertades condicionales: en trámite, 25. Interlocutoria concedida, 1.

Movimiento habido en Secretaría: Mensajes, 10. Oficios librados, 148. Protocolos revisados, 52. Rubricados, 58. Relaciones quincenales, 68. Legalizaciones, 8. — José M.a Piñeyro, Secretario.

### ACTA N.o 2443

En Montevideo, a dos de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, las siguientes personas:

Departamento de Rivera: Juez Letrado de 1.a Instancia, al doctor D. Agustín A. Bazzano, actual Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 1.a sección al doctor Darío J. Bajac actual Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano. Juez de Paz de la 13.a sección del mismo Departamento al señor escribano Luis Alberto Campodónico.

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 1.a sección al doctor Guido Berro Oribe.

Departamento de Soriano. Juez de Paz de la 3.a sección al señor doctor Octavio Rodríguez Grolero. Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar votó para Juez Letrado de 1.a Instancia por el doctor Gilberto P. Echeverry, Fiscal Letrado de Cerro Largo; para el cargo de Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones por el señor Jaire de la Maria, actual Juez de Paz de la 14.a sección del mismo Departamento; para Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, por el señor doctor Octavio Rodríguez Grolero y para Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Sorirno por el señor escribano don Luis Alberto Campodónico; y que el señor Ministro doctor Nattino votó para Juez Letrado de Rivera por el doctor Gilberto P. Echeverry, Fiscal Letrado de Cerro Largo y para Juez de Paz de la 1.a sección de Florida por el doctor Octavio Rodríguez Grolero.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Carve Urioste. — Aguiar. — Nattino. — Minelli. — Artecona. — Enrique Gamio, Secretario.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 421 AL 439

**Solicitudes despachadas el día 25 de Enero de 1945**

### SIN OPERACION CAMBIARIA

### (DOLARES)

9|2736, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, B, Yerba mate (flete), 7.895.

9|3021, Manuel Gaggero, Suc., Brasil, A, Bananas, 3.520.

9|1974, Cía. Swift de Montevideo S. A. Brasil, A, Pino Brasil, 35.623.

9|2190, Crespi Hnos. S. A., Brasil, B, Madera dura (ajuste de valores), 526.

9|2922, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte América, A, Bulones de acero c. tuerca y gastos, 270.

9|2928, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte Acérica, A, Pzas de turbina hidráulica y gastos, 3.849.

9|2926, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte América, A, Aceite lubricante y gastos, 1.181.

9|2920, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte América, A, Arandelas de acero y gastos, 108.

9|2924, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte América, A, Grapas de acero y gastos, 279.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|3479, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Acetato de plomo en cristales y gastos, 698.

9|3477, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Cera mineral y gastos, 671.

9|3475, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Oxido de hierro negro y gastos, 304.

9|3361, Sedalana S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hilados seda art. p. telar y gastos, 3.580.
9|3453, Carmeta S. A., Ind. Uruguaya, Estados Unidos de Norte América, A, Carburo de calcio, 1.602.
9|3451, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tanolín R., etc., 1.868.
9|3439, Cía. Uruguaya Cemento Portland, Estados Unidos de Norte América, A, Electrodos alta resistencia, 83.
9|3487, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Materiales plást. artificales, 848.
9|3499, Colombino Hnos. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Trementina de Venecia artificial, 103.
9|3501, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tricloro etileno, 76.
9|3539, Roberto Slowak, Estados Unidos de Norte América, A, Hilado de seda artificial, 1.340.
9|3523, Martínez Reina y Massera, Estados Unidos de Norte América, A, Hilado seda artif. tipo viscoso, 1.027.
9|3537, Roberto Slowak, Estados Unidos de Norte América, A, Hilado alg. crudo cardado merceriz., 1.074.
9|3402, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Acido sulfúrico, 205.
9|3400, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Anilinas, 7.911.
9|3398, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Prod. auxiliar p. la ind. textil, 2.182.
9|3396, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Prod. auxiliar p. la ind. textil, 320.
9|3394, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Prod. auxiliar p. la ind. textil, 324.
9|3392, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Hidróxido de amonio, 149.
9|3390, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Acido muriático, 164.
9|3388, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Acido nítrico, 213.
9|3386, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Acido acético, 190.
9|3384, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Gas para refrigeración, 4.674.
9|3382, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Amoníaco anhidro, 3.678.
9|3420, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, A, Aluminio virgen en lingotes, 2.045.
9|3380, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Trabajos en alambre de cobre, 643.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|3376, Pedro Ferrés y Co., Brasil, C, Yerba mate, 13.799.
9|3471, Ambrosio Giusti, Brasil, A, Hilados de alg. cardado p. telar, y gastos, 3.417.
9|3399, Soler Hnos. S. A., Brasil, A, Tejido de algodón y gastos, 924.
9|3406, Isaac C. Macadar, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.203.
9|3467, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.997.
9|3469, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.124.
9|3412, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Vigas de madera de cedro del Brasil, 1.279.
9|3414, Obrajes y Exportación de Madera, Fontana Ltda., Brasil, A, Tablas de pino Brasil aserrada, 23.551.
9|3428, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Brasil, A, Entretela de algodón, 2.632.
9|3430, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.741.
9|3442, Carlos Stapff y Cía., Brasil, A, Jeringas Higginson, etc., 527.
9|3458, Carlisle y Cía. Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.899.
9|3493, Isaac Abudara, Brasil, A, Madrás de algodón, 2.073.
9|3468, Kulla y Cía., Brasil, A, Peines de caucho, 1.419.
9|3470, Lorenzo J. Pérez, Brasil, A, Algodón hilado peinado crudo p. fab. hilo (sin mercerizar), 4.451.
9|3472, Ratti y Crosta, Brasil, A, Goma en planchas, etc., 7.219.
9|3474, Ratti y Crosta, Brasil, A, Correas de caucho de transmisión de máquinas, 1.979.
9|3519, A. B. Malinow, Brasil, A, Chapa de madera dura, 1.400.
9|3561, Textil Industrial S. A., Brasil, A, Hilados de alg. crudo cardado, 13.335.
9|3521, Benjamín Miodownik, Brasil, A, Hilados de alg. peinado no mercerizado, 1.261.
9|3557, Textil Industrial S. A., Brasil, A, Hilado de alg. crudo cardado, 3.969.
9|3562, Textil Industrial S. A., Brasil, A, Hilado de alg. crudo cardado, 17.854.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|3272, Daniel Américo Di Giulo, Estados Unidos de Norte América, A, Tabaco en hoja p. elab., 5.604.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|3500, Juan M. González S. Ltda., Argentina, C, Discos pasta impr. p. gramófonos, 406.
9|3502, Vicente Sica, Argentina, A, Entretela de lana, pelo y algodón, 4.332.
9|3538, Zerboni y Cía., Argentina, A, Loza doméstica, 491.
9|3556, Textil Industrial S. A., Argentina, A, Lanzaderas (Rep. p. máq. textiles), 200.
9|3548, José Luis Cuenca, Argentina, A, Comprimidos de Lancan, 187.
9|3559, Textil Industrial S. A., Argentina, A, Tiratacos (Rep. p. máq. textiles), 92.
9|3490, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., Argentina, A, Aisladores de porcelana, 749.
9|3510, Antonio Buzio S. Comercial, Argentina, A, Extensibles y correas p. relojes, 62.
9|3508, Antonio Buzio S. Comercial, Argentina, A, Extensibles y correas p. relojes, 50.
9|3544, Luis Costa y Cía., Argentina, A, Toallas de algodón, 798.
9|3473, Alonso y Cía., Argentina, A, Botones nácar p. ropa interior, 66.
9|3546, Luis Costa y Cía., Argentina, A, Cofres de antimonio para alhajas (C. F. 9|1344), 37.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|3505, Impresora Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel blanco p. impresiones (diarios s|líneas de agua), 2.572.
9|3503, Industria Papelera Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel p. diarios s. líneas de agua, 1.317.
9|3515, Eduardo Loppacher Suc. Canadá, A, Tela y discos esmeril, 550.
9|3446, Delta Import - Alfredo Loewy, Canadá, A, Papeles de lija y telas esmeril, 566.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|3405, La Cosechera - Romeo Zerboni, Chile, A, Pimiento triturado, 431.
9|3287, Cinematográfica Glucksmann S. A., Méjico, A, Película cinematográfica en dos copias y gastos, 388.
9|3232, Romeo Zerboni - La Cosechera, Perú, A, Azúcar refinada, 14.667.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|3266, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Starters o arrancadores p. lámparas fluorescentes, 758.
9|3256, Juan Cardelino (Hijo), Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas fluorescentes, 702.
9|3254, Juan Cardelino (Hijo), Estados Unidos de Norte América, A, Starters (Accs. p. lámps. fluorescentes, 210.
9|3340, Kodak Uruguaya Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Películas radiográficas y gastos, 1.771.
9|3528, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Jamaica, A, Hematina en cristales, 2.116.
9|3158, J. Pastorino y Cía., Indias Británicas, A, Té, 7.738.

### ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

9|3157, Gottlieb y Mayer, Argentina, X, Cerda de porcino p. industrializ., 238.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|3554, Ford Motor Company, Inglaterra, A, Repuestos par tractor Fordson y gastos, 201.
9|3552, Ford Motor Company, Inglaterra, A, Repuestos par automóviles Prefect, y gastos, 294.
9|3455, Andrés Filiberto, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 729.
9|3498, Santiago Eisenberg, Inglaterra, A, Hilados de rayón (seda artifical), p. fabricar tejidos de punto, 915.
9|3534, Noli Hnos. S. A., Inglaterra, A, Acido cresílico, 1.640.
9|3532, Noli Hnos. S. A., Inglaterra, A, Acido cresílico, 1.709.
9|3530, Noli Hnos. S. A., Inglaterra, A, Acido cresílico, 7.701.
9|3526, Ind. Químicas Uruguayas Duperial Inglaterra, A, Anilinas, 3.466.
9|3522, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Inglaterra, A, Sulfuro de sodio sólido, 1.676.
9|3520, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Inglaterra, A, Soda cáustica, 3.736.
9|3518, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Inglaterra, A, Cloruro de calcio sólido, 6.400.
9|3555, Textil Industrial S. A., Inglaterra, A, Accesorios máquina textil, 234.
9|3516, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Inglaterra, A, Ceniza de soda, 8.463.
9|3514, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Inglaterra, A, Soda cáustica, 3.236.
9|3512, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Papel para telégrafo, etc., 347.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|3460, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Sulfamerazina en polvo y gastos, 125.
9|3250, Cía. Industrial Farmacéutica Ltd. Estados Unidos de Norte América, A, Materia prima p. fabricar especialidades farmacéuticas, etc., y gastos, 145.
9|3252, Cía. Industrial Farmacéutica Ltd. Estados Unidos de Norte América, A, Acido benzoico y gastos, 5.
9|3164, Puig Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Extracto de campeche y gastos, 720.
9|3220, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Digitalina y gastos, 341.
9|3547, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Fosfato de calcio, 60.
9|3549, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Hexametriltetramina, 86.